REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XX - Nº 828 Bogotá, D. C., viernes, 4 de noviembre de 2011 EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 10 DE 2011

(septiembre 6)

Legislatura 2011-2012

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día martes 6 de septiembre de 2011, siendo las 10:23 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **"Roberto Camacho Weverberg"**, previa citación. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante Adriana Franco Castaño.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo
Bravo Realpe Óscar Fernando
De la Peña Márquez Fernando
Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Navas Talero Carlos Germán
Pérez Suárez José Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto
Correa Mojica Carlos Arturo
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gómez Martínez Miguel
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Salazar Uribe Juan Carlos
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando
Zambrano Erazo Bérner León.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Martínez Rosales Rosmery
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Vargas Vives Victoria Eugenia

Secretario:

Presidenta, se ha conformado quórum para deliberar.

Presidenta:

Sírvase leer el Orden del Día por favor señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 260 de 2011 Cámara – 206 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Autor: Iniciativa popular vocera honorable Senadora *Gilma Jiménez.*

Ponentes: honorables Representantes *Hernando Alfonso Prada Gil* –C–; *Carlos Germán Navas Talero, Humphrey Roa Sarmiento, Pablo Enrique Salamanca Cortés, Rosmery Martínez Rosales, Fernando de la Peña Márquez, José Rodolfo Pérez Suárez y Carlos Edward Osorio Aguiar.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 425 de 2011.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 623 de 2011 mayoritaria.

Ponencia negativa primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 641 de 2011 honorables Representantes *Carlos Germán Navas T.* y *Humphrey Roa S.*

Ponencia negativa primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2011 honorable Representante *Pablo Enrique Salamanca C.*

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 057 de 2011 Cámara,** *por medio del cual se reforman los artículos 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia* (Concepto no vinculante de los nombramientos de Embajadores y Cónsules).

Autores: honorables Representantes *Augusto Posada Sánchez, Juan Felipe Lemos, Jairo Quintero Trujillo, Óscar de Jesús Marín, Hugo Velásquez, Miguel Amín Escaf, Heriberto Escobar, Dídier Tavera* y los honorables Senadores *Mauricio Lizcano, Carlos Emiro Barriga*.

Ponente: honorable Representante *Hugo Orlando Velásquez J.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2011.

Ponencia primer debate. ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2011.

3. **Proyecto de ley número 291 de 2011 Cámara – 27 de 2010 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 403 de 1997 y se establece como estímulo la acumulación de descanso compensatorio para sufragantes.*

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponentes: honorables Representantes *Camilo Andrés Abril Jaimes* –C–; *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Eduardo Hernández Mogollon, Óscar Fernando Bravo*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 455 de 2011.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2011.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 062 de 2011 Cámara,** *por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.*

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo, Jorge Londoño Ulloa, Juan Lozano Ramírez, Hernán Andrade, Eduardo Enríquez Maya, Juan Carlos Uribe, Roy Barreras* y los honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Jaime Buenahora Febres, Adriana Franco Castaño, Óscar Fernando Bravo Realpe, Carlos Edwar Osorio Aguiar, Alfonso Prada Gil, Carlos Arturo Correa Mojica, Germán Varón Cotrino, María Victoria Vargas Vives, Orlando Velandia Sepúlveda, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Alfredo Deluque, Juan Carlos Salazar, Luis Enrique Dussán, Jorge Gómez Villamizar* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Buenahora Febres* –C–, *Orlando Velandia Sepúlveda, Óscar Fernando Bravo Realpe, Hernando Alfonso Prada Gil, Juan Carlos Salazar Uribe, Jorge Enrique Rozo y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 605 de 2011.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2011.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Secretario:

Presidenta, ha sido leído el Orden del Día.

Presidenta:

Se pone en consideración el Orden del Día, cuando tengamos quórum decisorio será aprobado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Presidenta y apreciados colegas, esta madrugada murió una matrona santandereana, una señora muy querida de nuestra región, del departamento, que además de ser querida en Santander, es también la señora madre de Javier, que es un funcionario aquí de la Comisión Primera, una persona que nos presta su concurso para que aquí pueda funcio-

nar bien esta Comisión y además de eso también es la suegra de mi asistente en el Congreso de la República; al expresar mis condolencias a su familia, quiero proponer a usted señora Presidenta y a los demás colegas que le brindemos un minuto de silencio también en memoria de la señora madre del funcionario Javier.

Presidenta:

Decretamos un minuto de silencio, en nombre de la señora Luz Marina Pulido, señora madre del compañero Javier Figueroa.

Presidenta:

Honorables Representantes, vamos a dar inicio a la deliberación sobre el primer punto del Orden del Día, no tenemos quórum decisorio, pero podemos ir avanzando en el estudio del proyecto que está en el primer punto.

Secretario:

Primero. **Proyecto de ley número 260 de 2011 Cámara – 206 de 2011 Senado,** *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Autor: Iniciativa popular.

Vocera: Honorable Senadora Gilma Jiménez.

Ponentes: los honorables Representantes *Hernando Alfonso Prada Gil*; *Carlos Germán Navas Talero, Humphrey Roa Sarmiento, Pablo Enrique Salamanca Cortés, Rosmery Martínez Rosales, Fernando de la Peña Márquez, José Rodolfo Pérez Suárez y Carlos Edward Osorio Aguiar.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado en la ***Gaceta del Congreso*** número 425 de 2011.

Ponencias: señora Presidenta, hay tres ponencias, la primera que llegó, ha sido publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 623 de 2011 y han llegado dos ponencias sustitutivas, que tienen el carácter de negativo, que han sido publicadas en la ***Gaceta del Congreso*** número 641 de 2011, la cual pertenece a los doctores *Germán Navas* y *Humphrey Roa* y la del honorable Representante *Pablo Salamanca*, que está publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2011 y que también es negativa.

Presidenta, procedo a leer las tres proposiciones, con que terminan las ponencias:

Proposición:

Por los argumentos señalados en este informe de ponencia y adicionalmente las consideraciones expuestas en la exposición de motivos de esta iniciativa de origen popular, solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar el Proyecto de ley número 206 de 2010 Senado, 260 de 2011Cámara, *por medio de la cual se convoca un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Esta ponencia ha sido firmada por: los honorables Representantes *Alfonso Prada, José Rodolfo Pérez, Fernando de la Peña y Rosmery Martínez.*

La ponencia sustitutiva que llegó después de la que acabo de leer, suscrita por los honorables Representantes *Germán Navas* y *Humphrey Roa,* dice la siguiente manera:

Proposición:

De acuerdo con las consideraciones anteriores se solicita a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de ley número 260 de 2011 Cámara, 206 de 2010 Senado, *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo, una reforma constitucional*.

Y la última ponencia suscrita por el doctor Pablo Enrique Salamanca, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Por lo expuesto se solicita a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, archivar el Proyecto de ley número 260 de 2011 Cámara, 206 de 2010 Senado, *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

Presidenta, han sido en su orden leídas las proposiciones con que terminan las ponencias radicadas en la Secretaría General y que han sido publicadas oportunamente.

Presidenta:

Honorables Representantes, en su orden, creo que es pertinente darle la palabra al autor de la iniciativa o uno de los autores de la iniciativa para que nos exprese las razones de conveniencia y de legalidad del presente proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Una moción de orden, Presidenta.

Presidenta:

Es para votar y no tenemos quórum, por eso quería, si ustedes desean ir socializando, sustentar la proposición positiva o si los que están por las propuestas negativas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Con su venia doctora, el procedimiento que usted ha empleado es el correcto, porque precisamente por eso nos constituimos en deliberatorio, durante el cual se pueden exponer las posiciones de las personas, pero sin embargo su votación se hará en el momento que haya quórum suficiente; lo digo porque en mi experiencia acá, muchas veces se ha optado por este camino, mientras se constituye el quórum para decidir, yo no veo por qué no pueda iniciarse deliberatorio, los argumentos están ahí, la gente escuchará y se ha hecho muchas veces y yo no veo por qué no, yo acataré lo que usted diga, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Yo también me acojo a lo que usted determine, no hay ningún inconveniente. Si en la medida en que se complete el quórum Presidenta, veo que no está el Partido de la U, en fin y hay algunos interrogantes de los compañeros, pues los absolveremos seguramente con su venia en su oportunidad y podríamos hacer una presentación relativamente breve en torno al proyecto y escuchar los planteamientos negativos y miramos a ver qué hacemos, si votamos, no votamos o reabrimos la discusión como usted lo determine.

Presidenta, estamos en el tercer de cuatro debates de un proyecto supremamente particular en el derecho constitucional y en la democracia colombiana, que es un proyecto que pretende convocar al pueblo colombiano a que se pronuncie en un referendo de carácter constitucional modificatorio del artículo 34 de la Carta, en el que se pretende cambiar el texto del artículo para incorporar como lo saben los colegas, la cadena perpetua para violadores, maltratadores, secuestradores y homicidas o asesinos de menores de edad en Colombia y ese proyecto colegas, es un proyecto de iniciativa popular; cerca de dos millones y medio de personas, suscribieron los apoyos y dos millones y medio de colombianos nos han pedido que tramitemos este proyecto, lo hemos hecho y viene ya de tramitarse en el Senado de la República, en donde se le dio primer y segundo debate, en Comisión y en Plenaria, respectivamente, y ya va avanzado, por ende, el camino, Presidenta, este proyecto de ley.

Finalmente, en ocasión anterior, en términos muy similares llegó a la Corte Constitucional y la Corte planteó la inconstitucionalidad del proyecto básicamente con dos argumentos centrales, que ponen sobre el ojo del huracán algo que yo invitaría hoy a la Comisión que fijara posición frente a la Corte Constitucional y frente a la interpretación constitucional en sí misma, en relación con las competencias que tiene el constituyente derivado como es el Congreso de la República, para introducir modificaciones a los textos de iniciativa popular, ese es un primer gran tema.

Y el segundo tema fue provocado por, entre otras cosas, como lo recordarán los colegas, por la ausencia en primer debate de haber aportado por parte del comité de promotores del referendo de cadena perpetua, la certificación de la satisfacción que la Organización Electoral da a la contabilidad, esa certificación se aportó en segundo debate pero la Corte decidió no aceptar ese trámite y entre otras cosas no lo aceptó porque simultáneamente estaba estudiando el referendo de reelección presidencial y en el referendo de reelección presidencial, la Corte Constitucional sentó una jurisprudencia muy fuerte, en la vía precisamente de endurecer los requisitos formales en el trámite de este tipo de iniciativas, no voy a entrar a polemizar con la Corte, ni mucho menos con el contenido de esa sentencia en particular; si eso fue lo correcto, no lo correcto, pero la Corte endureció las consideraciones de tipo formal y obviamente, simultáneamente estaba el trámite de este referendo y fue claramente impregnado por esa dureza procedimental, porque un papel como es un certificado de gasto y de contabilidad aprobado por la Organización Electoral, qué más le pone a un referendo, si se aporta al comienzo, o se aporta en la mitad, lo importante es que se aporte antes de que se termine el proceso, incluso lo importante es que llegue a la Corte Constitucional, porque es un documento público, Consejo Nacional Electoral y la Organización Electoral en general producen actos administrativos y esos actos administrativos tiene presunción de legalidad y al tener la certificación, naturalmente en mi opinión, no debió proceder para nada ningún tipo de vicio formal, sin embargo, a diferencia del trámite anterior doctor Humphrey, este comenzó su trámite con certificación de la Organización Electoral en materia de contabilidad, de tal manera que subsanamos claramente ese primer vicio.

Y el segundo vicio que señaló la Corte Constitucional, pues nos pone claramente en el terreno de qué tipo de reformas le puede introducir el Congreso de la República a las iniciativas populares; este es tal vez el tema más interesante desde el punto de vista jurídico e insisto como lo señalé en la Comisión Primera del Senado, que esta es una muy buena oportunidad para que el Congreso vaya fijando posiciones en torno a cuáles son sus competencias, posiciones frente a la Corte Constitucional Colombiana, de tal manera que el problema doctor Salamanca, no es tanto la divergencia sobre la conveniencia de la medida, sino que adicionalmente a la conveniencia de la medida de la cadena perpetua, hay elementos que en común deberíamos ir definiendo frente a la Corte como Congreso de la República, no en vano vamos a tramitar acá una reforma a la justicia, en el que este tipo de temas van a salir y van a salir porque las competencias de los organismos de justicia del órgano legislativo y de la Rama Ejecutiva del Poder Público, han generado todo tipo de confrontaciones, de choque de trenes, han generado confusión en la interpretación del texto constitucional que bien vale la pena aclarar en este Congreso de la República, en esta Comisión, pero naturalmente lo haremos en su oportunidad en la reforma a la justicia y vamos a comenzar a hacerlo, en mi opinión debemos comenzar a hacerlo acá.

Doctor Bravo, efectivamente el texto original firmado por la ciudadanía, dice literalmente, en el inciso pertinente, que estamos reformando, "Con relación a los delitos de homicidio doloso, violación y explotación sexual, maltrato severo y secuestro, cometidos contra menores de catorce años y menores de edad, con discapacidad física o mental, procederá la pena de prisión perpetua, de acuerdo con la ley.

Eso es lo que dice el texto original firmado por la gente, doctor Humphrey; este texto no es

un texto aislado, es un texto que hace parte de un formato que firmaron los millones de colombianos que nos piden tramitemos este proyecto positivamente, este texto que hace parte de su documento público, que nos entrega la Registraduría al comité promotores, cuya vocería ejerce la doctora Gilma Jiménez, sobre la cual voy a hablar un poco más adelante. Ese texto dice así, "por disposición legal, Ley 134 de 1994, se menciona doctor Salamanca, que estos formatos deben contener la justificación o un resumen de la exposición de motivos, un resumen que incorporan, proponen los promotores y se incorpora al texto de tal manera que un ciudadano no firma", ojo con esto y aquí vienen las reflexiones de fondo, un ciudadano no firma doctor Bocanegra, únicamente el texto, sino también acoge la motivación a través de la cual el texto debe llevarse a la Constitución Política y dice así, "el proyecto de iniciativa popular, el título suscripción de apoyos para la propuesta sobre el referendo constitucional, para modificar el artículo 34 de la Constitución que permita incorporar, miren esto, la pena de hasta prisión perpetua para castigar los delitos ya mencionados", doctor Bravo, dice el texto, claramente, para incorporar la pena de hasta prisión perpetua para estos delitos.

Yo quiero que reflexionemos sobre el término "hasta", la Corte ya dijo, si usted le incorpora al artículo 34 la palabra hasta, hay una modificación de fondo y me parece que hay una equivocación y hay una ligereza en la lectura del texto porque como bien lo ha señalado la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la doctrina, las motivaciones en un acto jurídico son parte de la decisión misma, la razón misma de la decisión, ¿qué es en una sentencia la motivación? hasta la saciedad la Corte ha señalado que las razones que argumenta son parte de la decisión porque la norma jurídica está integrada por un cuerpo que firmó la ciudadanía, lo que firmó la ciudadanía es claramente un cuerpo en el que el artículo 34, tiene una motivación en la que no señala cómo equivocadamente se ha interpretado también por algunos lectores, que la redacción del texto lleva a que concluyamos que la cadena perpetua se tiene que aplicar para todos los violadores sin consideración a las condiciones fácticas de cada caso y eso no lo dice, ni el texto original, ni el texto aprobado por el Senado y esperaría yo que no lo dijese el texto aprobado, si es que ello ocurre por la Cámara de Representantes.

¿En qué sentido estoy mencionando esto? en el siguiente sentido, dice el Senado de la República, si claramente la gente firma un texto, en el que dice que se incorpore hasta pena de cadena perpetua para violadores, maltratadores, asesinos y secuestradores de menores de edad, entonces digámoslo con la misma claridad con la que la gente firmó y entonces dice así, en vez de decir "procederá la pena de prisión perpetua", dice "podrá aplicar la pena de prisión perpetua de acuerdo con la ley", qué significa el podrá, es exactamente igual que el hasta que firmó, son sinónimos, podríamos decir que en términos jurídicos es absolutamente idéntico, porque es potestativo, potestativo de ¿quién? potestativo lo dice el propio artículo constitucional que estamos proponiendo, en la parte final dice, de acuerdo con la ley, potestativo de ¿quién? pues naturalmente del legislador.

Si se aprueba la norma constitucional por el pueblo, en la eventualidad de que el Congreso convoque al pueblo a este referendo, el referendo dirá, habrá cadena perpetua en Colombia en los términos que defina la ley, puede haber la cadena perpetua y delega a la ley finalmente que establezca en qué condiciones se podría aplicar la cadena perpetua, entonces inmediatamente salen unos argumentos en contra y dicen, pero es que entonces va a haber cadena perpetua, por ejemplo para maltratadores y entonces el maltrato es que yo tenga un niño aquí al lado y lo empuje de esta manera como acabo de empujar pedagógicamente, doctora Gilma, la acabo de empujar, ese es un maltrato, eso es exactamente lo que tiene que definir el legislador, lo que hace la norma constitucional es un acto de respeto por la discrecionalidad legislativa, para qué doctor Humphrey, a usted que le gusta que el Congreso legisle, que el Congreso intervenga en las decisiones, que no sea un convidado de piedra acá, al que vengan y le digan qué es lo que tiene que hacer; sino que aquí en la deliberación política, en la razonabilidad jurídica, podamos establecer los textos de lo que es derecho en Colombia, pues aquí estamos proponiendo ni más ni menos que una vez se apruebe el texto constitucional, regrese el tema al Congreso de la República, para que aquí mediante ley, definamos en qué condiciones se aplicará la cadena perpetua y en qué condiciones se van a aplicar pues naturalmente para los casos atroces, para las desviaciones aberrantes en las que estamos viendo nosotros y las vemos desafortunadamente en las últimas semanas, se cometen contra los niños en Colombia.

En Chiquinquirá, la semana pasada la vi doctora Gilma, en Chiquinquirá la semana pasada, un sindicado, ya hoy condenado, entrenó a un perro para que violara a un menor de edad, pregunto cuál debería ser la reacción de la sociedad frente a un delincuente de este tamaño, cuando cinco individuos violentan a una misma niña o a un niño menor de edad, cuando además le pegan, le dan garrote y con el mismo palo hacen una introducción del instrumento de madera por los órganos genitales y le llega al pulmón, la pregunta es, aquí qué estamos haciendo, populismo, como dicen algunos, demagogia como dicen otros, o de verdad poniendo en contexto la gravedad de un comportamiento que amerita una reacción de la sociedad y una reacción para proteger a quiénes, es la gran pregunta, la reacción es para proteger a los niños de Colombia y a las niñas de Colombia, a los menores de catorce años.

No creo que haya ningún esfuerzo que podamos ahorrar en este Congreso, no solamente en materia penal, en materia legislativa, en materia social, en

materia de educación y de salud, por ejemplo, no podemos parar doctora Gilma, en el Plan de Desarrollo este Congreso de la República por iniciativa suya, aprobó un capítulo de niñez, para priorizar la inversión en algo que el artículo 44 de la Constitución Política señala como derechos prevalentes de los niños en Colombia y yo me hago la pregunta, son prevalentes exactamente ¿en qué? pues serán prevalentes en aquello que el Congreso de la República determine que lo son y por eso la discrecionalidad legislativa, nos vincula a nosotros claramente, para diseñar una política pública, una política normativa que permita desde aquí en la órbita de nuestras competencias lograr finalmente hacer respetar la dignidad de los niños y las niñas en Colombia.

Una cruzada que usted ha emprendido Senadora Gilma Jiménez, naturalmente en su cabeza reposa buena parte de la responsabilidad, que le he visto desde que comenzó siendo Directora de Bienestar Social, aquí en Bogotá la vimos nosotros, construyendo los primeros jardines sociales con piscina incorporada, que atendía con dignidad a los niños más pobres de Bogotá, en localidades como Bosa, Ciudad Bolívar y Usme y la vimos además trasegar en el Concejo de Bogotá, no con discursitos retóricos, sin ninguna trascendencia para los niños, sino con gestión administrativa y legislativa, por decirlo de alguna manera gráfica municipal, para crear lo que fue una polémica nacional, que puso en el escritorio de la nación entera, que puso en la agenda pública, naturalmente en la agenda pública el tema de niñez como un tema prioritario, hoy yo no veo ningún candidato, ninguna campaña para lo que dicen que esto es politiquería, yo no veo una sola campaña, Presidente, joven Secretario, compañeros y compañeras, no veo una sola campaña en donde el tema de niñez no sea prioritario, porque entendimos los colombianos claramente que el mandato constitucional del artículo 44, no puede ser un principio sin eficacia y precisamente lo que aquí estamos haciendo, convocando al pueblo para que introduzca más herramientas para la protección de la niñez en Colombia, es indiscutiblemente dotar de eficacia el texto del artículo 44, que dice "que los derechos de los niños son prevalentes en el ordenamiento jurídico constitucional colombiano".

De tal forma que, Presidente, volviendo a la razonabilidad jurídica, se equivocan enormemente quienes falazmente pretenden dejar en el ambiente que introducir una modificación es ya motivo de inconstitucionalidad de la ley; no es así, la Corte Constitucional ha señalado que hay dos tipos de modificaciones, unas de carácter adjetivo y unas de carácter sustantivo; las adjetivas son eminentemente formales, procedimentales, buscan mejorar el texto y a ellas el Congreso puede hacer o puede echarle mano para mejorar y clarificar el texto; las sustanciales dicen, mucho cuidado con las sustanciales, por qué mucho cuidado, porque la Corte Constitucional y en eso por lo menos yo me opongo absolutamente, de acuerdo con la Corte Constitucional, la Corte señala con mucha claridad que las modificaciones de carácter sustancial en un texto de iniciativa popular tienen limitaciones, cuáles son las limitaciones, dos básicamente, si se introduce una modificación sustancial, la Corte reclama que ella sola no se convierta en una reforma autónoma, diferente de la original, es decir que en vez de convocar un referendo, estemos convocando dos y eso ocurriría en el siguiente evento, de que hoy esta Comisión Primera, al texto del artículo modificatorio del artículo 34 de la Constitución, le incluyera uno nuevo; doctor Bocanegra, entonces introduzcamos, ah, ya que vamos a hacer un referendo agreguemos un artículo nuevo y modifiquemos, por ejemplo, la concepción de familia que se plantea en la Constitución Política, o podría ser, algunas personas del Partido Conservador han propuesto, por qué no llevamos el tema del aborto a una votación popular democrática, por qué no lo decidimos y alguien podría decir acá, presente una proposición aditiva que incluya un nuevo artículo, ya que vamos a consultar al pueblo, consultémoslo sobre, primero: cadena perpetua, segundo: Aborto.

Si incluimos el concepto del aborto, naturalmente estamos convocando dos referendos y a eso es que hace relación la Corte Constitucional, cuando dice las modificaciones sustanciales no pueden implicar una construcción normativa que implique un nuevo referendo.

Segunda consideración de la Corte, para evitar la falacia argumentativa de que aquí hay un cambio sustancial que la Corte va a declarar inconstitucional, no, el segundo argumento de la Corte Constitucional es que si introducimos una modificación, no sea de tal tamaño que niegue la voluntad original del constituyente primario mediante su firma, es decir en el caso de ahora podría entonces un Congresista presentar una propuesta de modificación y decir, no habrá en ningún caso para los delitos que se cometan contra los niños cadena perpetua, porque eso es exactamente lo contrario a lo que estamos haciendo, o que dijese, aumentemos, ya que vamos en cadena perpetua, entonces más bien cambiemos el texto y propongamos que sea de ochenta años la pena mayor, no, ese es un referendo diferente, es diferente ochenta años a cadena perpetua en forma sustancial, es contrario a la que la gente firmó, en cambio no es contrario lo que el Senado ha planteado en mi opinión, que plantea, podrá aplicarse la prisión perpetua de conformidad con la ley, la gente firmó, procederá la pena de prisión perpetua de acuerdo con la ley.

Finalmente, ¿quién determina en qué condiciones se aplica la cadena perpetua? la ley, la Constitución delega al legislador y será en ese debate de modificación al Código Penal, doctora Lina, que terminaremos los Congresistas de Colombia, definiendo cuáles son esos casos aberrantes que merecen cadena perpetua, la pregunta entonces sería, todo aquel que incurra en un delito por ejemplo, de violación, maltrato u homicidio, va a ser penado con cadena perpetua, la respuesta correcta es, no,

eso no dice la Constitución Política, lo que dice la Constitución Política, es que el legislador determinará las condiciones en qué habrá cadena perpetua en Colombia y eso no lo está diciendo todavía el texto constitucional, por eso no le podemos entregar a la norma constitucional popular que hoy se nos presenta, mayores atributos de los que tiene, cualquier cosa adicional se la estamos agregando y eso es lo que estamos haciendo, esa es digamos la primera línea de argumentación Presidenta, que quería dejar entre otras cosas, uno para esta Comisión, para que le contemos a la Corte, lo que la Comisión piensa de lo que son las modificaciones, yo le pido a la Comisión que bajo ninguna circunstancia, doctor Humphrey, utilizando su tesis, renunciemos como Congreso de la República a introducir modificaciones a los textos, respetando las dos variables que nos ha propuesto la Corte Constitucional, como en el Senado, en mi opinión, se respetaron, no renunciemos porque si no, cuál es el papel del Congreso de la República en la convocatoria de un referendo constitucional, si no es el de mejorar los textos sin desnaturalizarlos, es el de mejorar y hacerlos más claros, más pedagógicos, mejores textos en la comprensión ciudadana, de eso se trata.

Segundo, Presidenta, quisiera mencionar rápidamente un tema central, aquí se ha planteado algo que es absolutamente importante y me parece que es el meollo del asunto, entre otras cosas, sé que me debe estar escuchando afuera el doctor Navas Talero, voy a referirme a la ponencia del doctor Navas, porque el doctor Navas presenta un argumento realmente importante y que amerita reflexión, no es un argumento menor el que trae el doctor Navas, en su ponencia corta, breve y sustanciosa y el doctor Navas entonces nos dice, miren, tengan mucho cuidado, porque de pronto lo que estamos haciendo acá es ni más ni menos, sustituyendo la Constitución Política, porque estamos acabando con el principio de la dignidad humana, esa es la línea de argumentación del doctor Navas Talero, e insisto que me parece que es la línea correcta, por qué razón, porque cada vez que se ha hablado en Colombia o en el planeta entero, fue debate en Francia, en su momento, lo fue en Argentina, lo es en Alemania, en cada parte donde se ha consagrado la cadena perpetua, el debate está dado entre prisión perpetua y dignidad humana, son dos principios que podrían llegar a establecerse en la Constitución Política que se tensionan y la pregunta es, cuando hay consagración de la cadena perpetua ¿se acaba con la dignidad humana? ese es el tema, la respuesta es, si la conclusión es que se acaba con la dignidad humana hay sustitución de la Constitución política porque el principio de la dignidad humana es fundante del mismo Estado Social de Derecho, pero si lo que se hace es limitar el concepto de dignidad humana, no lo está acabando y lo que está creando, por favor, este tema es clave que se entienda, lo que está creando es claramente una tensión de mandatos de optimización para utilizar la doctrina que hoy la Corte Constitucional utiliza, que está consagrada teóricamente en este texto de la Teoría de los Derechos Fundamentales de Robert Alexy y plantea claramente cuando invoca a Ronald Dworkin, en los derechos en serio, que plantea la tesis principalista, de los principios constitucionales, Robert Alexy hace una exposición magistral en torno a cómo esos principios en la Constitución a través de los mandatos de optimización se vuelven algo así como órdenes dadas por la Constitución que deben ser cumplidas dentro de las condiciones fáctica y jurídicamente posibles, es una orden, pero es una orden que tiene la misma jerarquía de la dignidad humana, la dignidad no desaparece, plantear o llegar a plantear que por incorporar el principio constitucional de la cadena perpetua como orientador del derecho penal en materia punitiva, desaparece la dignidad humana es otra falacia argumentativa, es una falacia de un tamaño grave, de un tamaño delicado, por qué razón, voy a intentar sostenerlo y que por esa vía entonces se sustituye la Constitución.

De la siguiente manera voy a intentar mencionar, lo primero, yo quiero que aquí quede y yo voy a dejar estos textos además Presidenta, como constancia porque sé que la Corte Constitucional va a mirar esta acta, si llegase a aprobarse naturalmente el proyecto, la Corte Constitucional va a mirar esta acta con detalle, lo primero que anuncio es que dejo como constancia y prueba de nuestra argumentación, el formato original firmado por más de dos millones de colombianos en que expresan claramente la voluntad y el sentido de interpretación del texto en el título y la exposición de motivos, en que abre la posibilidad de que incorporemos esta modificación que ha hecho el Senado en la línea de podrá.

Lo segundo que quisiera mostrarles es ni más ni menos la Ley 742 del 2002, expedida por este Congreso, doctor Humphrey que usted la debe conocer supremamente bien, que es la ley por medio de la cual se aprueba el "Estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional", hecho en Roma el 17 de julio de 1998, Estatuto de Roma que entró en vigencia en el 2009, por las reservas que hicimos durante los años pertinentes para garantizar el ajuste de la normatividad nacional a la internacional, etc., esta ley, la voy a dejar, para que cuando la Corte revise el acta tenga la posibilidad de acudir rápidamente al texto.

Y finalmente, también voy a dejar una paginita muy sencilla de la Sentencia C-578 del 2002 de Manuel José Cepeda, hoy ex Magistrado de la Corte Constitucional Colombiana, en esta magistral sentencia por demás, quiero simplemente señalar el acápite, en donde se plantea el concepto o la tensión que hay entre la prisión perpetua y la dignidad humana; dice la Corte Constitucional, en cuanto al tratamiento de la pena de reclusión a perpetuidad, prohibida en nuestro ordenamiento pero prevista en el Estatuto de Roma, primera estación, nosotros doctor Bocanegra, incorporamos

el concepto de cadena perpetua en el Estatuto de Roma y lo aceptamos en Colombia, en el bloque de constitucionalidad y aquí está la ley y aquí está la sentencia, e incluso no sé si ustedes todos tienen este referente pero incluso, este Congreso de la República mediante Acto Legislativo número 2 del 2001, modificó la Constitución Política en su artículo 93, e introdujo expresamente la posibilidad de que modificaciones sustanciales al texto constitucional como el de la cadena perpetua, pudiesen aprobarse en un tratado internacional, doctor Humphrey, cómo ve eso.

Y es que la Corte lo analizó y dijo, mucho cuidado, si la norma constitucional no permite avanzar hacia allá, pues difícilmente podríamos haber aprobado el Estatuto de Roma, que hoy se aplica plenamente a Colombia, con cadena perpetua incluida y dijo la Corte en su momento, "en cuanto al tratamiento de la pena de reclusión a perpetuidad prohibida en nuestro ordenamiento, previsto para el Estatuto de Roma, se tiene que el Acto Legislativo número 02 del 2001, autorizó dicho tratamiento, diferente para los crímenes de competencia del Estatuto de Roma, pero no faculta a las autoridades nacionales para aplicar este tipo de pena, cuando juzguen alguno de los crímenes señalados en el Estatuto de Roma.

Lo único que falta es precisamente extender la posibilidad de aplicación, que ya para algunos colombianos, quienes delincan, en términos del Estatuto de Roma, tengan la posibilidad de aplicárselo, tengamos la posibilidad como sociedad y como estado de aplicársela a los nacionales; según el estatuto dice la Corte Constitucional, la reclusión a perpetuidad como pena, no es absoluta, ni definitiva, ahí viene, por el contrario, después de veinticinco años, la Corte Penal Internacional, está obligada a examinar la pena para determinar si ésta puede reducirse; con lo que se deja a salvo, miren esto, la esperanza para el condenado, de algún día recobrar su libertad y concilia el principio de la dignidad humana del condenado, con los principios de justicia y de protección de los derechos de las víctimas y sus familias, es una pieza de la Corte Constitucional Colombiana, no es un invento argumentativo, ni es una falacia, estoy citando el texto, estoy citando la fuente y estoy citando como la Corte dice, aquí no estamos frente a un tema de acabar ni aplazar con la dignidad, no lo dice la Corte Constitucional, lo incorporó este Congreso mediante la Ley del Estatuto de Roma.

Pero además yo quisiera también dejar una fuente doctrinaria, realmente interesante, yo ubico en la página 108 del texto de Robert Alexy que mencioné acá, quisiera leerles señores y señoras Congresistas, lo que dice Alexy sobre esta tensión en particular entre dignidad humana y cadena perpetua, doctor Rozo, que el principio de la dignidad de la persona a los fines de la constatación del contenido de la regla de la dignidad de la persona, es ponderado frente a otros principios, se muestra de manera especialmente clara en el fallo sobre la prisión perpetua, Tribunal Constitucional Alemán, obviamente, en donde se dice que la "Tribunal Constitucional Alemán, dignidad de la persona, tampoco es lesionada cuando la ejecución de la pena es necesaria debido a la permanente peligrosidad del detenido y por esta razón no está permitido el indulto, con esta formulación se constata que la protección de la comunidad estatal bajo las condiciones indicadas, precede al principio de la dignidad de la persona; si se dan otras condiciones, la preferencia puede ser fijada de otra manera, que es lo que nos está diciendo Alexy en este texto. Básicamente, que aquí hay cadena perpetua versus dignidad humana en tensión, que para unos casos vamos a aplicar la cadena perpetua, cuáles son esos casos, lo que el legislador mediante ley penal determine y que para otros casos no vamos a aplicar la cadena perpetua, esa tensión mantiene a salvo el principio de dignidad humana y por esa vía queda sin valor desde el punto de vista de la razonabilidad, de la argumentación, queda sin valor la tesis de que con este proyecto en caso de ser aprobado y ser votado finalmente por el pueblo colombiano se incorporaría una disminución de la dignidad humana que implicaría desaparecer totalmente el concepto.

Yo quisiera ilustrar además, con unos ejemplos que se pueden devolver si no tenemos mucho cuidado con estas interpretaciones, seguramente a los Conservadores les gustará unos, a los Liberales otros, a los compañeros de otras vertientes ideológicas y políticas les gustarán otros, pero si nosotros por decir que incorporando un principio constitucional acabamos plenamente el otro, estaríamos ignorando lo que la Corte ha señalado como la vigencia permanente y válida de los principios constitucionales que coexisten simultáneamente en la Constitución; de ser así, podríamos terminar diciendo que en Colombia, no hay ninguna posibilidad de que haya por ejemplo aborto terapéutico, porque con esa teoría nos van a enfrentar si aceptamos este tipo de interpretaciones diciendo que como está enfrentada la vida y la libertad no podemos limitar la libertad como hoy se puede pretender decir, no podemos limitar la dignidad humana, ojo, no estamos acabando con el principio constitucional de vida, en el caso del aborto terapéutico, como no estamos acabando con la dignidad humana en el caso de la cadena perpetua, porque será solamente en los términos que la jurisprudencia en este caso, del aborto y de la ley en cadena perpetua, se determine finalmente que vaya a proceder o no.

Ojo con esta, no habría nunca la posibilidad entonces de ponderar el derecho al trabajo versus el espacio público, porque entonces entre los teóricos, dirían que el solo hecho de consagrar la tensión implica la eliminación del otro derecho, no, el hecho de que esté el derecho al espacio público, no significa que se acabe el derecho al trabajo, lo ha dicho la Corte Constitucional, coexiste la tensión, pero de llegar a plantear nosotros y de prosperar la tesis de que si consagramos la cadena perpetua se

acaba la dignidad humana, eso quiere decir que al haber consagrado el espacio público se acabó con el derecho al trabajo y eso tampoco es cierto, desde el punto de vista de la razonabilidad.

Y qué hablar de la libertad religiosa versus el medio ambiente auditivo, porque tengamos nosotros derecho a la tranquilidad no significa que hayamos acabado con la libertad de los cultos y la bulla que muchos hacen en determinados sectores de ciudades colombianas. Qué tal la intimidad versus la libertad de expresión, entonces qué, no tenemos derecho a la intimidad, porque hay libertad de expresión, ese es el límite argumentativo al que nos quieren llevar razonablemente. Yo insisto, lo que quiero hacer es graficar que por el hecho de incorporar la posibilidad de la cadena perpetua, no estamos eliminando el debate más importante, que es la vigencia de la dignidad humana y yo quiero decirlo de una manera adicional, para rematar esta línea de argumentación y es que en los países en donde hay cadena perpetua y ahora podemos repasarlos, países y la forma como han abordado la consagración de la cadena perpetua en prácticamente todos, existe una estación de reflexión, a los veinticinco, a los treinta y cinco años, e incluso con un porcentaje de las dos terceras partes, como ocurre en algún país del cumplimiento de la pena, en el que el tribunal que adjudicó como consecuencia jurídica la cadena perpetua, se da la posibilidad por mandato legal de revisar la rebaja de la pena.

Esa institución de la rebaja de la pena ya está en Colombia, no nos la estamos inventando, pues claro que tiene que haber una posibilidad, qué opinan ustedes si una persona condenada a cadena perpetua logra demostrar su resocialización, tenemos que dejarla el resto de la vida en la cárcel, pues esa es la razonabilidad con que el Congreso tiene que actuar, pues no, es la respuesta y de quién depende que no esté, de dos autores en el ordenamiento jurídico colombiano; primero y más importante del propio legislador colombiano y segundo no menos importante del juez penal colombiano, del juez de ejecución de la pena, del tribunal que adjudique la consecuencia jurídica, de tal manera que ahí encontramos un argumento contra lo que algunos radicales en contra, con argumentos radicales, han pretendido plantear que esta es la consagración del peligrosismo sin ningún tipo de arandela y yo les contesto, como lo hicieron también penalistas en la audiencia pública y como lo han hecho penalistas del más alto nivel en el derecho colombiano, personas que desde el Procurador General de la Nación, Maya, el Fiscal General de la Nación, Iguarán, acompañaron como miembros el comité de promotores de cadena perpetua, eso no puede ser simplemente porque sean unos ignorantes y no sabían exactamente que estaban haciendo, cuando eran los responsables de la ejecución del Derecho Penal y Disciplinario en Colombia, que tiene una filosofía tremendamente parecida, como lo sabe usted muy bien doctor Salamanca, ahí encontramos nosotros algo muy importante y es cuando se extralimitan los argumentos, cuando el argumento se lleva al límite, pierde realmente legitimidad ese argumento. Por eso yo quisiera que recuperáramos un poco el margen tranquilo de discrecionalidad que tiene el Congreso, para por ejemplo controvertir las tesis del peligrosismo, diciendo, no, acá incluso doctor Guillermo, usted que estudió en una escuela donde esto se enseña fuertemente, nos citaron a Lombroso, nos citaron a Garofalo, creo que se llama por los expertos que han leído, como usted doctor Salamanca, estos temas del derecho penal, de la filosofía, de la criminalística, nos invocaron las tesis a través de la cual, seguramente un delincuente para algunos nace porque genéticamente hereda las condiciones, olvídese que estamos nosotros en eso y aquí no podemos caer en ese tipo de radicalismos y este tema no va a ser así, en la medida en que una persona que claramente muestre su resocialización en un momento con un comité técnico, con un procedimiento de garantías también, no solo para el delincuente, no solo para el condenado, sino también para la sociedad, tengamos la posibilidad de saber si la sociedad tiene un gesto de rebaja de penas, como existe hoy en Colombia.

Para eso existe además la proporcionalidad, ese no es un tema nuevo en el derecho penal y mucho menos en el derecho colombiano, en el derecho constitucional y nosotros trajimos mucho la teoría del derecho penal, trabajamos hoy con el juicio de proporcionalidad cuando hay este tipo de tensiones, lo que aspiramos es, a que en este Congreso, se le notifique a Colombia entera, que este Congreso no considera que haya derechos constitucionales más importantes que otros, que no hay ningún tipo de jerarquización entre un derecho y otro, sino que lo único que establecemos son principios de igual jerarquía que solamente a través del caso concreto y del juicio de proporcionalidad, en materia constitucional o en materia penal va a terminar resolviendo los casos concretos, por eso la proporcionalidad que es un juicio de razones, es lo que nos dice a nosotros si efectivamente la pena es cadena perpetua o no, eso no es para todo el mundo, como lo dijeron acá en la audiencia pública equivocadamente, pero además a veces me temo que con la intención de confundir enormemente lo que firmaron millones de colombianos y lo que aprobó el Senado de la República, lo que aprueban penalistas de primer orden en la República de Colombia y por lo que hemos trabajado un comité de promotores y miles y miles de colombianos para que haya un instrumento para combatir la delincuencia adicional.

En esta misma línea se nos dijo y se dice que esto no hace parte de ninguna política criminal y qué tema tan bello, porque aquí en este mismo recinto hemos invocado la necesidad de que cuando legislemos en materia penal haya una conexión con la política criminal, doctor Pérez, lo hemos hecho permanentemente y usted qué cree que hay como política criminal, qué es exactamente lo que nos envían aquí como documentos cuando hicimos la Ley de Seguridad que modifica el Código Penal y

el Código de Procedimiento Penal, en el Estatuto Anticorrupción modificamos el Código Penal, creamos tipos penales, modificamos las penas y quién protestó, yo no vi los flamantes criminólogos de Colombia, viniendo a ver cómo nos daban cátedra aquí de cómo incrementar, bajar las penas y ahora aparecen unos que dicen, no es que no hay política criminal en Colombia y esto no hace parte de la política criminal colombiana, pues les quiero comunicar a los estudiosos que hacen parte del comité o comisión, es que no la conocemos muy bien, Comisión Asesora de Política Criminal del Estado, que son unos contratistas del Estado, que los contrataron porque son doctores en la materia, conocen el tema, a ver si nos ayudan a construirla, porque aquí no se ha construido y les quiero decir que no hay política criminal¸ es una vergüenza ese tema en este país y me parece que en ese tema vamos a tener que echarle más mano.

Aprovechando esta reforma a la justicia, ni más ni menos tenemos que introducir, ahora tenemos un nuevo Ministerio de la Justicia, tenemos un nuevo Ministro de la Justicia y qué maravilla anunciar hoy el debate que le vamos a hacer a la política criminal en Colombia, a quienes estamos pagando para que la hagan y exactamente la órbita de sus competencias para qué, no para incomodarlos, para nada, ese no es el papel nuestro, sino para contribuir entre todos y nosotros como legisladores, en lo propio a construir una política criminal seria en este país.

Yo terminaría con la última o el último argumento que me parece importante compartir con ustedes queridos y queridas colegas, el último argumento y voy a parar ahí, yo no sé si ustedes recuerdan el Decreto 927 y el Decreto 1926 de 1990, fueron los dos decretos que convocaron el proceso constituyente en Colombia y yo no sé si ustedes recuerdan colegas, que el proceso constituyente en Colombia fue convocado por un referendo constitucional. Se dijo que era una consulta, pero realmente fue un referendo que modificó el artículo 218 de la Constitución, ustedes saben de dónde surge la Constitución Política de 1991, sé que lo saben muy bien, cuando pregunto no es porque crea que hay ignorancia en el recinto, sino como metodología pedagógica, para a través de la pregunta adjudicar contenido, pero ustedes saben de dónde surge la Constitución Política de 1991, claro que sabemos, la Constitución Política de 1991, surge de un mecanismos refrendario, en el que el pueblo colombiano convocado, óiganlo bien, por el Presidente Barco y por el Presidente Gaviria, como Presidentes de Colombia, mediante un Decreto de Estado de Sitio, en vigencia del artículo 121, de la Constitución Política, convocó al pueblo para preguntarle al pueblo, óiganme bien, si consideraba que había que expedirse una nueva Constitución Política, ¿saben qué dijo la Corte Suprema de Justicia cuando revisó la constitucionalidad de estos dos decretos? Permitir la expresión del pueblo es construir paz y democracia en Colombia, permitir y viabilizar la expresión popular es democracia y ahora que celebramos los veinte años de la Constitución Política hace unos días y aquí hubo eventos de celebración en el Congreso de la República, yo miraba con enorme afecto que uno de los mayores orgullos están en el artículo 1°, cuando dice, óiganlo bien, Colombia es un Estado que se organiza como República Democrática y Participativa, nos enorgullecemos de que Colombia haya dado un salto gigantesco de la democracia representativa a la democracia de participación ciudadana, para que la gente intervenga en las decisiones, nos enorgullecemos, óiganlo bien, cuando el artículo segundo de la Constitución dice, son fines esenciales del Estado, miren esto, lo subrayo, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, es que no es un principio constitucional aislado, es una orden constitucional, que nos vincula a nosotros como Congresistas el facilitar la participación de los ciudadanos.

A mí me parece que hay que revisar mucho el concepto de democracia que cada uno de nosotros va a defender, porque si la democracia participativa fue fundante en la Constitución Política, no creo que sea un buen argumento sostener que la democracia participativa solo fue buena para eso, o solamente es buena para que la gente participe en nuestra elección como Congresistas y nosotros tomamos el resto de decisiones, no, la democracia participativa es buena en ese escenario y en este escenario, o era buena para expedir prácticamente una nueva Constitución y mala para cambiar uno solo de sus artículos, ese es el concepto de democracia que tenemos, esa es la democracia participativa que construyó el Constituyente de 1991, yo la verdad no lo creo y el artículo cuarenta de la Constitución Política, dice señora Presidenta, es derecho fundamental de los colombianos participar en los referendos constitucionales; es derecho fundamental constitucional de los colombianos intervenir en decisiones como estas, la mezcla de democracia directa y democracia representativa llevó a este Congreso a ser actor de la convocatoria, pero había podido no ser así y ojalá el pueblo no nos quite esa posibilidad de que hagamos estos enormes debates de contenido filosófico, ideológico, jurídico, en fin, porque nos lo podría quitar, si nosotros obstruimos la expresión popular, evidentemente desestimamos el principio constitucional de la democracia participativa y bien tiene el pueblo, con más de dos millones de colombianos que avalaron esta solicitud en derecho fundamental constitucional, a pronunciarse en algo que resumo de la siguiente manera:

Primero: es una convocatoria legislativa al pueblo para que en referendo constitucional modifique el artículo 34 de la Constitución, en un contenido que en mi opinión podemos modificar en línea de modificaciones de forma, como lo hizo el Senado de la República, que en manera alguna se violenta el texto originalmente firmado, porque dentro de él mismo se consagra popularmente la posibilidad de que sea discrecional del legislador y posteriormente del juez, la proporcionalidad como se va a aplicar la cadena perpetua en Colombia, que ya en la Corte

Constitucional y en la legislación colombiana, existen antecedentes de vinculación de la cadena perpetua y que este, doctor Navas Talero, que es el argumento más importante, en mi opinión, que usted ha traído en su ponencia, el de la dignidad humana, la inminente desaparición de la dignidad y por esa vía la sustitución constitucional, no aplica porque lo único que incorporamos es una posibilidad de cadena perpetua, que no aplasta la dignidad humana, sino que la limita y esa es la concepción con que como mandatos de optimización, el Constituyente de 1991, creó la carta de derechos en Colombia, que permite claramente que en Colombia haya cadena perpetua.

Yo los invito, señora Presidenta, a que una vez hay quórum y tengamos la posibilidad de tomar decisiones, los invito a que nos acompañen con esta línea de argumentación que he pretendido presentar, mis queridos contradictores de hoy, mi amigo a quien he aprendido a respetar mucho, doctor Navas, y al compañero Salamanca, que se me acaba de salir, con el mayor respeto, con la mayor tranquilidad, pero con toda la fuerza argumentativa para ver si con una contraargumentación podemos ilustrar a la Comisión y a la opinión pública de que es exactamente, de lo que se trata este referendo, pero también de lo que no se trata este referendo; los invito a que nos acompañen en esta ponencia positiva que hemos radicado con el concurso absolutamente importante del doctor Pérez, que se encuentra aquí conmigo, desafortunadamente los quebrantos de salud no tienen aquí a la doctora Rosmery, que espero que se pueda hacer presente, y naturalmente del doctor Fernando de la Peña, con quien compartimos estos argumentos, suscribimos la ponencia y obviamente con el mismo juicio los voy a escuchar a ustedes, a nuestros contradictores argumentativos que van a hacer uso de la palabra y les agradezco profundamente la atención y el silencio que guardaron en esta exposición. Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Doctora Adriana Franco, honorables Congresistas, por supuesto que yo lamento mucho que no haya el quórum reglamentario y de pronto nos toque repetir la historia, pero la repetimos, porque pues cuando hay que hacer que prevalecer la razón por encima de las emociones, creo que bien vale la pena; de verdad que yo quiero hacer un recuento de lo que ha asido el trasunto y la evolución.

Presidenta:

Discúlpeme, doctor Salamanca, dos segundos, una moción de procedimiento, ya tenemos quórum decisorio registrado.

Secretario:

Presidenta, tenemos registrado quórum decisorio.

Presidenta:

En consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el orden del día, Presidenta.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Bueno, este proyecto, como bien lo anotaba el doctor Prada, no solamente tiene un propósito, públicamente se le conoce como el Proyecto de la cadena perpetua, así quedó y así va a pasar para la historia, bien de nuestra vida jurídica o dentro del cementerio donde de pronto suelen ir a descansar en paz algunas iniciativas de los Congresistas.

Yo considero, honorables colegas, que no hay que hacer un esfuerzo discrecional sobre si se modificó o no el texto, la Corte Constitucional fue clara, contundente, cuando declaró inexequible la Ley 1327 de 2009, aprobada por el Congreso, que entre otras cosas dijo que acusó los dos vicios de forma, primero no se le había adjuntado al debate en el Congreso la certificación de la Registraduría y un segundo, de que se modificó el texto, aquí volvió y se modificó el texto que se le sometió a las firmas de los ciudadanos, es clarísimo que cuando se dice que para los violadores, para los asesinos, para los maltratadores procederá la cadena perpetua, eso es un mandato inequívoco, de ahí el juez que entre a fijar o a decretar una pena, tiene que ceñirse a ese carcavón, de ahí no hay forma de hacer excepciones, tiene que ser cadena perpetua.

Pero resulta que el Congreso por tratar de hacer compatible esta iniciativa con la Constitución y con los Convenios Internacionales, que ya no vale la pena citarlos nuevamente, pero que los citaba el doctor Prada, que hablan sobre el principio de la dignidad y la finalidad de la pena, que es la resocialización y la reinserción del individuo como la expresión de que el Estado jamás puede renunciar a sus obligaciones y empieza a agotar hasta el último recurso para que el individuo sea objeto de un tratamiento, como en estos casos, cuando se habla de que la persona que maltrata y que viola a un niño, definitivamente es objeto de manifestaciones inequívocas de una enfermedad que puede ser tratada psiquiátricamente, entonces ese punto me parece clarísimo, el Senado de la República aprobó que los jueces de la República podrán decretar cadena perpetua, podrán es una opción, no es imperativo, es una posibilidad, o sea, que aquí se alteró en forma sustancial el documento o el texto que firmaron los ciudadanos.

Ahora bien, yo quisiera de pronto leer algunas aclaraciones que hizo el Magistrado Iván Palacio, cuando con ocasión de la sentencia de inexequibilidad que dictó la Corte, él habla de que se sustituyeron principios estructurales de la Constitución Política, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Ley 74 del 68, y la Convención Americana de Derechos Humanos, aprobada en la Ley 16 de 1972, que forma parte del bloque de constitucionalidad, que reconoce patrones de dignidad en la persona privada de la libertad, recomendando incluso todos esos convenios, recomiendan revisión de las penas cuando tienen larga duración.

Igualmente, el Magistrado Palacio establece que el Estatuto de Roma, al cual hacía alusión el doctor Prada, estableció la cadena perpetua, eso es evidente, pero también estableció dentro de su articulado que a los veinticinco años se revisara esa pena y se establecieran los niveles de recuperación que tuviera el condenado; esta misma posición el doctor Granados, que fue testigo de parte de la doctora Gilma Jiménez, trajo a colación esta misma situación y coincide en un todo en que el Estatuto de Roma, consagra la prisión perpetua, pero también consagra la excepción a ese tipo de condenas, es decir, que sea revisable a los veinte, veinticinco o treinta años de corrido el tiempo de pena del individuo.

Ahora bien, es claro según el Magistrado Ernesto Vargas, que fue una lástima que la Corte hubiera perdido una oportunidad para estudiar a fondo el tema objeto del referendo, por una parte cuando se habla del principio de proporcionalidad y de gradualidad de las penas, hubo un lapsus, una equivocación muy probable en la redacción original de este texto, que no cayeron en cuenta quienes recaudaron las firmas y en qué consiste, que para los delitos de homicidio, asesinato o el delito de violación o el delito de maltrato, procede la pena perpetua, entonces el Congreso lo atenuó, lo volvió más racional, lo encajó dentro del principio de la gradualidad de la pena, porque no es desde luego coherente que a una persona que maltrata se le aplique la cadena perpetua y al asesino también la cadena perpetua, eso a todas luces es abiertamente irracional, riñe con la lógica y con el sentido común, entonces el Congreso lo atenuó, pero ahí cayó en una trampa y es la que justamente por volver coherente, por volver constitucional el texto propuesto del referendo, entonces modificó la voluntad de los ciudadanos y eso es justamente lo que no puede hacer el Congreso, porque si se tratara de presentar un texto que reflejara la voluntad del Congreso, para eso el Congreso tiene iniciativa propia, en materia legislativa, es otro proyecto el que presenta el Congreso y aquí justamente al modificar este texto, lo que se reflejó no fue la voluntad del ciudadano, sino la voluntad del Congreso de ajustarlo a la Constitución, pero lamentablemente allí incurrió, por esa sola modificación del texto y alterar la voluntad de la ciudadanía, incurre indudablemente en violación a la Constitución y eso hace que la Corte haya procedido de tal manera.

Bueno, cuando uno ve que hay elementos jurídicos de fondo que inviabilizan constitucionalmente este proyecto, yo quise encontrar en el texto expositivo, o en el texto que defiende el referendo, a ver qué argumentos nuevos aportaba la doctora Gilma Jiménez, al debate y entonces voy a mirar, a ver qué aspectos nuevos, que se los voy a presentar a ustedes enseguida, ella empieza por afirmar unas cosas absolutamente inexactas; por ejemplo, dice: la Fiscalía proyecta cada año, yo no sé cómo es que la Fiscalía proyecta doscientas mil víctimas de delitos sexuales, textual, yo no sabía que la Fiscalía era un organismo de estadística que proyectaba cuántos crímenes van a cometerse el próximo año y entonces hace cábalas, dice que doscientas mil cada año, proyecta, resulta que yo solicité a la Fiscalía y solicité a Bienestar Familiar la cifra de estadística, porque esto me pareció espantoso, porque dice que ochocientos cincuenta mil también delitos, según la Unicef, delitos sexuales y entonces la Fiscalía me informa mediante oficio 18292 de agosto 12 de 2011, entre el año 2005, que yo le pedí, cuántos delitos contra menores se están cometiendo en Colombia, entre el 2005 y 2011 y miren bien las cifras, o sea, estamos hablando de seis años, dice, los delitos contra menores son de trescientos cincuenta y ocho mil, indiciados, pero lo más grave, o sea, trescientos cincuenta y ocho mil delitos de toda naturaleza, que por supuesto es grave y es escandaloso porque un solo delito contra los niños en Colombia es grave, pero si nos atenemos a la cifra de la doctora Gilma Jiménez, encontraríamos que es más de un millón doscientos mil delitos y no coinciden esas cifras, aquí aparece en seis años, trescientos cincuenta y ocho mil indiciados y aquí, que cada año se cometen doscientos mil delitos contra menores y según la UNICEF, ochocientos cincuenta mil delitos sexuales, pero es que además informa más adelante, que en Colombia hay cincuenta y un mil procesos en ese mismo periodo por actos sexuales abusivos, un promedio más o menos de diez mil delitos y no los doscientos mil delitos, vuelvo y digo para que no se altere el sentido de lo que estoy afirmando, un solo delito contra los menores es grave, pero desde luego tampoco se pueden inflar las cifras de manera exagerada para ver y hacer el drama social y el drama de la persecución a los niños menos graves, que de hecho y de suyo es absolutamente grave.

Pero además y es lo sorprendente, Honorables Congresistas, yo creí encontrar aquí un estudio real sobre la necesidad y la procedencia de la cadena perpetua, que entre otras cosas, señoras y señores, en Colombia existe ya la cadena perpetua, en el Estatuto de Infancia y Adolescencia establece una pena de sesenta años, sesenta años que no son negociables, que no se puede recibir ningún beneficio, ni subrogado, ni casa por cárcel, entendamos que un individuo que comete un delito de violación o asesinato, y aquí ya han condenado a varios, entre esos el asesino de Chía, a sesenta años y allá los va a cumplir, sin un día más y sin un día menos, entonces para qué hacemos tanto espectáculo cuando ya existe, de pronto un ser humano, diez años más, diez años menos, que le pongan una cadena perpetua, eso para nada altera la ecuación de la sanción y de la pena del sujeto; subirle, ya no que salga a los ochenta, sino que salga a los noventa u ochenta y cinco años, yo no creo que eso imponga una sociedad semejantes esfuerzos de una consulta popular, que entre otras cosas requiere de una inversión de más ciento treinta y ocho mil millones de pesos, que vale la consulta.

Ahora bien, yo quiero que miremos de pronto los móviles que inspiraron la redacción de este texto y miremos que lo que inspira la redacción de un texto es lo que definitivamente impulsa a que

hagamos este esfuerzo del referendo y del debate. Miren lo que dice la doctora Gilma Jiménez, que eso sí me sorprendió por lo novedoso, yo no sabía que en la política criminal se involucraran aspectos de naturaleza política y social y de compromiso de políticas públicas del Estado con la niñez, hasta hoy y leyendo esta exposición de motivos me entero de que la solución de los problemas de los niños pasa por el Código Penal, qué tal. Dice así la doctora Gilma: esta reforma propuesta "es ante todo una nueva construcción filosófica de país y una nueva mirada de la sociedad con relación a los niños y niñas", qué tal.

Yo digo entonces cómo miramos de miopes la circunstancia y la situación cuando en Colombia se mueren cinco mil niños de hambre al año, cuando en Colombia están muriendo niños diariamente en paseos de la muerte, en un modelo de prestación de salud que nadie se atreve a cuestionar y creen que aquí para garantizarles los derechos fundamentales a los niños basta con reformar el artículo 34, que impone, para imponerle la cadena perpetua y ahí tenemos garantizada la felicidad de los niños, qué gran equivocación, que falta de pronto de estudio, aquí sí que faltó estudio sobre la realidad social de la niñez en Colombia; uno no puede ser apoderado de los niños cuando ignora la tragedia real que los involucra y en la cual viven cotidianamente sumergidos.

Miren, yo no sé si de pronto, ahí está en la pantalla, imagínense que este estudio abundó en tanta cosa, que encontró beneficiarios de la cadena perpetua y dizque son catorce millones de colombianos, si decretáramos la pena de muerte, doctor Navas, ¿cuántos beneficiarios entonces habría de la pena de muerte? dice la doctora Gilma Jiménez: o sea, para justificar su proyecto, "las consideraciones expuestas cumplen a cabalidad cuando la reforma constitucional que se pretende, doctor Humphrey, la reforma constitucional, o sea, este proyecto de referendo de cadena perpetua, dice que se propone, pretende incidir en la calidad de vida de los ciudadanos más importantes de la sociedad, como son nuestras niñas y niños", nuevamente, insiste, es reiterativa de que aquí vía reforma al Código Penal, obtenemos mejorar la calidad de vida de los niños, por favor, uno no puede engañar a la niñez de este país de esa manera, uno tiene que ser muy respetuoso en sus afirmaciones, uno no puede a título gratuito y por sostener una falacia, decir que con la cadena perpetua soy la vocera legítima y ella misma se autodenomina la Senadora de los niños en una nota que tuve oportunidad y que ahí está, en el documento dice la Senadora de los niños, por favor, esa es una forma inoportuna, no sé cómo calificarla, decir que soy la Senadora de los niños, como decir yo soy el Senador de los pensionados, yo el Senador de los trabajadores, son ellos de pronto mis electores, en este caso no pueden ser electores, son los papás a los cuales va dirigido ese mensaje, nadie, yo creo que aquí todos somos voceros de los niños, todos somos sus incondicionales defensores, por eso más adelante veremos cómo se ha creado de manera sutil una manipulación, cuando oímos en la audiencia que se dio acá, las expresiones de las pobres señoras víctimas y mamás de estos niñitos que fueron objeto de todo tipo de delitos.

Pero miremos, sigamos examinando algunos apartes de la exposición de la doctora Gilma, que dice, esto también sorprende, seguimos con que esta reforma al Código Penal o esta reforma a la Constitución, dice: "el derecho a la vida, el derecho a la igualdad, el derecho a la libertad, el derecho a la salud física y mental, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la intimidad, el derecho al cuidado y al amor por parte de la familia, de la sociedad y el Estado", justo todos esos derechos son vulnerados cuando se cometen delitos contra los niños, oiga, por qué apelamos a ese maniqueísmo solamente una vía, no aquí los delitos contra los niños, esa violación permanente, constante contra los niños, esa agresión no es reformando el Código Penal, el derecho a la vida no lo garantiza el aumento de la pena que ya digo, en Colombia ya existe, ya existe con ese Código de Infancia y Adolescencia, pero además esta exposición de motivos refiere no solamente al tema de que por vía penal vamos a garantizarles los derechos a los niños, sino también hay una mezcla de lo que yo denominé maltusianismo, moralidad y criminología; o sea maltusianismo, nosotros sabemos que era este que hablaba de la población, que crece geométricamente, mientras los alimentos crecen en proporción aritmética, entonces dice la doctora, la inoperancia de las instituciones responsables de la protección de los derechos de las niñas y niños, la doble moral, ya hablamos aquí de la moralidad, la permisividad social generalizada en todo nuestro territorio, la falta de una política pública en planificación familiar, o sea, el drama de los niños es que las señoras no controlan los embarazos y entonces es un problema de las señoras que se embarazan.

Son, entre otras, algunas de las causas para que la violación de los derechos de los niños sea una constante en nuestro país. Yo no encuentro una concatenación exacta entre el tema del control de la natalidad y que eso impulsa la violación de los derechos de los niños, doctor Simón. Además de eso, dice respecto de la exposición de motivos del proyecto, imagínense que le encuentra beneficiarios a la cadena perpetua, o sea, yo me beneficio, no sé, o los niños cómo se benefician, esos niños que se mueren de hambre, esos niños que se mueren por falta de atención a la salud. Aquí tengo las cifras y más adelante se las muestro, la cantidad de niños que están abandonados en los hogares de Bienestar Familiar, porque la familia no encontró recursos y les tocó regalarlos y desprenderse con todo el dolor y el desgarramiento del alma de sus propios de sus hijos, como igual no entiende el dolor y el desgarramiento de esas cinco mil madres de familia que ven impotentes cómo su hijo se muere lenta pero inexorablemente, eso es grave, tratar la política de la niñez en un proyecto de

esta naturaleza; yo estoy desde luego en absoluto desacuerdo, uno no puede hablar de política de la niñez apelando a tanto sofisma y mucho menos que sirva de mampara para sostener de que aquí la cadena perpetua es la solución para el drama de nuestros niños en Colombia.

Dice beneficiarios de la reforma constitucional, quiénes son, las consideraciones expuestas se cumplen a cabalidad cuando la reforma constitucional que se propone pretende incidir en la calidad de vida de los ciudadanos, la reforma al Código Penal va a incidir en la calidad de vida, ¿les va a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos más importantes de una sociedad como son nuestros niños y niñas? Yo no sé, doctor Miguel, cómo va a hacer uno para tratar de estirar el caucho para que esto encaje a la intención que tiene el proyecto, busca mejorar la calidad de los niños y niñas de Colombia y esto da para mucho, cuando uno trata de interpretar la cosa, puede hacer de eso con una elasticidad a veces irresponsable, decir que sí, que la cadena perpetua definitivamente resuelve el drama de la niñez en Colombia y sigue.

Los menores de edad son dieciséis millones de ciudadanos, son el 40% del total de nuestra población y de este grupo las niñas y niños son menores de catorce el 81%; más de las tres cuartas partes de nuestra población está integrada entonces por niños y niñas, estamos hablando de catorce millones de ciudadanos aproximadamente, quienes serían los beneficiarios directos de esta propuesta. Yo no sé esos catorce millones de ciudadanos que son los niños y niñas en donde están recibiendo la propuesta de mejorar su calidad de vida; ellos van a seguir, los niños violados de este país van a seguir violados en sus derechos fundamentales, a un niño violado además se le suma la marginalidad social, se le suma el analfabetismo, se le suma la falta de amor y cariño; a un niño violado de este país también se le suma la indiferencia del Estado, un niño violado también padece duramente el flagelo del hambre, y eso cuando se trata, Doctora Gilma Jiménez, de hablar de una política para la niñez, hay que tocar todas esas aristas; de lo contrario, es demasiado sesgado.

Entonces yo estoy leyendo literalmente para no hacer equívocas interpretaciones, sino para que ustedes dentro de su correcta interpretación le den el alcance que este documento tiene y si de verdad es un fundamento serio para que nosotros lo tengamos en cuenta a la hora de decidir si este proyecto es procedente.

Miremos un poco cómo fue y cómo se desarrolló la audiencia acá, el Consejo Asesor de Política Criminal más o menos insiste en los pasajes que expuso la Corte Constitucional, en el momento en que reconoció que este proyecto es inconstitucional, abundan los principios de dignidad, abunda en los principios de la proporcionalidad, de la gradualidad de la pena, ve que allí están ausentes, así lo diga, doctor Prada, que el Congreso es que en última hora va a decidir sobre cómo va a aplicarse la cadena perpetua, en cualquier caso entonces estamos cambiando, ahí sí como decía de pronto la medusa, estamos cambiando las cosas para que sigan igual. Pues sí, no sé, a aplicar la cadena perpetua, si va a quedar a discreción de los jueces, entonces para qué hacemos este esfuerzo, no va a haber cadena perpetua, eso va a quedar a discreción de la ley y de los jueces de Colombia y no fue eso lo que firmaron los ciudadanos, ellos firmaron, aquí debe aplicarse la cadena perpetua, por eso siempre se le denominó, este referendo es el de la cadena perpetua.

Entonces, dicen además quienes intervinieron, Gregorio Huertas, familiar de víctimas, yo escribo esto, pues yo estuve aquí presente y observé la situación, Gregorio Huertas, en medio del llanto, la rabia y el entendible dolor describió "que una hija suya a quien no identificó fue violada vaginal y analmente, que su victimario huyó hasta Grecia, donde terminó capturado y extraditado a Colombia, confundido manifestó que el procesado, o sea, el tipo que trajeron de Grecia, si no tiene los doscientos sesenta millones, o sea la indemnización, si no tiene los doscientos sesenta millones, pues que los pague en cárcel, entonces vino a reclamar la prisión perpetua aquí, porque es que no tiene los doscientos sesenta millones con qué indemnizarlo y así quedaré satisfecho", manifestó además, pónganle cuidado a ese emplazamiento durísimo al Congreso, dijo que quien se oponga a la cadena perpetua a lo mejor no tiene hijos, ni nietos, ni sobrinos, yo declaro inconmovible ante el país que tengo hijos y un nieto y los quiero profundamente, cómo me duele el drama de todos los niños de Colombia y yo he venido haciendo debates sobre el tema de la niñez y el abandono en Colombia y mi compromiso es incondicional frente a ese tema. Yo le digo a nuestro amigo Gregorio que si queremos a los niños, lo que pasa es que las reformas al Código Penal hay que verlas a lo largo y ancho de lo que voy a exponer en este debate.

Dice la otra testigo, que es la señora Ivonne Lozano, es la mamá de Santiago Lozano, el niño que fue asesinado cobarde y vilmente por su papá y secuestrado y todo eso, dice, se identificó como la mamá de Santiago, quien fue secuestrado y asesinado por su propio padre, declaró que estaba luchando por este "referendo porque es muy importante y culminó con un emplazamiento y una tierna elegía a quienes, pónganle cuidado al emplazamiento al Congreso, a quienes se oponen, que miren el dolor de perder a un bebé, Santiago es el defensor de los niños en el cielo, muy seguramente lo es, pero aquí se ve la expresión de una mamá desesperada, que no alcanza a ver los intríngulis y las complejidades de reformar un código penal, cuando se ignoran los principios de proporcionalidad y gradualidad en los diferentes delitos. Más adelante les voy a mostrar un pocotón de delitos igual o más escabrosos que los que presentó la doctora Gilma Jiménez en el trasunto de su exposición de motivos.

Dice Florinda Farfán, que fue otra testigo, se identificó como la mamá de una niña de once años que fue desaparecida, reconoce que quienes se oponen al proyecto es porque no saben o no han sufrido un secuestro o una desaparición y termina: si no aprueban la cadena perpetua es porque no quieren a los niños. Doctor Navas, imagínense, pues dice la señora que los que se opongan a la cadena perpetua es porque no queremos a los niños; yo creo que eso es respetable desde el punto de vista de su dolor, profundamente divorciado de la realidad cuando se trata de aplicar el escalpelo a un proyecto de esta naturaleza que pretende crear una cadena perpetua que desde luego ya existe en Colombia en la práctica.

Siguen, otros; dice el Penalista Jaime Granados, que yo creo que fue testigo de la doctora Gilma Jiménez y fue quien más me dio argumentos para advertir que este proyecto carecía del sentido de la necesidad, de la oportunidad, de la proporcionalidad y de todo. Mire, el doctor Jaime Granados hace una amplia exposición, miren los países que él trajo que tienen la cadena perpetua, Roma, el Estatuto de Roma, que lo contempla, pero a los veinticinco años es revisable la cadena perpetua. Argentina, los países que tienen actualmente cadena perpetua, Australia, Rusia, Canadá, Perú, Francia, Alemania, India, Chile y en todos los países, en todos, sin excepción, es revisable la pena, una vez hayan transcurrido, en unas veces, catorce, quince, veinte, veinticinco, treinta, treinta y cinco años y concluye el doctor Jaime Granados con esta sabia sentencia, él mismo casi que quiso que este proyecto se hundiera, él mismo casi que dejó a la voluntad de los Congresistas su íntima convicción de que este proyecto de ley no consulta la lógica ni a la sabiduría internacional, todos los países tienen una cláusula de excepción, de revisión de la pena, y resulta que dice copiado textualmente, dice el doctor Jaime Granados luego de comparar el contexto punitivo de los países que tienen establecida la cadena perpetua en el mundo, concluye que "nos encontramos en la extraña antinomia de que aquí en Colombia las condenas son más severas que en todo el mundo", o sea, que fue muy nítida su exposición; nosotros, aunque no tenemos la cadena perpetua, tenemos la legislación más drástica del mundo entero. Entonces, señores, si esto lo habló un testigo de cargo como fue el doctor Jaime Granados, pues yo creo que eso terminó por demoler la estructura argumental de este proyecto.

Hay unos aspectos y ya aquí entro a considerar algunos temas que me corresponden en mi condición de Ponente, yo creo que vale la pena que pasen algunos títulos ahí, análisis del proyecto y consideraciones del Ponente. Yo quiero decirle que aquí en Colombia ya se ha decretado la prisión de sesenta años, algunos de los casos con base en el Código de Infancia y Adolescencia el Juez condenó a José Vidal Cortés Jiménez a sesenta años de prisión por violación e incesto con su hija de ocho años, hoy esa niña tiene catorce años; Luis Santiago, un pequeño niño residente en el municipio vecino de Chía, secuestrado y asesinado por su padre, Orlando Pelayo, fue condenado a sesenta años de prisión y no tiene rebaja. Secuestró y asesinó a la pequeña Catherine Huertas, de nueve años, a este señor lo condenaron a cuarenta años de prisión, el que fue capturado y extraditado desde Grecia. El Fiscal que está pidiendo condena contra el Teniente Raúl Muñoz por el asesinato y violación de tres menores en Tame (Arauca) está pidiendo también sesenta años de prisión para estos individuos.

Pero miremos, ya que la doctora Gilma Jiménez ahondó en que la cadena perpetua era un instrumento para hacer justicia social con los niños, que el instrumento de cadena perpetua era un instrumento para lograr equidad, para lograr la felicidad, palabras textuales, felicidad, para lograr el respeto de los derechos fundamentales de los niños que tal vez, yo creo que allí con el Código Penal es la primera vez que me entero que los derechos fundamentales de los niños van a respetarse cuando hay esto, doctora Gilma, además de los cinco mil niños que se mueren de hambre en Colombia, el 49% de los niños en la costa atlántica, sufren de anemia y anemia es algo aproximado al hambre, a la desnutrición; cincuenta mil niños de la zona cafetera no tienen papás porque migraron a otros países en búsqueda de empleo y futuro, y usted doctora, Gilma, lográndoles la felicidad a estos niños cuyos papás se fueron para el extranjero, porque aquí no encontraron ninguna oportunidad en la tierra, entonces les tocó irse a otros países, en otros idiomas, a sufrir distantes de sus niños, a ver que se les desprendió parte de su vida y aquí estamos diciéndoles tranquilos, papás, que aquí estamos trabajando por ustedes, reformándoles el Código Penal, eso no es así, nosotros no podemos responder a esos papás que les tocó irse, además de eso, a diario mueren niños y bebés en torturantes paseos de la muerte o porque no hay médicos que puedan tratarlos, todo esto está en la exposición de motivos debidamente sustentada, la fuente, todo eso está allí citando el periódico, la revista, la institución que emitió eso, yo no estoy diciendo que los doscientos mil muertos que proyecta la Fiscalía, para este año, no sé esa fuente dónde se consultó, yo tengo el original, que es la que me mandó la señora Fiscal, dice mil niños mueren por demora en tratamiento, diagnóstico y medicamentos para tratamiento de cáncer. Fuente: Defensoría del Pueblo. En el mundo sólo el 10% de los niños se mueren por esa causa, es la eutanasia, por razones de pobreza, o sea, al no tener recursos, se muere el sardino por cáncer.

Esas son las políticas y uno quiere defender a la niñez de este país, es cuestionándolas ante la nación, ante la opinión pública, ante las autoridades de Colombia y no reformando el Código Penal; mire este caso, un niño se cae y se muerde la lengua y muere por falta de atención en un hospital de Cartagena, RCN, abril 10 de 2008, y así todas las fuentes, de modo pues que yo no veo realmente que aquí con esta reforma al Código Penal se estén garantizando los derechos de los niños, ni se esté

garantizando su felicidad ni cosa parecida, pero es que es más, uno dice bueno pero aprobemos la cadena perpetua porque el Senado quiso darle a la doctora Gilma la satisfacción de aprobarle ese proyecto con la idea recóndita, muy seguramente, porque aquí en el Congreso a veces se actúa así, con muy decentes intenciones, aprobemos este proyecto de ley, pero muy seguramente la Corte lo va a tumbar y seguramente lo va a tumbar si lo aprueban, si nosotros no hacemos nada y le trasladamos como a veces un *ping-pong* irresponsable. Señores, Corte, aprobemos esta vaina que allá decida la Corte, eso se cae, porque carece de toda lógica y sindéresis constitucional.

Yo no sé y yo le preguntaría a la doctora Gilma Jiménez, al doctor Prada, a ver ellos como jueces, ellos en sana interpretación de la justicia, de la condena que debe ameritar este tipo de sujetos, yo lo voy a leer, ustedes trajeron 58 casos de violaciones y delitos contra menores, yo le voy a traer solamente cuatro de los casos de los miles y miles que tengo allá agrupados en el computador; miren, pónganle cuidado a estos fenómenos de degeneración humana, hombres crucificados a los que les taladran los huesos, estamos hablando de todos los episodios de violencia que ha habido en este país, a los que les taladran los huesos; a otros los colocan en cepos rodeados de hormigas para que los devoren lentamente; un desmovilizado, Camilo Morantes, dice que en las AUC, después de arrastrar a sus víctimas atadas a un campero, las lanzaban moribundas a pozos de caimanes y entonces decimos que para delitos de violación y de delitos por abuso, por cualquier otra cosa, pero a estos señores no se tuvo en cuenta, a ellos hay que ignorarlos, para ellos no existe la cadena perpetua, para ellos no se pide la cadena perpetua, qué unilateralidad en el estudio, cómo vemos desde un solo ángulo el problema de la criminalidad en Colombia y no la vemos en su universo.

Yo creo que cuando uno trata de cuestionar el tema penal, hay que verlo en su universo, no en su aspecto miope, recortado y más rentable, como es el tema de los niños. Dice este otro caso, qué pena les damos por ejemplo a estos individuos, un anciano de apellido Polo y es la versión de Solín, un paramilitar, con dos hijos guerrilleros, se le inyectó un veneno a prueba de humanos, lo encerró en un cuarto y miraba por las rendijas, se le salían los ojos al cucho y los demás juagados de la risa, todo sevicia, cobardía, criminalidad al máximo y entonces a estos señores ¿qué pena le damos? Es excluyente la norma esta de la cadena perpetua, es para solamente un universo de los criminales y no todos y la política criminal tienen que atender a toda esta serie de variables.

Dice un grupo de paras asesinaron en La Dorada a cinco personas que iban en una camioneta, entre ellas a la mamá de dos niñas, una de ellas tenía cuatro años, a las niñas las encontraron vivas y luego de ocho años esa niña relata que cuando las separaron de su madre, "estaba llorando, solo me dijo que me quería mucho, ahora por lo menos puedo ir a visitarla al cementerio", qué dolor de esa niña y qué espanto como logran los criminales separar a la mamá, la asesinan y ver ese cuadro cuando se despide de los hijos, es una cosa dantesca, impresionante, que hace falta leer para creer definitivamente y para no incurrir en estas parcialidades de reformas al Código Penal.

La cuarta: Masacre de Trujillo. El padre Tiberio Fernández, uno de los acusados, y con el Coronel Alirio Urueña, se usaron motosierras, desmembraron vivos con hierros candentes introducidos en cuerpos de las víctimas y sal en las heridas, mutilaban los dedos, levantaban las uñas, asfixiaban con chorros de agua y para eso, doctor Prada, ¿usted no decretaría una prisión perpetua? Yo creo que sí. Pues estaríamos ahí en prisión perpetua, aunque pues para este caso, los niños ya la tienen, la prisión perpetua, en este caso, pues para estos adultos no hay prisión perpetua.

Tenemos, señora Presidenta, ya vimos el costo de ciento treinta y ocho mil millones, aunque eso resultaría nimio frente a cualquier decisión que se tome a favor de los niños, pero no es procedente, yo por lo menos no veo razonable, no encuentro lógico que semejante empresa tan descomunal, publicitaria y de todo, para ir a hacer un pacto de los montes, que le aumentaron de pronto cinco años más a la pena que merecen los delincuentes de menores, porque yo creo que después de sesenta años, serían cinco más y ya se completaría total y en la práctica la cadena perpetua.

Yo digo algo gravísimo aquí, señores y señoras. Imagínense que de trescientos ochenta mil procesos de delitos contra los niños y todo esto involucra una política criminal, que ha debido estudiarse, doctor Prada, dice que de los trescientos cincuenta y ocho mil delincuentes contra menores, sabe en seis años, ¿sabe a cuántas personas se les ha precluido o se les ha condenado? doctor Rubén, a seis mil ciento setenta y seis preclusiones en seis años, o sea se han declarado inocentes y ocho mil trescientas sentencias condenatorias, sumando las dos escasamente, superan doce mil delincuentes o procesados o indiciados que se les definió su suerte, qué quiere decir, que el solo 4% de los delitos contra menores terminaron en una definición, el 96% de los delitos están en la absoluta impunidad, de modo que aquí no se trata tampoco de decir que es que la cadena perpetua ya resuelve el problema de la niñez; aquí hay un problema de impunidad y la impunidad no se resuelve con medidas de cadena perpetua, eso es un problema mucho más de fondo que agota las posibilidades del tiempo de este debate, pero no es con cadenas perpetuas como se agota y se les hace defender a los niños su derecho a la vida y su derecho a la felicidad y demás.

Pero hay otra cifra más que nos ayuda de pronto a comprender el drama de la niñez de este país, yo le pregunté a la Fiscalía y a Bienestar Familiar, para acercarse uno a hacer un diagnóstico real de

los niños y no aventurarse a decir cosas que con la cadena perpetua ya queda resuelto el problema de los derechos de los niños y de la felicidad y todo eso, dice Bienestar Familiar entre enero de 2005 y la fecha han ingresado al sistema de responsabilidad penal para adolescentes sesenta y un mil ochocientos dieciséis niños, al estrato uno corresponden el 42% de los delincuentes niños y el 36% corresponden al estrato 2, sumados los dos el 80% de los niños, perseguidos penalmente en Colombia son de los estratos más humildes de este país, ellos son impulsados por la miseria y el hambre, les toca apelar al delito como única fuente de sobrevivencia y estos aspectos, doctora Gilma Jiménez, no sirvieron de base en la elaboración teórica de que la cadena perpetua es la solución a tanto drama de la niñez.

Yo considero que acá también hay un elemento que vale la pena, doctora Gilma Jiménez, usted sí cree que Colombia está habilitada en los cupos y en la capacidad de sus cárceles, para albergar a tanto delincuente contra niños, miremos no más, si son trescientos ochenta y seis mil delincuentes contra menores, ¿sabe cuántos cupos hay en las cárceles de Colombia? Ya le digo, doctora Gilma, la capacidad de nuestras cárceles es de sesenta y siete mil novecientos sesenta y cinco cupos para todos los delitos y aquí estamos hablando de trescientos sesenta y ocho mil delitos cometidos en Colombia, ese tema carcelario habría también que revisarlo en una política criminal, pero si además nos atenemos a que ya no son los trescientos sesenta y ocho mil, sino son los millón y pico de ciudadanos que delinquen contra los niños, pues definitivamente se desborda toda capacidad que tiene el Estado de respuesta frente a tanto delito.

Yo creo que todas estas consideraciones son un argumento para que, y los invito, Honorables Congresistas, a negar este proyecto por inconstitucional, porque el proyecto se basó en unas premisas absolutamente equivocadas, creyendo que con este proyecto se hacía justicia social en los niños, pues se cometió de pronto una ligereza en sus argumentaciones porque no se tuvo en cuenta realmente la dimensión del drama de los niños, porque está el tema de la dignidad, está el tema de la proporcionalidad de la pena, está el tema de la gradualidad de la pena, ahí no se estudió el tema de la capacidad de las cárceles, no se estudió en su integridad el tema y el drama de la niñez, por todo lo expuesto y para no trasladarle el problema a la Corte Constitucional, yo creo que la Comisión Primera tiene el deber y la responsabilidad de estudiar bien este proyecto, tener en cuenta estas consideraciones y los invito a archivar esta iniciativa. Gracias, señora Presidenta, gracias a los honorables Congresistas. Muy amables.

Presidente:

En su orden, doctor Humphrey, le vamos a dar la palabra al Presidente de la Cámara, que nos ha pedido la palabra desde que ingresó a la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Simón Gaviria Muñoz, Presidente de la Cámara de Representantes:

Muchas gracias y le agradezco inmensamente tanto al doctor Rubén Darío como al doctor Humphrey por otorgarnos el uso de la palabra, como igualmente se lo hacemos a la Comisión Primera, que de manera tan generosa nos permite intervenir en el día de hoy.

Todos conocemos lo ocupados que ustedes están y por lo consiguiente les agradecemos inmensamente la posibilidad de intervenir. Yo vengo a intervenir acá en el día de hoy, no como Presidente de la Cámara, ni nada de esos sentidos, sino como Promotor de la iniciativa; el doctor Heriberto se acordará que nosotros trabajamos inmensamente ese tema con el doctor David Luna. Nosotros inclusive presentamos en conjunto con la doctora Gilma, de manera simbólica, el proyecto hace cinco años, un proyecto de acto legislativo que no prosperó, lo hicimos de manera posterior también, una segunda vez, esa vez se consiguió una ponencia positiva de un grupo de importantes Parlamentarios, pero por un tema de tiempos, no pudo prosperar la iniciativa.

Después de presentar el acto legislativo en dos ocasiones, acudimos a las firmas, donde conformamos un comité promotor para la iniciativa, en aquel entonces qué se hizo, se hizo un ejercicio muy puntual para determinar los avales correspondientes en materia de Fiscalía, Procuraduría y opinión pública, entonces se conformó un comité promotor, que estos son los miembros: Mario Iguarán, el Fiscal General de la época, que le dio validez en todos los temas penales al proyecto de ley; el doctor Edgardo Maya Villazón, Procurador General de aquel entonces, que hizo lo mismo; la doctora Elvira Forero, en aquel entonces la Directora del ICBF, hoy actual Directora del ICBF; el doctor Rafael Santos Calderón; Rodrigo Pardo García-Peña; Guillermo Prieto Larrota; David Luna; Simón Gaviria y Gilma Jiménez.

Y empezamos un comité promotor que estaba adelantando esta iniciativa que se hizo con mucho ahínco, que se hizo con mucho esmero, que se hizo con mucha transparencia, apegados a la ley, se lograron recoger dos punto cinco millones de firmas, cosa que ratifica la validez en materia de cuantía y método de recoger las firmas y se recogió con un costo de treinta y un millones de pesos, debo decir además que fue un acto cívico sin proporciones que se haya visto en el país, la gente accedía a la página web, descargaba el formulario, ellos mismos hacían las fotocopias correspondientes y fue un fenómeno cívico, digamos muy notable en Colombia, acá no hubo cuantías importantes de dinero y no se le pagó a nadie por recoger una firma.

Y acá me gustaría enfocarme sobre el tema del cambio de la pregunta, eso es un tema fundamental, porque ya la Corte hizo un fallo en ese sentido; y me gustaría es hablar sobre el título a través del

cual se recoge la pregunta o las firmas, el título usa esta expresión "suscripción de apoyos para la propuesta sobre el referendo constitucional para modificar el artículo 34 de la Constitución, que permite incorporar la pena de hasta prisión perpetua para castigar los delitos menores, etc.", el título usa la palabra hasta, el articulado que hace las modificaciones correspondientes en esa misma expresión dice "y secuestros cometidos contra menores de catorce años y menores de edad con discapacidad física, mental, procederá la pena de prisión perpetua, de acuerdo con la ley, entonces qué es lo que se hace, se deja la posibilidad que el Congreso de la República reglamente cómo debe proceder, teniendo en cuenta que la referencia del título es con la palabra "hasta", estas palabras, la modificación que hace el Senado de la República, ya estaba prevista dentro del mismo título y por eso consideramos que no es un vicio de trámite, inclusive si esta Comisión en su sabiduría tomara la determinación de volver a la palabra "procederá", nosotros lo interpretaríamos de la misma manera como se venía interpretando, que es facultativo o una ley reglamentaria del Congreso.

Porque al final del día, los temas penales y por eso el Fiscal General de la Nación anterior, el doctor Mario Iguarán, avaló la iniciativa, todos los actos legislativos son inconstitucionales de una manera u otra, por eso es que se cambia la Constitución, si estuviera ya previsto, pues no existirían actos legislativos, todos en su esencia cambian algo de la Constitución, los temas penales derivan de la Constitución y esto es la modificación correspondiente.

En materia de conveniencia se dice que el aumento de penas no desincentiva al violador de niños a reincidir, el hecho de la amenaza de una mayor pena no hace que el violador de niños viole menos niños y los críticos de la iniciativa tienen toda la razón, el aumento de penas para un violador de niños no desincentiva el abuso sexual, lo que es importante de entender es que nada los disuade, absolutamente nada, una de estas personas que sea reintegrado a la sociedad, tengan plena certeza que va a volver a violar niños, caso puntual, el estado de California y casos muy importantes de abuso sexual experimentó con la posibilidad de tener una castración química, una castración química que hace naturalmente que el violador no pueda tener sexo con el niño y qué es lo que ocurrió en California, los violadores empezaron a utilizar otros objetos fálicos para abusar del menor, los dedos, escobas, vibradores, porque hay que entender la tipología, la psicología que está detrás de un violador de niños, acá no estamos hablando de una persona que tuvo una mala adolescencia y comete un error, acá estamos hablando de un ser cuya esencia es sentirse atraído por el menor, eso no se puede cambiar y acá hay tres clases de tipologías:

La primera, estamos hablando de gente que se siente atraída por el menor, que busca una relación adulta con el niño, que siente que está siendo seducida por el menor, que entiende que la niña se haya puesto esa falda corta, o el niño esa camiseta corta como un intento de seducir al violador y por lo consiguiente ese violador busca tener relaciones sexuales adultas con el niño.

Después encontramos otro tipo de tipología de violadores de niños que buscan, esto hay que entenderle, el sexo tiene componentes de poder y componentes de placer, tiene dos componentes.

Ya en otro tipología de violadores, lo que encontramos nosotros son personas que gozan no solo del sexo con el menor, sino también de sadomasoquismo con el niño, que disfrutan bien sea de torturarlo o de humillarlo y que vemos comportamiento de obsesión en este sentido.

Ya digamos hay casos más extremos donde encontramos ya una obsesión aguda con el niño, sadomasoquismo extremo, humillación desmesurada y éxtasis sexual con la muerte del menor.

Este tipo de casos que hemos visto en la legislación colombiana, según cifras de la Fiscalía, de casos reportados 75% de cada violador de menores de catorce años que sale libre vuelve a violar, 75% de todos los casos de violadores de niños que salen, vuelven a reincidir; yo en mi corazón de corazones, conociendo el subregistro tan profundo que se estima puede estar llegando a diez veces más de lo que se reporta actualmente, el año pasado hubo diecisiete mil dictámenes de abuso sexual contra menores de catorce años, para no hablar de que por lo menos 10% de estos casos son para menores de diez años y que 70% de los casos, se dan por un conocido del menor.

Qué es lo que estamos viendo nosotros, la realidad probablemente y eso lo vemos en los diferentes chats internet, es que la razón de ser de un abusador sexual, en su vida, la razón por la cual escoge profesiones donde esté al cargo de niños, la razón por la cual él escoge vivir en zonas cercanas a colegios o parques, la dificultad de distinguirlos es que siempre va a haber reincidencia, por encima de la mesa está el 75%, por debajo de la mesa, pueda que sea mucho más, porque el subregistro con complicidad incluso de los mismos padres, es por lo menos de diez veces lo que se reporta.

Y eso es lo que yo veo desde un punto de vista y los que hemos estudiado desde el punto de vista de psicología de la realidad, no de la filosofía; la resocialización de la pena entendiéndola como la principal motivación del encarcelamiento lo entendemos, lo compartimos, pero esto claramente es una excepción a la regla y eso hay que martillarlo hasta que más no podemos, todos estamos de acuerdo con la resocialización, pero la pregunta es y hay otros proyectos que se vienen trabajando de, por ejemplo, ¿una persona que tiene un historial de abuso sexual, ustedes de verdad lo quieren poner a que sea profesor en un colegio, o que esté a cargo de recreación, o que sea pediatra? ¿Qué se podría hacer en el caso de que la tecnología avance, que la medicina avance, que se encuentren mecanismos idóneos en ese sentido? Pues lo que se hace en Ar-

gentina, doctor Prada, existe la cadena perpetua y se puede revisar periódicamente, cada diez, cada veinte, cada treinta y cinco años, lo que la Comisión Primera en su sabiduría determine.

Así en el caso, que yo no creo que se dé, pero si se da, donde se resocializa un violador de niños, por lo consiguientemente habrá el período correspondiente para suspenderlo y sustraerlo de la pena; las realidades son que tenemos que entender que si liberamos una persona que recibe éxtasis sexual de la muerte y abuso sexual de un menor, lo más probable es que haga lo humanamente imposible para volver a violar niños y la cadena perpetua no se impone como algo para disuadirlos, porque nada los va a disuadir, la cadena perpetua se impone para aislarlos permanentemente de la sociedad y eso es lo que tenemos que entender.

El referendo se recogió con número de firmas requerido, con treinta y un millones de pesos, que es lo que costó el referendo, el título preveía la palabra hasta y simplemente lo que hizo el Senado es recoger lo que decía el título, si la Comisión Primera en su sabiduría, para respetar la voluntad popular, quiere volver a la palabra "procederá", nosotros no encontraríamos ningún problema, pero pensamos que en razones de conveniencia y de constitucionalidad de manera amable y respetuosa le sugerimos a la Comisión Primera darle trámite para que la Plenaria de la Cámara se pronuncie sobre el referendo de cadena perpetua a violadores de niños. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Sí, señora Presidenta. Compañeros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, frente a este proyecto de ley por medio del cual se convoca un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional, concretamente reformar el artículo 34 de la Constitución, que prohíbe la pena de cadena perpetua, yo quiero expresarles compañeros de la Comisión, algunas consideraciones, no sin antes también referirme a antecedentes frente a la posición que siempre hemos tenido respecto de la niñez, yo he tenido la posibilidad de ser elegido de manera popular dos veces como Alcalde de la ciudad de Ibagué y en la primera ocasión, en el período del 92 al 94, fui escogido a nivel nacional como el Alcalde Defensor de los Niños y a nivel internacional, como el Vicepresidente de los Alcaldes Defensores de la Niñez de la América Latina, obtuve el premio nacional amigo de la infancia, por todas esas acciones que pudimos desarrollar a través de la Alcaldía, en favor de la niñez, es decir, que tenemos autoridad para pronunciarnos en este momento como defensores de los niños y nunca he utilizado esos galardones, esos premios, como bandera para acceder por segunda vez a la reelección de la Alcaldía, ni mucho menos para llegar aquí, en esta ocasión a la Cámara de Representantes.

El doctor Alfonso Gómez Méndez, copartidario y natural de nuestra tierra del departamento del Tolima, que se ha constituido en nuestro tratadista de cabecera en todos los temas de índole penal, él ha expresado en muchas ocasiones a través de sus escritos que en Colombia no hay política criminal y critica muchas de las modificaciones que se han hecho al Código Penal, yo he venido diciendo siempre que en esta Comisión o en la Plenaria se ha sometido a consideración de todos ustedes, modificaciones al Código Penal, que tenemos que tener coherencia en nuestras decisiones, que en algunas oportunidades esta Comisión ha levantado su voz y ha manifestado que no aprueba algunas reformas, algunas de ellas que fueron presentadas por el Movimiento MIRA, porque esperaban que se hicieran los conceptos y se estableciera una política criminal en nuestro país y se conocieran los conceptos del Consejo de Política Criminal y en otras ocasiones como lo planteaba el doctor Alfonso Prada, en donde aquí se hizo modificaciones al Código de Convivencia Ciudadana, el Estatuto Anticorrupción, modificaciones al Código Penal, yo les manifestaba que tuviéramos coherencia, lo mismo sucedió cuando se pretende imponer sanción de arresto a los conductores que sean sorprendidos en estado de embriaguez, en esa ocasión lo recuerda el doctor Navas Talero, fuimos los únicos con el apoyo de otros compañeros, que manifestábamos que no estábamos de acuerdo en estas decisiones porque no se podía modificar el Código Penal así a la topa tolondra, esa fue la expresión que utilicé en aquella ocasión, que requeríamos conocer el concepto del Consejo de Política Criminal, luego hoy nuevamente los llamo a los compañeros de la Comisión Primera, que debemos tener coherencia en nuestras decisiones y que solo hasta que tengamos el concepto del Consejo de Política Criminal, podemos pronunciarnos respecto al proyecto de ley que hoy se somete a consideración.

Y quiero recordarles también que en el pasado 18 de marzo, la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Directora Ejecutiva de la Corporación Excelencia de la Justicia, en una comunicación que dirigió a todos los miembros de la Comisión Primera del Senado y de la Cámara de Representantes, manifestaba y hacía una alerta sobre lo que estaba sucediendo con las decisiones que se tomaban por el Congreso de la República, manifestaba que luego de la Ley 890 del 2004, que realizó un aumento general de las penas, desde el 2006 se han introducido numerosos ajustes a la Ley 599, el Código Penal, dentro de las cuales se encuentra la tipificación de veintidós nuevos delitos, el aumento de penas en treinta y dos tipos penales y la restricción de mecanismos de terminación anticipada en otros tantos, hay que tener en cuenta que esta comunicación es del 18 de marzo y todavía no se habían hecho las modificaciones del Estatuto Anticorrupción, ni la Ley de Seguridad Ciudadana, es decir que se siguieron tomando decisiones en contravía de las recomendaciones de la Corporación Excelencia de la Justicia y nos decía la doctora

Gloria María Borrero, para que tengan en cuenta, compañeros, esta proliferación de normas que en parte responde a la ausencia de una política criminal coherente y expresa, no parece estar teniendo mayores repercusiones en la persuasión del delito, lo cual ha motivado a nuevos aumentos de penas y reducción de beneficios, trabando así un círculo vicioso en la lucha contra el crimen.

A esta situación contribuyen los altos niveles de congestión que enfrenta el sistema judicial, pues una pena por más alta que ella sea queda reducida a cero, lo expresaba el doctor Pablo Salamanca, con todos sus datos estadísticos, cuando el sistema judicial no tiene la capacidad para imponerla, ni tampoco cumple con sus fines y continuaba la doctora Gloria María Barrero, esta situación nos obliga a hacer un llamado para que el Congreso realice un alto en el camino, a fin de que estas iniciativas sean articuladas en el marco de una política criminal de Estado, tarea en la cual resulta determinante el producto que entregará la precitada comisión de expertos y el debate que de este se dé en el seno, oiga bien, del Consejo de Política Criminal, no actuar en este orden redundará en que los proyectos de ley aprobados que no se compadezcan con la política criminal concertada deban ser reversados luego de una corta vigencia o que el esfuerzo que se realizará para establecer esta política de Estado no cumpla un papel relevante en el corto plazo.

Aquí se ha acudido en este caso al concepto del Consejo de Política Asesor, de Política Criminal, que está integrado por el Ministro del Interior, por los Presidentes de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Superior de la Judicatura, por la Fiscal, por el Procurador, por el Defensor del Pueblo, los Directores de la Policía, el DAS, el Inpec y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y también tienen asiento en el Consejo dos Senadores y cuatro Representantes de las Comisiones Primera y Segunda. Ya conocemos porque lo expresaron en la audiencia pública, ya hay el concepto del Consejo de Política Criminal, quien está manifestando que el referendo de cadena perpetua para violadores y asesinos de niños es una forma de populismo o de demagogia punitiva.

Esta fue una de las conclusiones a las que llegó la comisión asesora de política criminal, la imposición de tal consecuencia jurídica de bienes incompatibles con los principios del Estado Social de Derecho e introduce distorsiones graves a las bases de la política criminal. El Congreso ya se expresa que son más de ciento treinta mil millones de pesos, los que se van a gastar en un referendo que se pueden utilizar en otros menesteres, el Congreso debería evitar el desgaste que para el país, implica aprobar un proyecto que como todo lo indica va camino a ser declarado inconstitucional y aquí está presente el doctor Iván González y estuvo presente en la audiencia pública, él es el Presidente de la Comisión Asesora y ha manifestado que en el trámite que se le ha dado al proyecto en el Congreso, hay un vicio de inconstitucionalidad porque el documento que se le entregó a las personas que firmaron, la propuesta tiene una pregunta distinta a la que tiene la iniciativa que hoy se discute.

Existen otros conceptos que hemos tenido la oportunidad de oír, del doctor Humphrey Roa, Ponente que ha presentado ponencia negativa, los mismos conceptos de la doctora Ángela María Robledo, aquí presente, perteneciente también al Partido Verde, quien los expresó en la audiencia pública, en sus palabras decía, que aumentar las penas no garantiza que se persuadan los crímenes contra la niñez, sería perjudicial según el planteamiento de la citada Parlamentaria, puesto que se corre el riesgo de que los niños violados sean asesinados para ocultar las evidencias, ya se han hecho las reformas al Código Penal y la pena máxima se ha dicho de manera persistente en nuestro país, está en sesenta años, que prácticamente es una cadena perpetua para cualquier delincuente que sea condenado a esa pena.

El Partido Liberal y yo soy el vocero del Partido Liberal en la Comisión Primera, tengo que referenciarlo también, el Partido Liberal en la Comisión Primera del Senado y en la Plenaria se opuso a esa iniciativa y como vocero del Partido Liberal respetando las posiciones que tengan algunos otros compañeros frente a este proyecto, tengo que manifestarles que no estamos de acuerdo con el mismo y que solicitamos al resto de compañeros de la Comisión Primera, el archivo del proyecto. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidenta, yo quiero primero que todo saludar de una forma respetuosa a la Senadora Gilma Jiménez, de verdad vocera de este proyecto, saludar a mi compañero de Comisión al doctor Prada, maestro y de verdad que muy buena cátedra nos ha dictado en el día hoy, pero le soy sincero me toca asistirle a unas cuantas porque todavía no me ha convencido.

Teniendo en cuenta lo último que ha venido aconteciendo y en especial observando que aquí en la Comisión no tenemos todavía la mayoría para poder tomar la decisión, quiero pedirle señora Presidenta, que verifiquemos quórum, que lo hagamos con el anhelo de que después de que terminemos nosotros de sustentar la ponencia, tengamos claridad que las personas que están en el recinto podamos nosotros tener la seguridad de que ellos saben qué es lo que van a votar y en qué van a participar, pero también lo hago Senadora Gilma, con el ánimo de que podamos escuchar aquí ya que ha salido el concepto que de la Fiscalía General de la Nación, no está de acuerdo con la cadena perpetua para violadores, sería muy bueno también, tenerla aquí a la Fiscal General, para que nos esboce y nos dé muchas luces sobre este proyecto, eso sería también ideal si lo pudiéramos hacer señora Presidenta, pero si no estima conveniente, continúo con el proceso y la orientación que usted ha venido dando.

Presidenta:

Igual como usted ya hizo la solicitud de verificación de quórum, debo proceder señor Secretario, proceda.

Secretario:

Sí Presidenta.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto
Bocanegra Varón Alfredo
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Franco Castaño Adriana
Gómez Martínez Miguel
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Prada Gil Hernando Alfonso
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortes Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Sanabria Astudillo Heriberto
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Martínez Rosales Rosmery
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Vargas Vives Victoria Eugenia

Presidenta, hay quórum decisorio.

Presidenta:

Continúa con el uso de la palabra el doctor Humphrey, doctora Gilma, ya la vi, el doctor Humphrey está en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gilma Jiménez:

Muchas gracias por la cortesía. Sencillamente quiero hacer una solicitud a nombre del comité promotor, yo aquí no estoy como Senadora sino como vocera de una iniciativa popular que por ley requiere mayoría calificada para su votación, sea sí, o sea no, es absolutamente evidente que el quórum no garantiza, no le da las garantías al referendo para su votación y además un tema de tanta trascendencia, Colombia entera está pendiente, porque Colombia entera envió sus firmas y lo ideal que exista un quórum mucho más amplio, hay unos Representantes que tuvieron que retirarse inclusive por asuntos personales, me lo comentaron y quieren votar, de tal suerte que yo le solicito a usted señora Presidenta y a los miembros de la Comisión, que si no existe el quórum que garantice, que le brinde garantías a esta iniciativa popular aplacemos la votación. Gracias.

Presidenta:

Por supuesto, es procedente y por eso el señor Representante Humphrey Roa, en su intervención solicitó que se verificara el quórum, todos tenemos claro el procedimiento para la aprobación del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, muy amable y tranquila Senadora, créamelo que aquí si yo solicité la verificación del quórum, era con ese objetivo, para que la decisión que se tomara aquí en la Comisión Primera, se hiciera a conciencia de la voluntad de cada una de las personas, de pronto muchas de las personas como usted bien lo ha dicho, tienen circunstancias personales que le dificultan estar aquí en este momento, pero los que estamos aquí, hemos estado atentos a cada uno de los planteamientos que ha tenido las ponencias que se radicaron.

Yo hoy quiero aprovechar a usted como bien lo dice, que no está como Senadora, sino como vocera, pero me queda muy difícil Senadora Gilma, porque usted está en el recinto de la democracia a la cual usted fue elegida como vocera de la comunidad y por eso mismo tengo que verla como Senadora, eso me complace muchísimo, pero yo veo hoy queridos compañeros de la Comisión Primera, que este proyecto que estamos analizando acá en la Comisión Primera, desde el principio ha tenido muchas falencias, yo quisiera pedirle a todos ustedes para que entremos y hagamos el análisis del mismo concepto que tiene la comunidad, que tiene la gente, que tiene el común denominador, cuál es la posición que ellos tienen y cuál es la realidad en que se vive, yo puedo decirlo hoy Presidenta, que la mayoría del pueblo colombiano tiene el concepto que empezaron a irradiar los promotores desde el primer día que se empezó a recoger la primer firma, aquí está el documento donde por escrito mismo ellos manifestaban y titulaban las páginas y las hojas, votemos por nuestros niños y niñas, prisión perpetua para violadores y asesinos, indiscutible que con este tema empieza a mover sentimientos, empieza a vibrar el calor humano, empiezan a vibrar los dolores de patria que se tiene por un niño, por eso mismo tengo que decirlo, con el respeto a todos los que han hecho un excelente trabajo, pero han empezado con el pie izquierdo y no con el pie derecho.

En esa misma circunstancia tenemos que ser conscientes que ya han existido actuaciones de este mismo tipo y que han sido negativas y que se han caído por muchos vicios que se hayan presentado, hoy tenemos que decirlo aquí en la Comisión Primera que este puede ser uno más de los tantos vicios que se van a presentar y se puede caer también por vicios de forma por tantos cambios que se han venido presentando ante las circunstancias del proceso para la recolección de firmas, tengo que decirlo que una circunstancia es la que presentan ante la Registraduría Nacional y ustedes bien lo

expresan y el doctor Prada lo manifestaba, donde solamente presentaban, "hasta prisión perpetua", ese concepto "hasta", puede determinar mucho, pero así fue como empezaron a recoger las firmas, presentando ese soporte y esa documentación, pero también después lo cambiaron por el "podrá", "hasta y podrá" y luego llega nuevamente al Senado de la República y también lo cambian y esa pregunta original que tenían ya no es tan original y se ha venido transformando a cada paso que se le vaya dando, ya en el Senado le colocaron la palabra "podrá aplicar" y le agregaron la palabra "violación sexual", sexual le agregaron la palabra en el Senado de la República, ha tenido tantas modificaciones y tendrá muchas modificaciones más, a lo cual yo quiero dejar constancia de todo ese proceso que se ha venido dando, que de pronto volvamos a perder el ejercicio y se vuelva a caer esta propuesta que vienen haciendo.

Pero yo quiero y empiezo diciéndolo, que el concepto que se tiene general sobre este proyecto, es cadena perpetua para violadores, no tienen más, la gente vive y habla y fuera de eso, nosotros mismos como Parlamentarios, nos hemos dedicado por los medios de comunicación a polarizar a la gente, donde nos han tildado a nosotros los Parlamentarios, que algunos estamos de acuerdo con los violadores y que otros estamos de acuerdo con los niños; yo creo y tengo que dejar claridad que el Congreso de la República no está ni a favor de violadores, pero sí defiende los derechos de los niños, pero tampoco vamos nosotros a acabar con la dignidad humana que tiene cualquier persona y cualquier ser humano.

Yo quiero que también sepan que en este proyecto también se incluye cadena perpetua para los homicidios dolosos, para las violaciones, qué tipos de violaciones, en el Código Penal, prácticamente lo único que nos dice es acto sexual abusivo, para la explotación sexual, en muchos casos puede decirse para aquellas personas, para aquellos que se dedican y ponen a ver películas porno a los niños, también los estaría incluyendo en la cadena perpetua o podría incluir también en la cadena perpetua aquellas personas que tienen relaciones sexuales al frente de los niños, para todos aquellos implica cadena perpetua y por eso mismo hay que tener claridad meridiana sobre lo que vamos a hacer.

Para el secuestro también existiría cadena perpetua y para el maltrato severo, pero ahí sí me interesa muchísimo que digamos y tipifiquemos bien porque eso no aparece en el Código, qué es maltrato severo, maltrato severo es como en aquellas épocas donde nosotros estudiábamos doctora Gilma, que nuestros docentes nos rompían las escuadras en la espalda; maltrato severo es cuando le llaman la atención y cogen fuerte de un brazo a un niño, o maltrato severo es cuando de verdad castigan y ponen a que le salga sangre a los niños. Hay que tipificar qué es maltrato severo, porque no podemos decir que llamarle la atención a un niño sea maltrato severo y por eso tengan derecho a la cadena perpetua; corregir a un niño, hay que saberlo corregir, indiscutible, pero no hay que castigarlo, ni hay que maltratarlo, pero hay que tipificar que es maltrato severo.

Si hacemos el estudio constitucional, tenemos que decirlo y eso lo sabemos todos que este proyecto viola el derecho de la igualdad, que este proyecto es un eje que atraviesa toda la Constitución Nacional y por eso mismo tenemos que decirlo que la Fiscal General, también se pronunció en contra de este proyecto, que este proyecto en vez de buscar proteger los derechos se están afectando también otros derechos que tiene también la normatividad, que deben existir otro tipo de medidas para que esto no suceda y no debemos nosotros condenar a un ser humano hasta el último momento de su vida, hasta el último instante de su vida, para que tenga que permanecer en una cárcel, en un calabozo, en un hueco, si hoy día contamos y tenemos unas cárceles y contamos y tenemos un deber y un derecho, que tiene el Estado de resocializar a sus presos, tenemos nosotros que analizar y ver qué pretendemos con llevar a un ser humano hasta el último día, hasta el último segundo de su vida, a mantenerlo y tenerlo directamente en una cárcel o en un hueco.

Tenemos que decir que este proyecto no comparte el derecho internacional humanitario ni el principio de la no regresividad, que este proyecto va en contra de los procesos de los principios de destacar que nuestro sistema legal, también ha aceptado este postulado y que los ciudadanos tienen el derecho de impedir que existan medidas regresivas, el referendo que pretende reformar la Constitución Política, incluyendo la pena de cadena perpetua es violatorio al derecho internacional ya que viola el principio de la progresividad, o de la no regresividad, este criterio es la interpretación que se deriva de la obligación de progresividad y prohibición de la regresividad, que han contraído los estados, pero si analizamos nosotros el concepto de la política criminal que nos dio la Comisión de Política Criminal, que nos dio acá, tenemos que decirlo, la cadena perpetua imperativa, no puede ser automática y no puede ser irracional, ante el ser humano y ante las personas.

La cadena perpetua tiene un carácter de resocialización que es lo que pretendemos nosotros y esta no la tiene, nosotros pretendemos que el Estado cumpla con las obligaciones que tiene, cuando tiene a un detenido o a un preso, o cuando alguien ha violado la ley, nosotros pretendemos que muchos de estos casos que se presentan en nuestra vida son de problemas psicológicos y que estos deben ser remitidos a centros médicos especializados y no a cárceles para que se pudran los seres humanos, nosotros buscamos con la política criminal, que no puede obedecer a situaciones coyunturales como las que se han presentado en este proyecto, una coyuntura donde el análisis mismo nos lo va a decir y los mostraremos más adelante, donde las leyes deben ser coherentes y eficaces, en la construcción

de la política criminal y no solamente de momentos que se viven en la vida cotidiana, que debemos tener en la teoría del delito, que presenta el Código Penal, que las funciones de la pena, como bien lo dice el artículo 4º.

Artículo 4º. *Funciones de la pena.* La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado, la prevención especial y la de reinserción social, operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión y no podemos nosotros mantenerlos así, hasta la cadena perpetua; que nosotros tenemos que decirlo, el aumento de las sanciones son importantes para que no se cometan los delitos, las tipificaciones de nueva conducta se deben hacer, para controlar todo esto que se presenta, que eso no lo logra disminuyendo los índices de criminalidad, que nosotros no podemos llenar las cárceles de personas para decir que con eso vamos a evitar las violaciones a todos los niños menores de catorce años, que si lo analizamos en este referendo, el presupuesto que debe tener para que se pueda llevar a cabo, es de ciento catorce mil doscientos diez millones de pesos, para poder llevar a cabo este referendo y que si lo analizamos con la realidad que estamos viviendo, prácticamente serían tres procesos de los Nule, que se han venido viviendo aquí en el ciudad de Bogotá; todos esos recursos los estaríamos nosotros necesitando para poder tener directamente este proceso de referendo.

Que los exámenes realizados por medicina legal y si lo analizamos nosotros en las tablas, con las estadísticas, nos viene prácticamente a decir que el referendo estaría sirviendo para prácticamente veinte mil ciento cuarenta y dos casos, de esos veinte mil ciento cuarenta y dos casos que son las denuncias actuales que existen, quince mil cincuenta y tres actos sexuales abusivos presuntamente. Pero que si analizamos en esta estadística que vemos allá en el cuadro, estas denuncias y la barrita de azul, la más alta, que es el 34.86% lo presentan las familias de nuestro país, son casos familiares que se han venido denunciado y ahí sí, yo entro a preguntarme qué sucede, en el caso como esta noticia que les quiero leer, para que la tengan pendiente y analicemos bien lo que nos conviene.

Dice, la mató, porque violaba a su hija y fue condenada, aquí en nuestro país, la condena solo son de cuarenta años, máximo, la cadena perpetua por violarla, por violación sesenta años, esto nos está diciendo que muchas veces es mejor que maten al niño y no que lo dejen vivo, porque la violación puede llevarlo a cadena perpetua, en cambio el homicidio no lo puede llevar a cadena perpetua, por eso mismo es bueno que analicemos nosotros lo que vamos a votar.

El estudio carcelario, como bien lo decía el doctor Salamanca, si entramos y lo analizamos departamento por departamento, cárcel por cárcel, lo vemos directamente, por ejemplo:

• En el departamento de Putumayo: actos sexuales con menor de catorce años se presentó uno.

• En el departamento del Quindío: actos sexuales con menor de catorce años, cinco.

• En el departamento de Risaralda: actos sexuales con menor de catorce años, cincuenta y dos.

• En el departamento de Santander: actos sexuales con menor de catorce años, noventa y siete.

• En el departamento de Sucre: actos sexuales con menor de catorce años, veinte. Y así sucesivamente, pero con la cadena perpetua no vamos a terminar que esto suceda.

Existen doscientos cincuenta y tres sindicados, según los análisis que han hecho, en el INPEC, sobre estos temas, doscientos cincuenta y tres sindicados, en el Atlántico; dieciséis, en Boyacá; dos, en Caldas; doce, y así sucesivamente en cada uno de los departamentos por las estadísticas que tenemos y veinte condenados, únicamente, Senadora Gilma, el estudio carcelario bien nos los dice, a mayor hacinamiento la calidad de vida de los reclusos y la garantía de los derechos humanos es menor. En el 2010, existía la población de internos en las cárceles de Colombia, era de ochenta y dos mil internos, para el 2011, se incrementó en trece mil y hoy hay noventa y cinco mil internos. Anualmente la población carcelaria se incrementa en el 1.7% y solo salen de las cárceles el 0.5%, esto todos los días se convierte en una forma insostenible para las cárceles de nuestro país, entonces busquemos presupuesto para construir más cárceles, doctor Navas, no construyamos casas, sino construyamos cárceles.

Yo creo que una de las tantas propuestas que se debe hacer aquí, como lo ha venido haciendo el doctor Salamanca, como lo hemos venido haciendo muchos, es eliminar todos los subrogados penales para que no exista la suspensión condicional a la ejecución de la pena, para que no exista la libertad condicional, para que no exista la reclusión domiciliaria, pero la que mejor podríamos hacer es buscar que el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su título segundo logre eliminar porque eso sí me parece injusto, el artículo 193 dice, "se abstendrá de aplicar el principio de oportunidad y la condena de ejecución condicional cuando los niños, las niñas o los adolescentes sean víctimas del delito, a menos que aparezca demostrado que fueron indemnizados, como es justo que en el Código de Infancia y Adolescencia, aparezca que si un niño es indemnizado, que si un niño o una niña es indemnizada no le aplican la pena, yo no creo que podamos nosotros tener esa circunstancia en nuestra legislación y nosotros queremos proponer, la mejor forma no es entregarle al pueblo la responsabilidad que nosotros tenemos como legisladores, la mejor forma no es evadir la responsabilidad para la cual a nosotros nos eligieron, la mejor forma es enfrentar esa responsabilidad legislando desde el Congreso de la República, haciendo las leyes nosotros y sabiendo qué es lo que le conviene al país y para el bien de nuestra juventud.

Planteamos que se modifique el artículo 219 del Código Penal, para que los delitos descritos en capítulos anteriores donde la víctima sea un menor de catorce años, no se concederán los subrogados penales o mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad de suspensión condicional de la ejecución de la pena o libertado condicional, ni tampoco la prisión domiciliaria como sustitutiva de prisión, ni habrá lugar en ningún otro beneficio o subrogado penal, eso es lo que debemos nosotros hacer desde el Congreso de la República, para que la pena máxima que es de sesenta años, quede hasta su tope máximo, que una persona de dieciocho o de veinte años, que lesione a un menor de catorce años, tenga como pena máxima los sesenta y hasta los ochenta pueda salir de la cárcel.

Eso es lo que nosotros proponemos Senadora Gilma Jiménez, para que podamos nosotros dar la responsabilidad que tenemos como legisladores en el Congreso de la República, pero también Presidenta, yo quiero pedirle a los compañeros, que si aquí las leyes se aplican y se aprueban, sea para que se cumplan, aquí la Ley 888 del 2004, de junio 28 publicada en el ***Diario Oficial*** de 30 de junio de 2004, se aprobó el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria y yo no he visto en ningún momento, en ningún lado, no me han hecho llegar ese concepto del Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria y solicitamos a los compañeros que hacen parte de ese Consejo, que si se han reunido a estudiar este tema y hasta el momento no lo han hecho, no nos han convocado, nadie ha tenido la iniciativa y entonces para qué hacemos leyes, si las leyes no se cumplen; ahí en ese Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, está el Ministro del Interior, hace parte el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, hace parte el Fiscal General de la Nación, hace parte el Procurador General de la Nación, hace parte el Defensor del Pueblo, hace parte el Director General de la Policía, hace parte el Director del departamento Administrativo de Seguridad, DAS, hace parte el Director del Instituto Nacional Penitenciario, hace parte el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hacen parte dos Senadores y cuatro Representantes de la Cámara y tienen como funciones, entre tantas, preparar proyectos de ley para adecuar la normatividad a la política criminal y penitenciaria del Estado.

Yo creo que este proyecto también debería tener el visto bueno, si es que es bueno para el país, de este Consejo de la Política Criminal y como no lo tiene, como no se han pronunciado, creo señora Presidenta, que deberíamos votar este proyecto negativo y no darle la responsabilidad al pueblo, sino asumirla nosotros como legisladores. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias honorable Representante, el Senador Lozano me había pedido la palabra, estaba anotado, posteriormente él se retiró, regresa nuevamente antes de otra intervención, luego sigue el doctor Hugo Velásquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Lozano Ramírez:

Muchas gracias Presidenta, le agradezco mucho la hospitalidad aquí, es un gusto poder estar en esta Comisión, con sus integrantes y sus miembros y le agradezco que me dé la palabra y seré muy breve, porque aquí se han escuchado presentaciones muy ilustradas y muy importantes todas y con enorme fundamento en convicciones y en opiniones jurídicas, nosotros hemos venido acompañando el itinerario de este mecanismo de consulta ciudadana, que ya fue aprobado por este Congreso de la República, que ya fue votado favorablemente por el Congreso de la República y que tuvo en función de la jurisprudencia de la Corte, una declaratoria que obligó con las mismas firmas que habían sido recogidas inicialmente a reiniciar su trámite, nosotros hemos hecho referencia desde un comienzo, a una decisión absolutamente excepcional que adoptó la Asamblea Constituyente en 1991, cuando en la graduación de los derechos ciudadanos, en la graduación de las garantías constitucionales, fijó una posición que estructura nuestro régimen de protección y nuestro régimen de derechos si se refiere a un mandato, al Gobierno, al Estado, a los ciudadanos, a las familias de conceder un trato preferente a los derechos de los niños y las niñas y por ende a reconocer esa característica de derecho prevalente, que es única y excepcional repito en nuestro ordenamiento constitucional.

Y esa no fue una discusión improvisada, eso copó varias sesiones de la asamblea constituyente y abarcó un debate amplísimo, desde la perspectiva constitucional acerca de si resultaba conveniente que un cuerpo determinado de derechos gozarán de una protección especial excepcional asimétrica y atípica y finalmente la asamblea constituyente incorporó esa característica del derecho prevalente de los niños; lo que ha sucedido después de la expedición de la Constitución de 1991, es que de diversas maneras y en distintas formas, esos derechos se han vulnerado y por fuerza de la reiteración de esas vulneraciones, algunos sectores de la sociedad han terminado por considerar que eso es lo habitual o que eso está dentro del marco de lo que estableció el constituyente, no, lo que ha habido es una sucesión de incumplimientos en distintos campos, en distintas expresiones de la vida nacional y el mandato tiene que ir mucho más allá, es un mandato que si uno lo pusiera simplemente en términos del poder ejecutivo, quiere decir que cada ministro, cada ministerio cuando desarrolla su programa acción, debe hacer explicito y preferir los instrumentos, los programas y los planes que están orientados a proteger el derecho de los niños y casi que lo que debería suceder es que en una matriz, se pudiera reconocer en cada una de las entidades oficiales cómo se le da vigencia y cómo se le da aplicación a ese mandato, porque repito fue una decisión deliberada, expresa, contundente, marcando un sello en la estructura constitucional colombiana, de manera que el antecedente superior es un antecedente que tiene origen en la propia

asamblea constituyente, es que no somos nosotros hoy, no es el grupo de colombianos que firmó, fue la propia asamblea constituyente que le impuso un mandato ético y un mandato político y un mandato jurídico, a la sociedad colombiana cuando estableció que el derecho de los niños y es prevalente y es preferente, por esa misma característica es que en función de esa expresión de voluntad constituyente han de entenderse excepcionalmente también, la puesta en marcha, en diseño de otro mecanismos legales, jurídicos, de protección de los derechos de los niños. De tal suerte que lo que sería considerado como un instrumento excepcional de protección, tiene un fundamento en la voluntad de la asamblea constituyente, un fundamento en la voluntad de los constituyentes que nos dijo protejan de manera especial los derechos de los niños y niñas; protejan de manera superior los derechos de los niños y las niñas porque prevalecen sobre los demás derechos, por eso es que en distintos campos de la actividad institucional nosotros encontramos disposiciones que salen de su ámbito normal y habitual y adquieren por herencia y por la extensión de la materia esa característica especial en la protección de los niños y las niñas.

En segundo término, la evidencia es desgarradora, frecuentemente en la sociedad colombiana, lo que tenemos en materia de derechos sexuales de los niños y de abuso sexual con los niños es verdaderamente escalofriante, en Colombia. No voy a repetir lo que en tantas regiones se ha denunciado, en tantas circunstancias se ha denunciado y en tantos casos dramáticos hemos tenido que presenciar y lo hemos tenido que presenciar con la convicción de que la sociedad no ha hecho lo suficiente para proteger los derechos de esos niños y de esas niñas. Y no solamente no ha hecho lo suficiente, sino que además ha permitido la liviandad en muchas de sus herramientas de protección, entonces, surge por la fuerza de un niño que es violado, de otra niña que es violada y asesinada, de otro y de otro y de centenares y de miles y de decenas de miles de caos, como estos, la necesidad de que la sociedad desarrolle un postulado constitucional, desarrolle la voluntad del constituyente, y por esa vía incorpore un mecanismo excepcional; también, porque aquí no estamos trabajando sobre hipótesis y sobre riesgos, hipótesis y riesgos, claro hacia el futuro son todos, los centenarios de miles de niños que ya han sido victimizados, abusados y asesinados y la incapacidad del sistema para enfrentarlos y contenerlos.

Voces respetabilísimas, subrayo, han expresado su preocupación en relación con el tema de la cadena perpetua, es un mecanismo excepcional, por supuesto, pero es que es excepcional, insisto el mandato que dio la Constitución es excepcional la voluntad del Constituyente, es excepcional el querer de la constituyente y es excepcional el querer de la Constituyente y es excepcional el grado de tragedia y de dolor que se ha vivido en la sociedad colombiana.

Por eso estoy convencido de que aún en la argumentación más sofisticada en relación con la cadena perpetua, ha de reconocerse que hay en la sociedad colombiana un desarreglo fundamental y una infamia fundamental que no se va a resolver, doctora Gilma Jiménez, no se va a resolver, no se va a poner mejor, si dejamos las normas como están, el punto de fondo es en nuestra responsabilidad aquí en el Congreso, si eso sigue como va, ¿se va a resolver el problema? no, no se va a resolver el problema, si sigue como va la sociedad colombiana va a poder garantizar los derechos de sus niños y de sus niñas, no, no los va a poder garantizar, como no los ha podido garantizar en los últimos tiempos, como existen posturas ilustradas en los dos extremos, este es típicamente un asunto que debe corresponder al pueblo colombiano, en su voluntad y su expresión libre a través de un mecanismo de participación que lo dirima y lo resuelva porque las exposiciones que aquí se han escuchado de miembros muy importantes de esta Comisión, con los argumentos contrarios son muy importantes.

Compañeros de la bancada del Partido de la U, me han dicho hoy y en los días anteriores, a mí no me gusta y si el referendo se va a votar, seguramente lo votaré en contra, así sea hablado y definido con ellos, pero que sea el propio pueblo colombiano el que tenga la posibilidad de aproximarse a un asunto que es fundamental para nuestra supervivencia y para nuestra vida y para la garantía y la vigencia plena de los derechos de los niños y las niñas, que si existe una postura jurídica o filosófica en relación con la sociedad, en relación con la ley, en relación con la Constitución, en relación con el régimen de sanciones, que lo hagan así, nuestros compañeros de ideas y de militancia, habrá dentro de nuestras filas muchos que no compartan el sentido del texto y que con plena libertad y madurez y responsabilidad, si la iniciativa culmina su trámite en el Congreso, el día que se esté sometiendo a consideración de los colombianos votarán que no, pero lo que resulta en mi sentir inquietante, es que a millones de colombianos que están esperando que en Colombia se ponga en marcha un sistema de participación les digamos sus firmas no valen, sus firmas no cuentan, su expresión de voluntad no va a ser tenida en cuenta por el Congreso de la República.

Este es un Congreso que ha dado muestras de enorme responsabilidad, este es un Congreso que ha acometido asuntos que en el pasado habían estado congelados o sepultados o que de otra forma no habrían podido culminar su trámite, este es un Congreso que ha apostado por la democracia, la mayor expresión de voluntad democrática es permitirles a los ciudadanos que expresen su voluntad en un referendo, como lo ha querido también nuestro propio constituyente como lo hemos querido nosotros; argumentos como lo señalaba, existen profundos en cada uno de los extremos y en cada una de las posturas filosóficas y jurídicas frente al proyecto, pero lo que finalmente para nosotros ha

de ser una motivación es que esos millones de firmas que respaldaron el proyecto y ese clamor que se siente en la ciudadanía pueda encontrar una expresión de participación ciudadana.

Me preguntaron a la entrada de esta sesión algunos medios de comunicación qué decidió la bancada del Partido de la U, en esta materia en la mañana de hoy en la reunión que teníamos, no abordamos el tema esta mañana, estamos haciendo un ejercicio uno por uno, con los miembros de esta Comisión y de la bancada, para que podamos buscar el camino que despeje el mecanismo de participación; el Partido de la U, creyó en el referendo, lo votó en las sesiones anteriores del Congreso, al Partido de la U, le han gustado los referendos, estaba dispuesto a impulsar el referendo de reelección, pero también nosotros estábamos de acuerdo con el referendo del agua y hoy estamos diciendo algo que nuestros compañeros expresaron en la legislatura anterior, también nos gusta el referendo de los niños, porque creemos en un mecanismo democrático, porque creemos en la participación ciudadana, porque creemos que hay un sobregiro de participación ciudadana en el diseño de la institucionalidad colombiana, porque a los colombianos nos deben muchos instrumentos de participación y la puesta en acción de muchas de estas herramientas que definió la Constitución.

Unas palabras breves señora Presidenta, con toda gratitud de mi parte por haberme permitido estar con ustedes en la mañana de hoy y a los honorables Parlamentarios, amigos todos, miembros de la Comisión Primera, mi gratitud por recibirme aquí en la mañana de hoy. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señora Presidenta, voy a ser muy breve porque veo que el apremio del reloj ya está produciendo efectos en la Comisión. Primero que todo yo quiero aclarar porque quedó el mal entendido de que el Partido Liberal tiene una posición de bancada en contra del proyecto de ley, nosotros y de acuerdo a lo que escuchamos del Presidente de la Cámara, Simón Gaviria, indiscutiblemente que tenemos posiciones diferentes, aquí no se nos ha impartido ninguna directriz de bancada y creo que en ese aspecto se equivocó el doctor Rubén Darío, porque nosotros no hemos debatido ese tema en bancada.

En segundo lugar, yo sí quiero decir que comparto plenamente sobre todo la exposición hecha por el Representante Simón Gaviria, desde el punto de vista del Partido Liberal, yo no desconozco los principios de Beccaria, atinentes a la forma como la pena debe ser humanizada, pero me parece que aquí estamos manejando es el otro extremo, la protección de una víctima altamente vulnerable, absolutamente indefensa y el tema no lo vamos a resolver nosotros, sino que va a ser un tema diferido al constituyente primario; todas las consideraciones hechas por Simón Gaviria son válidas, indiscutiblemente que también quienes disienten del proyecto tienen argumentos aceptables, convincentes, el tema no es si el delincuente que violenta un niño en cualquier forma es objeto de resocialización a través de la pena, si valoradas sus condiciones psicopáticas, si la readaptación permite que el delincuente pueda ser objeto de un beneficio de interrupción de la cadena perpetua, el problema es que la sociedad colombiana ha sido profundamente indolente, indiferente frente al tema de la niñez.

La semana anterior, en Argentina desapareció una niña y se movilizó todo Argentina detrás del problema de esa niña, me dicen que esta mañana en el Tolima, dos gemelos desaparecidos fueron encontrados apuñaleados y eso que en Ibagué el doctor Rubén Darío, se ganó muchos premios por protección a la niñez; sin embargo, ahí están las consecuencias, porque el problema no es que el gobernante sea reconocido por su gestión, sino que este es un problema fundamentalmente de política pública, de pedagogía, este es un problema de reconstrucción de la familia, pero ante todo es un problema de compromiso social, de la sociedad frente a un tema que tiene que ver con la niñez, si nosotros logramos llevar este debate más allá de los muros del Congreso para que la sociedad entera asuma realmente la importancia del tema de los niños, más allá de unos derechos que le reconoce la Constitución y que como lo anota el Representante Salamanca, indiscutiblemente son negados, porque aquí no hay políticas para la niñez, ni educativamente, ni alimentariamente, de ninguna índole, pero eso tampoco puede darle patente de corso, a quienes tengan inclinaciones a violentar a los niños en cualquier forma de violencia para que el Estado siga siendo de alguna manera benevolente, al momento de aplicarles una pena de cualquier naturaleza.

Aquí por ejemplo, donde aparecen sacerdotes pederastas, donde aparecen continuamente profesores que no son capaces de asumir su responsabilidad como educadores, aquí donde aparecen padres y padrastros violentando a los niños y a las niñas, aquí donde diariamente desaparecen niños y se encuentran muertos, no solamente los casos que aquí se presentaron en la audiencia anterior, son los casos diarios, que como el que me acaba de comentar la Senadora Gilma Jiménez ocurrió en el Tolima, yo creo que el problema de la disuasión de la pena, deberíamos valorarlo acá, indiscutiblemente, pero más allá es el tema que nosotros vamos a llevar al constituyente primario para que las posiciones encontradas también se lleven a todos los escenarios posibles, que todos tengan la posibilidad de presentar opiniones a favor o en contra, pero que la sociedad asuma con conocimiento, con real entrega, un tema que es fundamental para el país, que no lo hemos abordado, si el tema es fortalecer la cultura de participación y el Partido de la U, sí que lo ha intentado en materia de participación política, pues abordémoslo nosotros en un tema que no es político, pero que sí es social.

Entonces señora Presidenta, yo le quiero expresar a la Senadora Gilma Jiménez, mi apoyo en este proyecto y espero tener la posibilidad de sumarme en el debate que se dé, una vez el referendo sea convocado para plantear cuáles son mis opiniones desde el punto de vista liberal, desde el punto de vista de educador que he sido, pero también desde el punto de vista de padre de familia; creo que aquí todos tenemos que decirle a la sociedad colombiana que no siga siendo indiferente, que no siga siendo indolente frente a un problema que la sociedad puede resolver, simplemente definiendo cuál es su opinión al momento de resolver los resultados del referendo. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora, para una réplica:

Señora Presidenta y compañeros, yo quiero hacer algunas aclaraciones, porque queda en el ambiente que estoy tomando posiciones a nombre de la bancada del Partido Liberal, yo dije de manera muy clara que la bancada del Partido Liberal en el Senado y en la Comisión Primera, tanto en la Comisión como en la Plenaria había votado en contra y que en la Cámara, pues la posición que teníamos algunos era de estar en contra, respetando la posición de otros compañeros del Partido Liberal, eso quedó ahí registrado en la grabación y quería hacer esa aclaración.

Presidenta:

Así es doctor Rubén quedó muy claro y quedará como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidenta, primero quiero manifestar la posición, doctora Gilma, del Partido de Integración Nacional y toda la bancada respalda el proyecto de violadores de niños en Colombia y no solamente respaldamos la posición, sino que saldremos a hacer campaña para que este proyecto salga adelante si es aprobado en el Congreso de la República.

Mi posición personal pues no puede ser otra diferente a la de la bancada, en la cual hice una exposición bien amplia del por qué debíamos apoyar este buen proyecto para la sociedad colombiana, yo sí voy a ser muy breve doctor Lozano, de pronto se diría que esta pena está en la ley, sí, podemos decir que si una persona a los veinte años viola a un niño, sale a los ochenta, sí, pero es que eso lo sabemos nosotros, pero es que el mensaje a la sociedad debe ser otro, el mensaje a la sociedad debe ser que aquel que viole a un niño, aquel que mate a un niño, debe ser condenado a cadena perpetua, la cadena perpetua es muy diferente a decirle a un colombiano que lo vamos a condenar a sesenta años, es un mensaje totalmente diferente que entra en la mente de las personas, por eso consideramos que el término cadena perpetua, creo que es poquito para lo que se le puede condenar a una persona que viole a un niño.

Otro punto que vale mucho, el referendo, hombre, me da pena tener que decirles, pero nosotros nos hemos gastado millones de millones en referendos que no le han servido para nada al pueblo colombiano, en una cantidad de consultas internas como las pasadas de los partidos que no sirvieron para nada y le vamos a decir ahora a los colombianos que vamos a hacernos un ahorrito para que los colombianos no decidan, sobre si quieren o no la cadena perpetua para los violadores de los niños; yo sí estoy con lo que dice la gente, yo esto lo he consultado y cuando uno, uno que hace política, uno que sale, uno que pregunta y pregunta y le pregunta uno a la gente, todo el mundo está de acuerdo con que el que viole a un niño debe ser condenado, no únicamente a cadena perpetua, sino que le dicen a uno cosas horrorosas de lo que se le debe hacer a una persona que atente contra un niño.

Yo creo que los niños están por encima del Derecho Internacional Humanitario, yo creo que los niños están por encima de todas las cosas del mundo, yo creo que los niños son lo más preciado de la humanidad, yo creo que la ley no puede estar por encima de los niños, yo creo que todo lo que se ha planteado acá de los honorables abogados, constitucionalistas de esta Comisión, creo que tienen mucha razón, pero creo que los niños están por encima de cualquier concepto; además le quiero decir una cosa doctor Prada, usted que es una persona que sabe de leyes y todo, pero usted sabe que es que la ley en este Congreso se cambia cada ocho días y no faltará el sabio que le dé dentro de tres años, por bajar la pena de los sesenta años, en cambio una reforma constitucional sí que es bien complicada modificarla, por eso yo creo que la violación, el atentado contra los niños debe ser una reforma constitucional, debe tener el rango constitucional y por eso es que yo particularmente y el Partido de Integración Nacional está de acuerdo, porque una reforma constitucional no se cambia tan sencillo como cambiamos nosotros la Ley 10, en este Congreso sin darnos cuenta. Gracias Presidenta.

Presidente, honorable Representante Germán Varón Cotrino:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Qué bueno estrenar la Presidencia del doctor Varón, dándome la palabra, ya que cuando fue Presidente de la Cámara, muy poquitas veces me la dio, pero que bueno Presidente, verlo ahí.

Yo en este tema quise intervenir por dos aspectos, primero, a mí me parece que lo que sucede con los niños, todos estos temas desgarradores que se ven en el país y que ningún colombiano quisiéramos ver más, esos actos atroces de padres con sus hijos, de padrastros, de hermanos, de familiares cercanos, de vecinos y amigos, de verdad que, hay que condenarlos, eso es una monstruosidad, pero yo más que una ley lo que creo es que nosotros

debiéramos exigirle al Gobierno y nosotros desde aquí propiciar proyectos de ley encaminados a darle una nueva dimensión al tema educativo, esta sociedad lo que está es enferma Presidente, esta sociedad lo que está es llena de personas que a lo largo de muchos años se han venido degradando por razones de mala educación, de falta de principios, de pérdida de los principios morales, esto del homosexualismo que hoy se promulga y se defiende en todos los estamentos, eso es una desviación y una aberración de la persona humana y eso obviamente ha venido degenerando en otro tipo de situaciones como estas que hoy vemos que se suceden, esos violadores no son sino aberrados sexuales, es gente desviada, es gente sin moral, es gente sin principios, es gente que no tuvo en su hogar, en su casa esos principios fundamentales que deben tener todos los hogares, yo tengo hijos también, pero estoy seguro de que a mis hijos los he educado de la mejor manera y todos los días me pregunto si los estoy educando de la mejor manera y miro alrededor y me empapo de muchas cosas para mirar a ver, cómo puedo educar a mis hijos cada día de la mejor manera, eso es lo que nos falta en este país, porque todas esas cosas suceden porque son hijos de matrimonios separados, de padres irresponsables, de personas que agredieron a sus hijos en la infancia, esto es un problema que aparte de ser jurídico tiene una connotación muy importante ahí en la sociedad.

Lo que tenemos es que reestructurar nuestra sociedad, tenemos que volver incluso a aquella cartilla de Charry, a empezar nuevamente a leer y a escribir, aprender a leer y escribir bien, esos principios morales que nos daban con el catecismo de Astete, que eso hoy ya no figura en ninguna escuela y en ningún colegio del país, todas esas cosas que hoy parecen inocuas, parece que no debieran ser, porque son tan sencillas pero tan efectivas en el desarrollo y en la educación de nuestro hijos. Hoy se pretende o se ha querido presentar un proyecto de reforma constitucional, que termina siendo más bien una sustitución a la Constitución, la cual la Corte nos ha dicho en reiteradas veces que nos es posible, que nosotros el Congreso de la República, no tenemos esa facultad, no tenemos esa competencia, se habla de la proporcionalidad de la pena, cuando se habla de cadena perpetua no puede haber proporcionalidad de la pena.

Y este cambio constitucional, indudablemente atenta contra la dignidad humana, la dignidad humana prohíbe tratos crueles, inhumanos y degradantes y al estar haciendo esta reforma estamos atentando contra esos principio, además atenta contra los principios o tratados internacionales que nos obligan, porque aquí se ha hablado del Tratado de Roma, pero el Tratado de Roma no obliga al Estado Colombiano a tomar decisiones en una u otra manera, simplemente el Tratado de Roma deja al libre albedrío, al Estado si quiere tomar esa decisión o no, pero hay otros tratados internacionales que sí nos obligan a no decretar o a no declarar o a no aprobar la pena perpetua.

No podemos aceptar aquí, argumentos como el del doctor Simón Gaviria, que lástima que ya se ha retirado, porque eso sería aceptar esa teoría vieja Lombrosiana, del delincuente nato, de que aquí no puede haber resocialización del delincuente, el delincuente nace y el delincuente es, eso no lo podemos aceptar, todo delincuente tienen derecho a la resocialización y debe ser resocializado, lo que pasa es que allí también nos toca empezar, a hacer un trabajo profundo en el sistema carcelario que nosotros tenemos, un sistema carcelario que no está acorde con lo que la sociedad necesidad, la sociedad requiere, la sociedad clama, exige, la corrupción carcome el sistema y creemos que ahí es donde tenemos que trabajar muy profundamente.

Desde el punto de vista de política criminal este proyecto no ofrece nada nuevo, no ofrece una situación que mejore la protección de los niños, que propenda por la vida de los niños, que vaya a proteger la situación psicológica, psíquica del menor y tampoco puedo estar de acuerdo con el doctor Juan Lozano, cuando dice que las firmas de miles de colombianos no sirven para nada sino se aprueba esta iniciativa, es que el Congreso no es el notario del querer ciudadano, sino es un intérprete de lo mejor que le convenga al país, por eso estamos deliberando aquí, para que podamos sacar la mejor ley para la sociedad colombiana. Entonces cada vez que nos presentaran un proyecto de ley de estas características, simplemente los Congresistas debiéramos estar obligados a votar por el sí, para que sea el pueblo colombiano el que decida, para eso mejor no debería pasar por el Congreso de la República, por eso es sabia la ley cuando dice, esos proyectos deben pasar por el Congreso de la República, porque aquí es donde hacemos las leyes, entonces obviamente un Estado participativo, jamás podrá reemplazar la representación que nosotros tenemos que por Constitución, se nos ha entregado, entonces es un Estado representativo, que se conjuga y se combina con la participación ciudadana indudablemente, pero que nosotros no podemos sustraernos a nuestra responsabilidad como legisladores, señor Presidente.

Esa era mi inquietud y por lo tanto pues tengo que lamentablemente decir que no estoy de acuerdo con el proyecto de ley, no porque no quiera que se castigue severamente a estas personas, creo que sesenta años que es la máxima pena que se le pueda dar a un delincuente, es más que suficiente una cadena perpetua, si a uno lo meten a los treinta años y le dan sesenta años, eso es una cadena perpetua, porque va a salir uno de noventa y ya a esa edad por más inclinaciones desviadas que tenga, a esa edad ya no se le producen.

Entonces miren que aquí lo que necesitamos más que penas perpetuas, necesitamos es efectividad del Estado, pedirle a los jueces que actúen con rectitud, que no porque lleguen como ocurre hoy con la corrupción, que con la plata se compra todo, que eso no ocurra, que nuestros jueces sean dignos de esa investidura, que nuestros jueces actúen con-

forme a la ley; yo creo que si ese día ocurre, ese día no vamos a necesitar estar discutiendo estos proyectos de ley y sesenta años de cárcel son demasiados para cualquier persona. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidenta, honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias honorable Representante, ya no tenemos quórum, de manera que debemos terminar la sesión de la Comisión del día de hoy, señor Secretario le pido que anuncie proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Presidenta solamente como aplazamos la sesión y en el proyecto, pedirle el favor que para la próxima nos invite a la Fiscal General, como lo hice la solicitud con anterioridad, gracias.

Presidenta:

Eso y el concepto del Consejo de Política Criminal. Señor Secretario proceda a hacer la solicitud correspondiente y la invitación a la señora Fiscal. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Yo no estoy de acuerdo con la invitación al Fiscal, porque la Fiscal ya sentó posición, entonces me parece que la Fiscal no puede venir aquí, porque nos va a sesgar, ya ella planteó aquí en un comunicado, Fiscalía no está de acuerdo con cadena perpetua para violadores, aquí está, esto es de ella, entonces no estoy de acuerdo que la Fiscal venga acá, es mi posición Presidenta.

Presidenta:

Válido, pero hay una petición que yo también tengo que respetar, todos tienen derecho a fijar posición, si la señora Fiscal considera importante, venir y fijar una posición, creo que está en todo su derecho, la hemos invitado para muchos estudios de proyectos, no solo a ella, sino a otros funcionarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Tallero:

Era refiriéndome al tema de la petición del Humphrey, puede que el doctor no considere necesaria la presencia de la Fiscal, pero a mí sí me gustaría, porque la información que trae el periódico es muy concreta, no nos da otras informaciones que queremos conocer, de manera doctora que yo sí comparto lo dicho por el doctor Humphrey y si la Fiscal pudiera venir temprano ese día mucho mejor para este proyecto, muchas gracias, señora Presidenta.

Secretario:

Se anuncian los proyectos para la sesión en la cual se discutan y voten proyectos de ley y de acto legislativo, los siguientes, por instrucciones de la Presidencia:

• Proyecto de ley 260 de 2011 Cámara, 206 de 2010 Senado.

• Proyecto de Acto Legislativo 057 de 2011 Cámara.

• Proyecto de ley 291 de 2011 Cámara, 27 de 2010 Senado.

• Proyecto de Acto Legislativo número 062 de 2011 Cámara.

Presidenta, estos son los proyectos de ley y de acto legislativo que en la próxima sesión en la cual se cite para discusión y votación de proyectos, se incluirán, por instrucciones suyas Presidenta.

Presidenta:

Muy bien, entonces se levanta la sesión de la Comisión y se cita para mañana a las nueve de la mañana, gracias.

Secretario:

Así se hará Presidenta, siendo la una y cincuenta y nueve se ha levantado la sesión, se ha convocado para mañana a las nueve de las mañana, para control político, sesión reservada que se ha citado oportunamente, mil gracias.

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 12 DE 2011

(septiembre 14)

Legislatura 2011 - 2012

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D.C., el día miércoles 14 de septiembre de 2011, siendo las 10:42 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación, presidida la sesión por su Presidenta, la honorable Representante *Adriana Franco Castaño.*

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto

Buenahora Febres Jaime

Correa Mojica Carlos Arturo

De La Peña Márquez Fernando

Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Gómez Martínez Miguel
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Pérez Suárez José Rodolfo
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Bocanegra Varón Alfredo
Bravo Realpe Óscar Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Martínez Rosales Rosmery
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Prada Gil Hernando Alfonso
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Vargas Vives Victoria Eugenia
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando
Zambrano Erazo Bérner León

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Salazar Uribe Juan Carlos

Señora Presidenta, se ha conformado quórum para deliberar.

Presidenta:

Sírvase leer el Orden del Día, para la sesión del día de hoy, por favor señor Secretario.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Citación a funcionarios

Citados:

Doctora *Viviane Morales Hoyos* Fiscal General de la Nación

Doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado* Procurador General de la Nación

Doctor *Carlos Ariel Sánchez Torres* Registrador Nacional del Estado Civil

Doctor *Joaquín José Vives Pérez* Presidente Nacional Electoral

Doctor *Rafael Francisco Suárez Vargas* Procurador Delegado para Asuntos Electorales

Doctora *María Carolina Castillo Aguilar* Directora para la Democracia y la Participación Ciudadana y la Acción Social del Ministerio del Interior.

Tema: Situación que se está presentando en la capital del departamento del Valle del Cauca y la trashumancia que se está dando en muchos de los municipios de dicho departamento; así como las preocupaciones sobre este mismo tema en varios departamentos del país.

Proposición suscrita por los honorables Representantes: *Henry Humberto Arcila Moncada, José Rodolfo Pérez, Hernando Alfonso Prada Gil, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Alfredo Bocanegra Varón* y Otros.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión. Aprobaremos el Orden del Día, una vez tengamos el quórum reglamentario.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidenta. Solamente para preguntar, ¿qué funcionarios de los citados han llegado?

Secretario:

El señor Registrador ya está en la Comisión, el señor Procurador envía la siguiente comunicación.

Comunicación:

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, no podrá asistir el día 14 de los cursantes, a la continuación de la sesión relacionada con la situación que se está presentando en la capital del Departamento del Valle del Cauca, por encontrarse fuera del país cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación el doctor Rafael Francisco Suárez Vargas, Procurador Séptimo Delegado ante el Consejo de Estado.

Para los fines pertinentes se remitió mediante DP 313 del 7 de septiembre, respuesta al cuestionario.

Atentamente*, Ana María Silva Escobar*, Secretaria Privada.

El señor Procurador Delegado, doctor Rafael Francisco Suárez, también ya se encuentra en el recinto; tengo conocimiento de que de la Fiscalía también vienen y se encuentra el Vicepresidente del honorable Consejo Electoral, doctor Bernardo Franco.

Presidenta:

Primer punto, señor Secretario.

Secretario:

Citación a Funcionarios.

Doctora *Viviane Morales Hoyos* Fiscal General de la Nación

Doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado* Procurador General de la Nación

Doctor *Carlos Ariel Sánchez Torres* Registrador Nacional del Estado Civil

Doctor *Joaquín José Vives Pérez* Presidente Nacional Electoral

Doctor *Rafael Francisco Suárez Vargas* Procurador Delegado para Asuntos Electorales

Doctora *María Carolina Castillo Aguilar* Directora para la Democracia y la Participación Ciudadana y la Acción Social del Ministerio del Interior.

Presidenta:

Buenos días, bienvenido señor Registrador, doctor Carlos Ariel Sánchez, bienvenido delegado de la Procuraduría, doctora Carolina Castillo y el Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral el doctor Bernardo Franco.

Damos inicio a la sesión del día de hoy. La mecánica señor Registrador, es escuchar a quienes hicieron la propuesta de su invitación para aclarar algunos temas electorales en varias regiones del país y posteriormente usted los escuche, procederá a resolver las inquietudes formuladas por los Representantes.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Yo no soy citante en esta, pero sí quiero darle la bienvenida al señor Registrador y a los funcionarios que nos están acompañando hoy; creo que este es un tema totalmente importante para el fortalecimiento de la democracia de nuestro país, indiscutible que aquí cada uno de los Representantes a la Cámara tienen sus inquietudes, porque en cada Departamento se están presentando inconvenientes que quisiéramos que tanto el Consejo Nacional Electoral, como el señor Registrador nos diera las respuestas correspondientes, para así poder nosotros actuar en democracia en nuestros departamentos.

Yo le agradezco Presidenta, pero me abstengo de participar sobre el debate y posteriormente solicito para que usted me conceda la palabra. Gracias Presidenta.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias doctora Adriana. Un saludo a los asistentes a esta importante reunión, especialmente al doctor Carlos Ariel Sánchez, Registrador Nacional; al doctor Bernardo Franco, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral; a la doctora Carolina Castillo, de la Unidad de Reacción para Asuntos Electorales y a los demás funcionarios compañeros de la Comisión Primera.

Como quiera que firmé la citación a esta importante deliberación, quiero hacerle una aclaración muy válida en este momento a los ilustres citantes; de alguna forma de manera involuntaria y con la ignorancia que nos puede dar en algún momento, dar nuestros procederes, hicimos señor Registrador una citación, que a no dudarlo estaba mal dirigida a su señoría y a las personas que queríamos que estuvieran en esta reunión.

La Constitución en su artículo 137, y en su artículo 208, nos habla expresamente cuáles son las personas que deben de ser citadas a estas comisiones permanentes o a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, y como quiera que la palabra citación es sinónimo de control político doctor Carlos Ariel, doctor Bernardo; pues lógicamente debo de aceptar que fue mal concebida la posibilidad de esta disertación que hoy queremos tener con ustedes, ya que en el caso de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de la Consejo Nacional Electoral, obviamente a estas reuniones solamente deben de ser invitados, ya tenemos pronunciamientos en este sentido cuando la Corte en 1998, en auto 080, precisamente motivada por una citación que se le hizo en el entonces al Alcalde Peñaloza por parte de uno nuestros miembros de esta Comisión Primera, el doctor Germán Navas, se aclaraba de que en estos casos había que tener lógicamente el correspondiente acierto legal para hacer o bien sea la citación si fuera en funcionarios que son de los Viceministerios, directores de los Departamentos Administrativos, directores o gerentes de entidades descentralizadas del orden nacional o de otros funcionarios de la rama ejecutiva del poder público.

Con esto quiero decirles a ustedes, que estamos frente a una invitación, no a una citación para que quede claro dentro de este proceso que se va a dar en esta mañana para escucharlos, pero los temas valiendo esta aclaración que les acabo de hacer, los motivaron fue la situación que se presentó en el departamento del Valle, especialmente en la ciudad de Cali, obviamente de los hechos ahora ya hemos tenido muchas respuestas tácitas por los hechos de la Registraduría, pero realmente quisimos que usted directamente y en particular como Congresista del departamento del Valle, nos hiciera el gran favor en esta reunión y bajo invitación que se diera, apoyarnos para nosotros tener de primera mano esas respuestas y trasladarlas especialmente a mi departamento del Valle a la ciudad capital Cali, donde lógicamente se vive un clima bastante difícil en torno al proceso electoral.

Quiero decirle por ejemplo, en la época que aprobamos la mal concebida citación, en esos días hubo encuestas muy difíciles de verdad para el proceso electoral y la urna virtual por ejemplo en uno de esos días hacía la pregunta que textualmente le daba a los ciudadanos y les preguntaba que si confiaba usted en la transparencia de las próximas elecciones y lamentablemente en ese entonces el 93.71% dijo que no, con todo y esto señor Registrador y teniendo en cuenta que a la fecha no se han dado los avales o no se han certificado las firmas de candidatos que se hicieron, no solamente en el caso de Rodrigo Guerrero y de la otra candidata que tuvo la situación en particular, sino del candidato Argemiro Cortés, Ramiro Jurado, inclusive de Fabio Cardozo, que todavía no se ha resuelto la situación respecto a las inscripciones de ellos por firmas.

Con esto quiero decirle señor Registrador, que solamente en mi sentir me acompaña el ánimo de que usted por favor nos aclarara en esta Comisión, la situación que se había presentado, los procesos que ustedes tan diligentemente inmediatamente abordaron para solucionar la situación y lo que se venía dentro de todo este proceso que realmente sí vive un clima muy difícil para Colombia, especialmente para nuestro Departamento del Valle del Cauca, de confiabilidad que usted sabrá entender las palabras para que ahorita por favor nos apoye con sus razones y la tranquilidad que le podamos dar a nuestros coterráneos después de esta reunión, para darle la seguridad de que estamos frente a un proceso que no tiene ningún duda, que tiene la trasparencia requerida y que de verdad usted lo ha hecho con mucha diligencia y como tal lógicamente por eso su razón de ser como Registrador de este país.

Sencillamente quería hacer esa introducción al debate, para aclararle a todos que de lo que se trata en esta mañana es un acto voluntario del señor Registrador, del Consejo Nacional Electoral en el caso de ellos dos porque no pueden ser sujetos de citación por parte de esta Comisión, sino de invitación y que reitero el agradecimiento por estar aquí con nosotros para aclarar estas dudas que en su momento se presentaron en esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Gracias señora Presidenta.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidenta. Un saludo muy especial al señor Registrador, al señor Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral y al señor Procurador Delegado y demás funcionarios y compañeros de la Comisión.

El tema señora Presidenta, que me preocupa a mí no es solamente el del Valle y creo que es un tema particular ya tratado por los compañeros del Valle y sobre todo ampliamente conocido en cuanto a la forma como se resolvió; el tema mío es básicamente el departamento del Meta, y tiene que ver con lo que nosotros reclamamos de parte de la Registraduría, de parte del Consejo Nacional Electoral, de parte del Ministerio del Interior y obviamente también por parte de la Fiscalía.

Para iniciar yo quiero reconocerle a la Fiscalía y obviamente a la Corte Suprema de Justicia, el hecho de que en días recientes fue condenado el actual Gobernador del Guainía por un hecho claro, "constreñimiento al elector", es una práctica muy común especialmente en la Orinoquia, que tiene que ver con la compra de votos, el condicionamiento sobre toda la población indígena y desde luego la trashumancia electoral motivada económicamente. Me parece que es un precedente muy importante, porque creo hasta donde llegan mis informaciones, es el primer hecho de una condena concreta por este delito electoral y sobre todo en cabeza de un alto funcionario de Gobierno.

Y el otro tema y vale para que todos los funcionarios citados tomen nota, es el hecho de algo muy común en el departamento del Meta y creo que en Casanare si el doctor José Rodolfo Pérez y el doctor Camilo Abril, no me desvirtúan mi apreciación; trashumancia electoral pero masiva señor Registrador, un solo ejemplo que sirva de comparación, el municipio de Puerto Gaitán, se inscribieron cerca de casi ocho mil cédulas es decir, mucho más que la población que figura en el censo, mucho más que la base de datos del Sisbén, eso implicaba trasladar el día de las elecciones a un municipio como Puerto Gaitán, una población considerablemente mayor a la que tiene arraigo permanente y cuando yo hablo de trashumancia quiero decir que es un hecho que ocurre en varios municipios del Meta, con una característica común, son los municipios petroleros, vale decir Puerto Gaitán, Castilla la Nueva, Cabuyaro y Barranca de Upia que es un municipio de reciente creación.

Esa trashumancia masiva y para que tomen nota los funcionarios, tiene un común propósito, tiene un objetivo regalías se trata de llevar electores de municipios y de departamentos y de municipios de otros departamentos, a que puedan sufragar en esos municipios productores de petróleo para capturar las rentas de regalías; ese es el objetivo fundamental, ir detrás de las regalías; ¿quiénes están detrás de esa trashumancia, esa movilización masiva, estimulada económicamente, costeada no solo en el transporte, sino también en lo que se paga a cada uno de los potenciales sufragantes al momento de inscribirse y posteriormente el día de las elecciones?. Ahí están claramente definidos; primero, candidatos foráneos que no son del municipio, hay dos casos muy simpáticos señor Procurador, en el Municipio de Cabuyaro, que es un municipio petrolero donde el ingreso per cápita por regalías es desproporcionado dado que el municipio es de muy baja densidad poblacional.

Un Parlamentario de Putumayo, de pronto el Representante Guillermo Rivera, nos podrá recordar el nombre, prefirió no aspirar a la Cámara por el Putumayo y se fue a aspirar a la Alcaldía de

Cabuyaro, miren ustedes qué salto geográfico tan considerable, no es de Cabuyaro, no es del Meta, no es Llanero, es del Putumayo; pero prefirió en vez de seguir siendo Parlamentario, irse a Cabuyaro un municipio de sexta categoría detrás de la alcaldía, quiere decir, detrás de las regalías del petróleo. Ese candidato que tiene el Aval del partido de la U, no sé por quién era Parlamentario, creo que era por el Partido Liberal, renunció a ser Liberal no tanto por irse detrás del Partido de la U, sino detrás de las regalías hasta interesante negocio, entonces hay candidatos foráneos.

Puerto Gaitán, una señora del Municipio de Restrepo en el Meta, se cansó de que ella y su conyugue fueran contratistas y sin haber vivido nunca en Puerto Gaitán, se inscribe como candidata por el Partido Cambio Radical y obviamente está despoblando su pueblo natal, trasladando ciudadanos a Puerto Gaitán para que se inscriban en un acto claro de trashumancia electoral. Pero lo más grave es que también señor Registrador y señor Procurador, detrás de esa trashumancia están los actuales alcaldes de los municipios petroleros en su afán de mantener las alcaldías, de prolongar el dominio y el control presupuestal sobre las regalías, estos alcaldes están patrocinando la trashumancia electoral con recursos del municipio a través de los contratistas tercerizando ese desvío de recursos para poder montar toda esa estrategia de buscar elegir a sus alcaldes con votos de otros lugares del país o del departamento del Meta y se ha presentado y aquí quiero que quede pública mi denuncia.

Un contubernio claro, manifiesto, malintencionado de las compañías petroleras Pacific Rubiales, además la compañía que explota petróleo en Barranca de Upia, hicieron allí una especie de confabulación electoral con los actuales alcaldes buscando no solo fortalecer la pretensión de esos alcaldes para conservar sus alcaldías, sino que entre unos y otros ayudan a trasladar electores de otros municipios; pero sobre todo buscando dos objetivos, para el alcalde fortalecerse electoralmente, pero para las compañías petroleras lavar la tercerización laboral porque no es desconocido que todas las compañías petroleras que son subcontratistas de Ecopetrol o que reciben concesiones de parte de la agencia nacional de hidrocarburos son de todas partes menos de los municipios petroleros, bajo el pretexto que no hay mano de obra calificada, están llevando trabajadores de otros municipios especialmente del Magdalena Medio o de Cundinamarca o de Antioquia, esos trabajadores de afuera que van a tercerizar laboralmente burlando además todas las disposiciones laborales, son trabajadores que para darles una especie de apariencia, de arraigo, de domicilio en el municipio los inscriben en el censo electoral.

Así entonces señor Registrador, el censo electoral se está prestando para que laven esa imagen de que son trabajadores foráneos y terminen dándoles apariencia de ser lugareños, de ser oriundos o residentes en los municipios petroleros. Entonces valdría la pena que se examinara la conducta de las compañías petroleras que entre otras cosas recientemente han dado lugar a actos de perturbación del orden público de manera violenta por el desconocimiento de los derechos laborales, pero ante todo por el desconocimiento del derecho que tienen los habitantes de cada uno de estos municipios a ser vinculados laboralmente es decir, a prestar su mano de obra al servicio de esas compañías.

Allí hay que aclarar entonces, cuál es el papel y en esto el Ministerio del Interior, sí que tiene que asumir una tarea importante de fiscalización para que veamos qué papel políticamente están jugando esas compañías petroleras no solo facilitando la trashumancia sino entregándole a los alcaldes que están a su servicio, trabajadores para que voten por ellos y así dar una apariencia de relación permanente con el municipio. Esa trashumancia se están dando en por lo menos cinco municipios del meta y creo que en varios municipios de Cabuyaro y están obviamente alterando los mapas políticos, están colaborando con el desprestigio de la clase dirigente local, están contribuyente además al colapso del sistema de partidos, están distorsionando la democracia y en cierta forma están alterando la libre conciencia de cada uno de los ciudadanos.

Pero también hay un efecto perturbador electoralmente y es que el Ministerio del Interior, en lugar de asumir un papel de verdadero protector de la transparencia electoral, un papel que permita mejorar el comportamiento de los distintos ciudadanos políticamente y también la calidad de cada uno de los candidatos, desafortunadamente el Ministerio del Interior ha contribuido más bien a desfigurar, a distorsionar esa realidad política de nuestras regiones; me refiero concretamente al contrato con la Corporación Arco Iris y tengo que decirlo aquí claramente porque en una ligereza de manera temeraria la Corporación Arco Iris, financiada por el Ministerio del Interior, termina desprestigiando candidatos a la ligera a priori sin investigar, sin fundamento probatorio, sin seriedad, sin responsabilidad y así ocurrió con dos candidatos del Partidos Liberal por cuya honestidad, por cuya procedencia, por cuya financiación absolutamente precaria carente de recursos, por su compromiso ideológico yo puedo responder y responde el Partido Liberal, porque cuando se dijo de manera sínica y descarada que la candidata Liberal de Puerto Gaitán, oriunda de ese municipio pero que ha ejercido su profesión de periodista en Villavicencio de manera independiente va a buscar la alcaldía de su municipio para rescatarlo, entonces salen a decir que estaba financiada por el señor Víctor Carranza y aquí en esta misma comisión pero también en la plenaria todos mis compañeros darán testimonio de las veces que he tenido que pronunciarme contra la presencia, la injerencia de interferencia del señor Víctor Carranza en todos los procesos políticos del departamento del Meta.

Yo que soy de estirpe galanista, yo que provengo del Nuevo Liberalismo, lejos estaría doctora

de ir a permitir que un candidato liberal tenga patrocinio de parte del señor Víctor Carranza, igual ocurre en el municipio de Vista Hermosa, un candidato liberal que viene de ser concejal de la U, que en un buen momento recapacitó y volvió al Partido Liberal, salen a decir que es candidato de las Farc y candidato de los rastrojos; cosa inverosímil porque son dos extremos incompatibles y lo otro, es porque en Vista Hermosa el único rastrojo que conocemos es el que crece en las fincas y en las carreteras por el abandono oficial.

Entonces yo quisiera señora Directora para la Democracia, que el Ministerio del Interior haga claridad, porque además ya nosotros lo verificamos, lo constatamos con los organismos de inteligencia tanto de la policía como del DAS, que estos candidatos no tienen absolutamente ningún vínculo ni antes, ni ahora con esos sectores al margen de la ley y solamente me resta reclamar de la Fiscalía, la misma persistencia para que se castiguen a quienes estimulan la trashumancia electoral. Yo no me explico por ejemplo, cómo en el municipio de Puerto Gaitán, anulan tres mil ciento noventa y siete cédulas inscritas, anulan esa inscripción; todos los inscritos dieron como dirección única un lote abandonado, pero no han averiguado quién lo llevó, porque es aquí el delito tiene que castigarse de parte de quien vende su posibilidad electoral, como también de quien financia esa trashumancia electoral, que en el caso de Puerto Gaitán está claro que es el actual alcalde de Puerto Gaitán, junto con la compañías de ese municipio.

Sería bueno que la Fiscalía, empezara a producir resultados, que no nos venga a decir que no tienen fiscales, si la unidad que creamos acá no va a ser realmente funcional pues de una vez por todas que nos digan si vamos a mantener esa impunidad electoral que tanto daño le ha hecho a la democracia. Gracias Presidenta.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias Presidenta. Yo no conozco los pormenores de Puerto Gaitán y no tengo razones para dudar de lo que el doctor Hugo Velásquez dice, pero tampoco puedo dejar en el ambiente, la honorabilidad de mi coterráneo el Ingeniero José Maya Burbano, entre otras cosas fue Parlamentario, compañero del hoy Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor José Joaquín Vives, él está desvinculado del Putumayo desde hace un tiempo y entiendo que ha estado vinculado al Departamento del Meta y bueno él tomó la decisión de ser candidato por el Partido de la U y sobre eso no voy a hacer ningún comentario, pero lo conozco de hace tiempo y sé que es un hombre integro y me resisto a creer que su aspiración se deba al volumen de las regalías de ese municipio, yo esperaría que si él es elegido alcalde le preste un muy buen servicio a los cabuyarenses, es una buena persona, un hombre honorable.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señora Presidenta. Lo primero es agradecer la amable asistencia de los funcionarios que hemos invitado, como bien lo han dicho los compañeros anteriormente, no se trata de una citación como tal, sino de una invitación cordial que les ha hecho la Comisión Primera con el fin de analizar ciertos aspectos importantes en cuanto al desarrollo electoral del próximo 30 de octubre y más aún cuando se trata de un tema tan neurálgico como el que pasó en Cali y como el que muchos de nosotros queremos evitar que suceda en las demás regiones de nuestro país.

Nosotros en La Guajira, tenemos una especial particularidad y es que somos un Departamento con bastante actividad fronteriza formal e informal, la posibilidad de que en nuestra frontera exista tanto del lado colombiano, como del lado venezolano una sola Guajira, ha implicado durante mucho tiempo que los indígenas y muchas personas de nuestra región pues circulen libremente en esa Guajira que de pronto ancestralmente no tenía limites y que pertenece a un solo pueblo que sería denominado o que ha sido denominado la Nación Guayuú. Ese punto en bastante ocasiones ha podido distorsionar un poco los procesos electorales en la Guajira porque existe una población flotante que en muchas ocasiones no habita, ni reside en los municipios fronterizos del lado de La Guajira colombiana, sino que residen en los municipios fronterizos del lado de La Guajira venezolana, pero para efectos electorales muchas veces pueden venir a internarse al territorio colombiano y de una manera bastante notoria en algunas oportunidades pueden llegar a influenciar los resultados de una manera ilegal.

Le pediría como en otras veces lo han hecho a la Registraduría Nacional del Estado Civil, le pediría al Consejo Nacional Electoral, al Ministerio del Interior, que han sido hasta el momento unos organismos bastante juiciosos y acuciosos en su análisis de los posibles fraudes y las posibles detección de zonas donde puede haber alteraciones en materia electoral, que tengan mucho cuidado con la Frontera de Paraguachón en las próximas elecciones del 30 de octubre, tenga mucho cuidado con esa frontera y me atrevería a decir, que por qué no hacen como han hecho o por qué no se toman medidas como se han tomado en ocasiones anteriores de cerrar esa frontera ese día de las elecciones o el día anterior de las elecciones o dos días antes con el fin que esa distorsión de pronto al panorama electoral en la Guajira no se vea afectado.

Sería una solicitud que me atreví a hacer antes, de entrar un poco a mostrar cuáles fueron los motivos que propiciaron el cuestionario que envié a la Registraduría y que también tengo entendido conoce el Consejo Nacional Electoral, ojo con la Frontera en Paraguachón, yo creo que es un tema bastante conocido por ustedes, yo creo que es un

tema que han tratado en otras ocasiones y que me gustaría dejar la constancia suficiente delante de ustedes en esta sesión con el fin de que no vayamos a tener ese día de las elecciones como se ha tenido ante, un flujo vehicular importante de personas que no habitan en la región; ya esa medida de cerrar la frontera se ha tomado con anterioridad, evalúenla y ojalá puedan hacerlo de nuevo, no ese día solamente, sino días anteriores para que no pueda haber ese flujo de personas con anterioridad.

Yo hice un cuestionario que enviamos en principio a la Registraduría Nacional del Estado Civil, simplemente con unos datos matemáticos o numéricos de cuál fue el censo electoral que participó en las elecciones de las regionales en el 2007 y cuál es el censo electoral que participa en la de hoy y evidenciar simplemente para mi conocimiento personal, evidenciar que creo que el Consejo Nacional Electoral en el análisis que está haciendo también muy juicioso de detección de trashumancia electoral en La Guajira, puede suceder y vemos casos que me parecen alarmantes en municipios como Albania en donde existe un potencial electoral de quince mil trescientas cuarenta personas y vemos que para estas elecciones se lograron inscribir cuatro mil seiscientas ochenta y tres personas.

Yo sé que el Consejo Nacional Electoral, está haciendo el análisis respectivo y yo sé también que dicho análisis va a terminar tumbando aquellas inscripciones o aquellos de trashumancia que se determinen; pero sí quería como hacer este ejercicio con el fin de demostrar en público y a la opinión pública y a las personas en general que existen casos de verdad que deben ser analizados y que son reiterativos en el tiempo y que se presentan siempre en ciertos municipios en donde las inscripciones, de verdad, resultan ser escandalosas versus el censo electoral y si son comparados con un censo electoral pasado y una detección de casos de trashumancia también en el pasado que haya hecho el Consejo Nacional Electoral, van a resultar casi que coincidentes.

De manera tal que simplemente quería llamar la atención por ejemplo, me asalta a la vista ese porcentaje de participación que tendría dentro del censo electoral nuevos inscritos en Albania, en Barranca, en el Molino, en Maicao y en otros municipios que de verdad pensaría yo que los resultados cuando el Consejo Nacional Electoral termine su análisis y determinen cuáles son los casos de trashumancia; van a ser casos muy similares a los que resultaron siendo también detectados en las elecciones pasadas en dicha institución y creo que debería también si mal no estoy, debería también por ejemplo hacerse por parte de la Registraduría, si usted a bien lo tiene Registrador de pronto para fines estadísticos del público en general, de ustedes mismos, del Consejo y de nosotros también como Comisión hacerse de pronto esa comparación estadística porque les ayudaría mucho en su tarea investigativa de cómo se comportan esas inscripciones en los municipios de Colombia a través de la historia y cómo son los resultados de trashumancia electoral y yo estoy casi seguro simplemente viendo aquí estas cifras a vuelo de pájaro, que van a encontrar unas coincidencias que pueden ser usadas también por ustedes en su juicioso trabajo que han venido haciendo hasta la fecha.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Allá se presentó un caso que usted debe conocer, un buen amigo nuestro ex Congresista del glorioso y nunca bien ponderado Partido Conservador, Vladimiro Cuello, fue acusado de pertenecer o estar aliado con grupos irregulares y firmaba un señor x no recuerdo el nombre, pero ese señor vino acá al Consejo Electoral a Bogotá doctor Deluque, a presentarse obviamente de forma personal al Consejo Electoral a decir, yo no he presentado ningún tipo de acusación contra Vladimiro Cuello.

La pregunta para cuando sea la oportunidad del doctor Vives, es cómo valoran ese tipo de acusaciones anónimas y el interrogante es para todos nosotros, cómo es la reforma a la justicia, ¿por qué no acabamos definitivamente con esos anónimos que tanto daño le hacen a la honra y buen nombre de las personas?; pero mientras esa legislación se da que yo confío en que se dé, cómo el Consejo Electoral valora ese tipo de pruebas que están afectando, entiendo que es su candidato también a la Gobernación del departamento. Muchas gracias Presidenta.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Simplemente como en el mismo orden que está comentando el doctor Bravo, es un tema que quería hablar con posterioridad; pero sí es cierto en La Guajira se presentó un grave caso de una falsa denuncia contra el candidato de coalición con el Partido Conservador, el Partido de la U, el Partido Liberal, el Partido Verde, y la Alianza Social Integral y resultó que un odontólogo de Corosal en Sucre, resultaba denunciando a este señor que también perteneció al Congreso de la República y que es un ciudadano honorable de La Guajira, Vladimiro Cuello.

Como perteneciente o como favorecido de grupos paramilitares o grupos al margen de la ley, obviamente se dio cuenta y fue al Consejo Nacional Electoral y ratificó lo que había hecho ya con la opinión pública diciendo, que en ningún momento había presentado dicha denuncia y tampoco conocía al doctor Vladimiro Cuello, pero sería un tema también que pesaríamos debe ser objeto de bastante investigación, porque así como este caso que se presentó en La Guajira, pensaría yo que se han puesto también de presente otros casos en las regiones y no es lo más grave doctor Bravo, sino que organismos por ejemplo como esta organización que contrató el Ministerio del Interior, la Corporación Arco Iris, prestó atención por ejemplo de esa supuesta acusación para lo pertinente. Gracias

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de La Peña Márquez:

Gracias señora Presidenta. De verdad que bienvenidos quienes nos acompañan hoy en esta sesión de la Comisión Primera y en especial al doctor Francisco Suárez de la Procuraduría General de la Nación, al doctor Carlos Ariel Sánchez Registrador Nacional del Estado Civil, al doctor José Joaquín Vives Pérez, Presidente del Consejo Nacional Electoral, al igual que al doctor Bernardo Franco como Vicepresidente que nos acompaña, a la doctora María Carolina, Directora para la Democracia Ciudadana y de Acción Social del Ministerio del Interior.

Mi intervención desde luego va a estar centrada en dos puntos importantes, el primero en una denuncia que formulé en un término señalado por la ley y en segundo lugar lo que se debe a la trashumancia en mi departamento del Cesar; primero que todo debo advertir que el pasado 29 de julio de 2011 a las cuatro y treinta de la tarde señor Registrador, cuando nos encontramos inscribiendo la candidatura de nuestro candidato a la Alcaldía en el municipio de Aguachica, Cesar, del doctor Raúl Torrado como aspirante por ese municipio y a su vez establecíamos también la inscripción de los candidatos a Concejo no solamente por el PIN, sino candidatos al consejo del MIO que se encontraban en el recinto de la Registraduría, nos dimos cuenta que el señor Registrador de una manera inconsecuente a esa hora cuatro y treinta de la tarde, nos advierte que va a inscribir únicamente el candidato a la alcaldía y que no hay procedimiento alguno para inscribir la lista al consejo porque él trabajaba solo hasta las cinco de la tarde; sin embargo le reiteré en varias oportunidades que todo despacho público estaba abierto hasta las seis de la tarde y que no creía yo, que la Registraduría en un momento de tanto trabajo fuese a recortar horas hábiles de trabajo para no inscribir dos concejos posteriores y habiendo llegado a una hora oportuna.

Le advertía que él desconocía el artículo 9º de la Ley 962 del 2005, en donde le está prohibido a los despachos públicos cerrar para no atender a los que requiriesen de cualquier diligencia en esos despachos; pero a su vez prácticamente le hacía un ejemplo, mire uno llega a un banco faltando cinco minutos para ello y automáticamente a uno lo atienden así sea a las siete de la noche, el todo es haber llegado en un horario preciso. Pues se negó rotundamente y siempre acompañado de arrogancia y optó por inscribir únicamente al candidato a la alcaldía, más no a los candidatos al concejo por el Partido de Integración Nacional y por el MIO.

Aunque no es tema mío intervenir en temas de otros Partidos, ni mucho menos, veo yo que ahí hay una falencia inmensa, que ahí es donde prospera la corrupción no de la Registraduría, sino en focos ayudados de la Registraduría y por lo tanto pues pude establecer que los amigos del Partido MIO que se querían inscribir, tenían el consecutivo pertinente de la Dirección Nacional de aquí de Bogotá, habiendo tramitado legalmente la inscripción ante el Partido y que veía yo que por qué no los iba a inscribir también. El toma la decisión de informarnos que nos atiende a las siete y media de la mañana del día lunes puesto que ese día era viernes en la tarde, pues el día lunes fuimos a las ocho de la mañana y nos encontramos con lo siguiente señor Registrador.

Imagine usted que ya habían tramitado otro aval del Partido MIO, esta vez no por la Dirección Nacional sino de su delegado en el Cesar con una fecha posterior, sin tener en cuenta el consecutivo que llevaba el Partido como tal y empezó una acción casi que de generarse en una situación de orden público muy alterada de parte y parte que inclusive pensamos en que hubiese recurrido unas consecuencias fatales en torno a ello y nos dimos cuenta cómo este señor con triquiñuelas, con arrogancia y de manera flagrante, violando su horario de trabajo y fuera de ello con una corrupción imperante admitió la segunda lista otorgada a nivel departamental después de que fluyeron las presiones y fue revocada la lista inicial que nos había dado el Partido MIO.

Pero que no advierte la denuncia que ya le formulé en su despacho señor Registrador, aquí lo que advierto yo es que para colmos de males dentro de la lista del Partido MIO, la cual elige el Registrador Luís Alejandro Alemán Peñaranda, se encuentra inscrito el señor José Gilberto Ochoa García, quien es el mensajero personal de él. Entonces yo creo que en una situación de estas debe de intervenir la Registraduría y por ende la Procuraduría cuando ocurren hechos de esta naturaleza, reitero no son de la Registraduría Nacional, son hechos aislados por funcionarios de la Registraduría.

Creo que aquí tiene que haber una acción disciplinaria y una acción inmediata en torno a corregir estas anomalías porque no solamente tenemos la circunstancia de Agua Chica, sino lo que pueda contaminar un señor de estos por dentro de la misma, con problemas iguales o mayores o menores, pero que desdibujan totalmente lo que es la Registraduría del Estado Civil.

En cuanto a usted señor Registrador, de una manera respetuosa y como bien sabemos que a UNE le quedó grande el proceso anterior de difundir los datos electorales, pues sí quisiera con el respeto debido y sugerirle aquí a la Comisión, nos informara el nombre de la Compañía que divulgará los resultados electorales de esta fiesta democrática el 30 de octubre.

En cuanto la trashumancia, quiero referirme a tres municipios puntuales del departamento del Cesar, de Río de Oro mi tierra natal, del Paso y de la Paz en donde las cifras de inscritos y en consecuencia las del censo electoral municipal como mostraré a continuación en mi relato, sobrepasan en todos los casos el número de habitantes y en otro incluso duplican la población respectiva; esa

citación me preocupa y considero que por simple lógica en ningún caso el censo electoral debe pasar por encima de la población, no obstante que debemos descontar los menores de edad que en un 50 o 60% viven en dicha población ya sea urbana o rural. Afortunadamente mediante oficio el Presidente del Consejo Nacional Electoral, de fecha 29 de agosto, me comunicó que mediante resoluciones 1018 del 24 de agosto del 2011, 1014 del 2011 y 1109 del 29 de agosto del 2011 suscrita por esa Corporación se dejó sin efecto un número considerable de inscripciones que asciende al 66% en Río de Oro mi pueblo natal, a un 50% en lo que corresponde al municipio de la Paz y a un 1% en lo que estable el municipio del Paso.

No obstante lo anterior a mí me preocupa enormemente que sea casi en el 50% a los dos municipios primeros y en un 1% al anterior; yo respeto la decisión y de verdad que confío plenamente en toda la acción que viene desarrollando la Registraduría y el Consejo Nacional Electoral, hay que aplaudirles y más aún hoy en día cuando un cumulo de demandas y de situaciones los tienen a ustedes prácticamente asfixiados en torno a unas decisiones muy puntuales y ajustadas a la ley que deben tener, pero no encuentro yo relación alguna cómo abruptamente existe de un 66% en Río de Oro, en un 1% en el municipio del Paso y cómo de un 50% del municipio de la Paz a un 1% del Paso.

Yo entiendo que aquí cabe el recurso de reposición, que se están estableciendo en estos tres municipios asediados hoy en día por la trashumancia electoral, pero sí quiero puntualizar doctor Vives y doctor Ariel, muy exactamente la situación por ejemplo en Río de Oro que lo conozco a ciencia cierta y que me pongo y me coloco a disposición de ustedes para lo que crean conveniente antes de estas elecciones o después de las mismas, con el fin de corregir unos errores protuberantes que hay. En el caso del corregimiento de honduras, un corregimiento de mi pueblo; si usted puede establecer y busca los resultados anteriores a las elecciones que se hayan señalado, no votan más de trece personas como ocurrió en las elecciones de Presidente en este corregimiento.

Entonces, no entiendo yo, cómo se puede abrir una mesa de votación allá, con un costo no solamente fiscal para la Nación, sino además con un riesgo enorme que los mismos grupos armados puedan llegar a intervenir y con una votación tan mínima estemos nosotros de pronto acolitando lo que se nos presenta en el corregimiento de Linsay, el corregimiento de Linsay si se hace una visita técnica, práctica, directa allá; van a encontrar ustedes nueve casitas y los habitantes de ese lugar son cuarenta y tres, sin embargo allá votan de uno a uno y la totalidad de lo que se constituye el censo electoral 162, 165 personas y he tenido el conocimiento claro y permanente que cada vez que llegan allá los jurados electorales y como es en zona montañosa, en zona alejada de la cabecera municipal, cuando llegan los jurados electorales salen personas con revólver al cinto a tratar de intimidar la gente que va, se llevan al urna directamente a una de las casas y si usted practica grafológicamente una inspección sobre eso, se podrán dar cuenta ustedes que la misma persona marca cada uno de los tarjetones.

Entonces yo digo, si hay un corregimiento con cuarenta y tres habitantes, con nueve casitas, cómo es posible también que tengamos sujeto allá unas mesas de votación que si mal no estoy son dos a título de qué, para que sigamos nosotros coadyuvando o acolitando la corrupción que se presenta, y en este orden de ideas, como pueden observar en las demandas que se instauraron en término preciso se instituye claramente que si hay trashumancia en esos tres municipios del departamento del Cesar, miren por ejemplo el caso del corregimiento de Puerto Nuevo de mi municipio, 142 habitantes, 503 inscritos; en el corregimiento de Palestina 143 habitantes, 322 inscritos. Allá utilizan prácticamente aquella sensación de intimidación que tiene todavía la comunidad en la parte alta de montaña donde han creado quizás esos corregimientos con este mecanismo que estoy denunciando yo.

Preocupante esta situación, sí quisiera que el señor Registrador y nuestro Presidente del Consejo Nacional Electoral, abordaran un tema tan difícil como es este en lo que ocurre en el municipio Río de Oro y por supuesto por ejemplo en el municipio del Paso, hoy sabemos que el corregimiento de Lomas de Calenturas, donde están las minas del carbón, prácticamente en el número de habitantes hay 731, hay una labor flotante de gente que de pronto va interesada en su trabajo, en lo que sea, pero no es posible que con setecientos y pico de habitantes hayan mil ciento diecisiete inscritos hoy para votar; es más, allá creo que se apoyo una parte de la dirigencia democrática en este sentido si mal no entiendo un comité cívico, con el fin de darle claridad y transparencia al proceso de inscripción y no hubo acompañamiento ni de la alcaldía, ni de la policía e hicieron todo lo que quisieron.

Y para terminar, quiero decirles que en la zona rural del municipio de la Paz, concretamente en el corregimiento de Baras Blancas en la salida a La Guajira en San José de Oriente, en los Encantos y en la Laguna de los Indios proliferaron creo que ochocientas o mil y pico de inscripciones sin razón de ser y con una diferencia grande diferente a lo que se suscitó en el Paso en el Corregimiento de Lomas de Calenturas, allá la zona rural los asentamientos son fincas y no hay bonanza de café para recolección, que también podría alimentarnos la esperanza que de pronto esa gente hubiese sido que por estar de paso se hubiere inscrito.

En estos dos casos específicos, dejo yo a consideración del delegado del señor Procurador, del señor Registrador y de nuestro Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que amplíen un poco más sus investigaciones y tratemos de ir dando por terminadas estas dificultades que aquejan al pueblo colombiano; aquí la democracia tambalea

cuando el sistema electoral no es del todo transparente y no lo es porque tenemos estos hechos, pero creo que debemos contrarrestar y combatir la desconfianza; los que verdaderamente participamos de una fiesta democrática tenemos que tener las garantías necesarias que nos ofrecen los entes de control como ustedes.

Creo que en buen momento, y sería de mucha importancia y bienvenido el debate que se va a tener posteriormente por iniciación del Gobierno Nacional, señores del Consejo Nacional Electoral, del Consejo de Estado, señor Procurador, tratemos de hacer una reforma electoral que corrija todos estos vicios y que podamos llegar a feliz término. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Es una cosa breve, para el doctor Suárez, Representante del Procurador General; en el día de hoy, en un periódico *El Nuevo Día* de Ibagué, que me entregaron hace un instante, el Polo pide nombramiento de Gobernador ad hoc y dicen al Procurador que con la misma celeridad con que actuó en Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Flandes, le ponga coto a lo que está haciendo el Gobernador en este momento en el Tolima, ya que está inaugurando obras por doquier, según dice, acompañado de servidores, etc.; está participando claramente en política.

Entonces, el Polo Democrático le ha pedido al señor Procurador que, por favor, intervenga y suspenda a este Gobernador, por lo menos, para que haya imparcialidad en el debate del treinta de octubre; doctor Suárez, se lo entrego a usted, es un periódico que cualquiera puede verificar su existencia y quisiera una información a la mayor brevedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Gracias señora Presidenta. Yo siempre celebrando su amabilidad y generosidad, procuraré ser absolutamente breve.

Señor Registrador que alegría tenerlo aquí el día de hoy; yo, particularmente, hago parte de la bancada nueva Parlamentaria con presencia aquí en esta Comisión Primera, y he tratado ya en varias oportunidades tener una cita con su señoría y no había sido posible, pero le agradezco mucho la generosidad de que hoy nos acompañe aquí, igual al doctor J. Vives y a los demás delegados del Ministerio del Interior, de la Procuraduría, de la Fiscalía General de la Nación.

Yo quiero referirme a un tema muy puntual y es que aquí hoy en las pocas intervenciones que ha habido, pero sé que en las que me sucederán luego va a haber permanentemente la denuncia en las dificultades que se están presentando en el proceso electoral que vivimos en Colombia, la democracia solo podrá fortalecerse siempre y cuando sus instituciones cumplan con las obligaciones que le han sido conferidas a través de la Constitución y de la ley y que los funcionarios en cada rincón de la geografía nacional también tengan la claridad mental, de que de ellos depende y de sus decisiones que las instituciones no pierdan credibilidad frente a la opinión pública nacional.

Aquí ha habido hoy denuncias gravísimas desde La Guajira hasta Nariño; del Putumayo, del Meta, del Casanare y en todos los puntos de la geografía del territorio nacional pareciera que el común denominador sea que se quiera violentar la normatividad vigente, que se quisiera alterar el modos vivendi de las poblaciones más apartadas o en algunas intermedias del país para conseguir hacerse al poder a través de estructuras mafiosas que hoy todavía tienen presencia en el territorio nacional, muchas de ellas camufladas en instituciones o en aparatos aparentemente legales, y otros con brazos políticos que tienen presencia también en el territorio nacional, infortunadamente amparados en un régimen legal porque tienen una personería jurídica o porque representan un partido político en el país.

Esto es grave, y han creado entonces la Unidad de Reacción Inmediata para la Transparencia Electoral, la Uriel, que tiene unas funciones y que tiene unos órganos muy puntuales y unas competencias muy definidas; de esta hacen parte el Ministerio del Interior y de Justicia, quien la preside; el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministro de Comunicaciones, el Director del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), actuará como Secretario de la Comisión de Asuntos Políticos Electorales el Ministerio del Interior y de Justicia; invitados permanentes el Procurador General de la Nación o su delegado, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Presidente del Consejo Nacional Electoral, el Registrador Nacional, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación.

Y yo creo que independientemente de que hoy lastimosamente por aquello que ha hecho carrera en el país, de que si no hay una denuncia puntual es imposible ejercer el control o hacer el seguimiento a las falencias o dificultades o violaciones de la normatividad vigente en cualquier ámbito, no se pueda ejercer este control; en muchas regiones del país, como aquí se ha denunciado, pero también en mi departamento del Huila, hoy se requiere de manera urgente que la Uriel haga presencia y aquí lo decía el Representante Óscar Bravo, que infortunadamente y así está nuestro Código de Procedimiento Penal y Administrativo en algunos casos que a través de anónimos se inician procesos de investigación judicial o administrativos o disciplinarios o fiscales; pero también no hay que desconocer que el origen de esa figura que hoy hace carrera en Colombia y que tiene vigencia legal, obedeció a que en muchas regiones del país por temor a las acciones de grupos armados ilegales, las personas no podían denunciar de manera oficial

o hacerlo de frente y tenían que recurrir entonces a los anónimos y la misma Corte Suprema de Justicia en una de sus sentencias convalidó y validó los anónimos para poder iniciar procesos de investigación penal o judicial en este país.

Hoy se requiere, entonces, que en algunas regiones del país, en algunos departamentos o municipios como en el caso del Huila, ojalá esta Unidad de Reacción Inmediata actuara con eficiencia y con rapidez, con inmediatez como su nombre lo indica, para que a través de agentes de investigación encubiertos tal vez o a través de cualquier otro mecanismo apoyado tal vez en la misma Fiscalía General de la Nación o a través de los agentes del cuerpo técnico de investigación, se investigue la manera descarada y flagrante cómo se está constriñendo al elector a través de la compra de votos con recursos económicos; esa es una verdad sabida y buena fe guardada en el departamento del Huila, que hay para efectos de las candidaturas a la Gobernación, unas candidaturas que allá en el Huila todo el mundo conoce y saben quiénes son, pero que para mí infortunadamente, como servidor público, denunciarlo con nombre propio implicaría seguramente verme enfrentado a una denuncia penal o a una pérdida de investidura por cuanto a quienes sabemos nosotros han constreñido, sabemos nosotros han coaptado o los han comprado de manera vulgar, pues con toda seguridad, porque ya se ven inmersos en un delito de cohecho o de compra de votos no van a aceptar su culpabilidad, pero sí el Estado debe procurar tener todas las herramientas y hacer uso de ellas para poder investigar y llegar al fondo de las actuaciones indebidas que en este proceso electoral se están sucediendo en el país.

¿Qué es lo que va a ocurrir el 30 de octubre? Que esa expresión popular, libre y democrática a la que tienen derecho todos los colombianos, no se va a ver reflejada en las urnas porque lo que está imperando lamentablemente con las estructuras mafiosas que a través de sus tentáculos y disfrazados a través de avales políticos, están tratando de imponer a sus candidatos para ejercer el poder territorial en muchas partes del país. Yo le solicito a usted doctora Carolina, muy respetuosamente a usted, y que en esta sesión preside esta Unidad de Reacción Inmediata, que hagamos uso de todos los mecanismos que a bien tiene el Estado, que a bien tiene esta Unidad que fue creada justamente para hacerle seguimiento a los procesos electorales, que al Consejo Nacional Electoral, la misma Registraduría Nacional del Estado Civil, la Fiscalía General de la Nación y el DAS o sus agentes hagan de inmediato un despliegue a estas regiones donde hay denuncias puntuales, para que sea a través de los mecanismos del Estado que se puedan recaudar las pruebas con la cual se le pueda poner cortapisa inmediata a esta situación que se está presentando, y no que tengamos que esperar, como en el pasado, a que sean los columnistas de los medios de comunicación más rimbombantes del país quienes pongan sobre el tapete y evidencien con pruebas lo que no fue capaz el Estado a través de sus organismos y de las estructuras que tiene para eso.

Le agradezco mucho, señora Presidenta, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señora Presidenta, señor Registrador, Presidente del Consejo Nacional Electoral, funcionarios de la Procuraduría y de las organizaciones no gubernamentales que le hacen el seguimiento a todos estos procesos electorales.

Todos los colombianos reconocieron en su momento, que cuando se llevaron a cabo las elecciones parlamentarias se presentaron en el conteo de votos un sinnúmero de irregularidades y demoras en la entrega de los resultados electorales, se presentó un total caos hasta el punto de que solamente hasta el día anterior al 20 de julio, en donde nosotros asumíamos el ejercicio electoral, fue cuando se entregaron las credenciales a los respectivos contratistas, es decir que el día anterior todavía el país no conocía cuáles eran los Senadores de la República.

La Registraduría manifestó ante el país y ante los medios de comunicación, los problemas que se presentaron y la injerencia de actores extraños en el proceso electoral y sobre todo lo que se denominan, dijeron en su oportunidad que habían hackers que habían incidido en el manejo eficiente que debía desarrollar la Registraduría Nacional del Estado Civil; posteriormente se presentaron las elecciones presidenciales y ahí hay que reconocer, como lo reconoció el país y como lo reconocieron los medios de comunicación y los columnistas de opinión de esos medios de comunicación, que cambió la imagen de la Registraduría y que fue un total éxito el reconteo de los votos en esas elecciones presidenciales, hasta el punto que a las seis de la tarde, ya en las dos ocasiones, tanto en la primera como en la segunda vuelta, se habían entregado totalmente los resultados electorales.

Vienen en esta oportunidad unas nuevas elecciones, las elecciones del mes de octubre, a cuarenta y cinco días, aproximadamente, nos encontramos; y previo a ello se han presentado algunos hechos que empantanan el desarrollo de esas elecciones, son situaciones previas que tiene que ponerle coto la Registraduría, para que no vaya a ser un fracaso el proceso electoral, que antes más bien podamos decir, como en las elecciones presidenciales, que fue un éxito y esas situaciones previas que se han presentado tienen que ver con denuncias de lo que ha sucedido en algunos departamentos, con denuncias como las que se han planteado aquí por parte de los colegas de la Comisión y con denuncias que se plantearon respecto de la situación del departamento del Valle, hasta el punto que el mismo señor Presidente de la República, manifestó que se estaba presentando.

Esas fueron un torcido, una situación anómala; la Revista *Semana* recogió ese reclamo de lo que se estaba denunciando en el departamento del Valle y en donde algunos candidatos denunciaban que por

no habérsele validado las firmas en su oportunidad, eso ya fue corregido, se les habían solicitado, dice la Revista *Semana,* también, dijeron los medios de comunicación que doscientos millones para cuadrar la situación de las firmas y dos mil millones para asegurarle a algunos candidatos el triunfo electoral.

Entonces, requerimos señor Registrador y de la Fiscalía, que se hagan las investigaciones correspondientes frente a eso que se ha denunciado, porque no puede quedar en tela de juicio el trabajo de la Registraduría, de sus funcionarios, pueda que haya algunas personas corruptas al interior de la Registraduría pero no se puede generalizar; por eso, señor Registrador, aprovechando su visita, es importante conocer qué acciones están desarrollando la Registraduría, para blindarse primero con la presencia de hackers que no se vuelva otra vez a interferir en el proceso electoral, en la situación de los cómputos y para blindarse también con esas personas que desde el interior de la Registraduría, hacen propuestas a muchos candidatos y aún muchas empresas que están por fuera de la Registraduría, pero que dicen que tienen relaciones con la gente de la Registraduría para ofrecer sus servicios y decirles que van a sacar adelante una candidatura u otra.

Para nadie es un secreto, que eso ha venido sucediendo y por eso es importante, señor Registrador, que se le exprese al país, cuál es el blindaje; qué es lo que tienen ustedes previstos a través de todos sus funcionarios para que salga adelante el proceso electoral que se va a llevar en el mes de octubre.

De igual forma es importante conocer qué está haciendo la Fiscalía y la Registraduría también, frente a la situación de trashumancia electoral; el artículo 389 del Código Penal establece la figura del fraude en inscripción de cédulas y los medios de comunicación, la misma Registraduría nos están informando que son miles las cédulas que se han anulado por trashumancia electoral, pero eso no puede quedar así en la simple anulación, se requiere que se abran las investigaciones correspondientes por parte de la Fiscalía, porque hay que tomar decisiones desde ya para que en el futuro no se vuelva a presentar trashumancia electoral y si en un municipio, en un departamento aparecen personas sancionadas, entiendo que la Fiscalía no tiene un buen número de investigaciones sobre este tema y sería importante que se conocieran si aparecen personas sancionadas, pues hacía el futuro la gente lo va a pensar dos veces para ejercitar el proceso de la trashumancia electoral. Entonces, son situaciones que quería plantearle señor Registrador, señor Representante de la Fiscalía.

Finalmente, aquí hay una denuncia que se ha planteado por el doctor Germán Navas Talero, recogiendo la información del Diario *El Nuevo Día,* sobre la participación en política del señor Gobernador del departamento del Tolima y se requiere que haya decisiones de parte de la Procuraduría, porque esto no es reciente, esto es de tiempo atrás, allá en el departamento del Tolima todo el mundo sabe que el Gobernador tiene un candidato y que lo está promocionando por todo el departamento; en los medios de comunicación se han hecho las denuncias; simplemente pídale a la emisora *La cariñosa* las grabaciones de todas las llamadas que hace la gente denunciando que se entregan kit escolares en los barrios, uno de ellos, en el barrio El Jardín; otro de ellos, en el sector del barrio Kennedy cuando estaban inaugurando un parque, y entiendo que están prohibidas las inauguraciones de obras por parte de los mandatarios, y después que se hace la entrega de los kit escolares, después de que se hace la inauguración del parque aparece el candidato apoyado por el Gobernador del departamento del Tolima a sacar pecho, a hacer proselitismo y a indicar con ello de que es el candidato del Gobernador y que está solicitando el apoyo de las gentes que se benefician con esos kit escolares y que se benefician con esas obras que han sido inauguradas.

Entonces, como lo ha denunciado el Polo Democrático, como Representante del Partido Liberal, como vocero en la Comisión Primera pues también solicito que haya pronunciamientos de parte de la Procuraduría sobre ese tema. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Gracias señora Presidenta. Señor Registrador, señor Presidente del Consejo Electoral, honorables Congresistas, delegados de la Procuraduría y demás funcionarios.

Yo sí tengo que reconocer, señor Registrador, que usted definitivamente pasa a la historia porque supo en buena hora entender la necesidad de que la reelección de la pasada administración sobre la base de unos vicios que dejaron sin sustento jurídico esa consulta; pues tuvo usted la valentía moral, intelectual y sobre todo la responsabilidad como el máximo rector del proceso electoral en Colombia, de señalar las gravísimas omisiones en el trámite de ese proceso reeleccionista que aún la Fiscalía está investigando y que ya parece ser y todo lo indica que habrán responsables de ese fraude gravísimo, porque lo que se atentó fue contra la democracia, lo que se atentó fue contra el respeto a la soberanía del pueblo y eso indudablemente encontró en usted un defensor, un bastión inexpugnable de la moral que nos da a nosotros la suficiente seguridad de que este proceso electoral está por lo menos en lo que a usted corresponde, suficientemente blindado.

Ahora bien, usted ayer en los medios de comunicación señaló la eliminación de cuatro millones de cédulas correspondientes a personas que habían muerto, nadie se había atrevido, hasta ahora, a descartar a cuatro millones de ciudadanos muertos que aún votaban y que alteraban de manera flagrante cualquier resultado, y la democracia era

supremamente frágil y mentirosa; esa fue otra decisión, honorable Registrador, la que usted hizo y que implicaba un esfuerzo descomunal de hacer acopio de muchas entidades para que se actualizara ese censo electoral, ese también es otro elemento que hay que abonarle a usted señor Registrador.

Hay aspectos como la trashumancia, como el tema de la compraventa de votos y esta mañana en la Bancada del Partido Liberal, algún Representante decía, bueno, y para qué sirvió la reforma política que recientemente aprobamos si tanto bombo se le hizo; yo desde un principio cuando se adelantó ese debate y se presentó ese proyecto, creí, intuí y vi que eso era inane el esfuerzo que se estaba haciendo, porque los elementos que perturban el ejercicio del voto seguían ahí latentes; es que cuando no se permitió que fuera el Estado, el que financiara a los Partidos Políticos, cuando se le dejó al libre albedrío y a la economía del mercado electoral la definición de esas contiendas, pues, prevalece evidentemente quien tenga más poder económico, hacer valer el imperio de su presencia en una democracia absolutamente alterada por ese elemento perturbador que no quiso eliminar este Congreso de la República, que se negó obstinadamente a reconocerlo y que hoy en día se rasgan las vestiduras a mandíbula batiente, de decirle que es que la Registraduría es la responsable de un caso aparente electoral, que el Registrador dentro de las precarias condiciones presupuestales que le deja el Estado, ahora le exigimos total y absoluta responsabilidad Esto que ha hecho el Registrador, ha sido trascendental y suscita toda mi solidaridad y respaldo señor Registrador.

El tema de las trashumancia, esa trashumancia electoral también nace de varios elementos, aquí, por ejemplo, los mismos partidos carecen de consistencia ideológica, yo no veo más allí cosa diferente a una caricatura de colectividades políticas incapaces de aspirar al poder por sí mismas por sus propias convicciones y por sus propias ideas y prefieren sumarse en unas fementidas coaliciones disque para tener gobernabilidad, no, los partidos aquí carecen de identidad política porque la ley y esa reforma política permitió las coaliciones y eso desdibujan el marco de toda democracia la libertad de competencia, el juego de Gobierno y oposición para que haya transparencia en las decisiones de Gobierno y esa decisión también la tomó el Congreso pasado y este Gobierno en el Desarrollo legislativo y en la reglamentación también lo aceptó pasivamente.

De modo que es el marco legal dentro de las cuales se mueve el esquema electoral que está descompuesto y nosotros no le podemos exigir a un marco absolutamente deleznable y descompuesto que haya pureza y absoluta transparencia en las entidades territoriales; todos estos defectos y muchos más que ustedes pueden detectar se ven, es que es más son notorios y son públicos doctor Orlando, aquí quien no supo en Bogotá que la vez pasada se compraban ediles a cuarenta y treinta millones de pesos, todo el mundo lo sabía menos la Procuraduría y menos la Fiscalía y ahorita nos acordamos de que hay que hacer un debate sobre esto.

Dónde está la presencia de estos organismos de control, por qué señalamos al señor Registrador como máximo responsable de un caos que, entre otras cosas, no tiene ni siquiera presupuesto. y yo he visto al Registrador radicando aquí en el Congreso, para implementar el voto electrónico, recursos, y reiteradamente el Congreso le ha negado esos recursos; o sea que toca hacer es un mea culpa, por parte del Congreso sobre las gravísimas omisiones en que ha ocurrido para mejorar su sistema, pero cuando él hace caos y nos afecta ahí sí advertimos de las falencias.

Señor Registrador, yo considero que usted, dentro de las posibilidades que tiene la Registraduría, limitadas por el tema presupuestal y el tema legislativo y el marco legal en que se mueve, ha hecho usted lo que ha hecho de manera responsable; yo vi la elección pasada para la Presidencia de la República y jamás en la historia se había dado un resultado tan pronto, tan inmediato y tan transparente; los demás hechos sobre las interferencias que se dieron en los resultados sobre el Congreso de la República, yo les comento, estuve también y mi credencial y la credencial de varios congresistas hasta el día anterior a la posesión del Congreso se entregaron las credenciales y en esa época no estaba el señor Registrador Carlos Ariel, esa es un poco de memoria que hay que hacer, él no era el Registrador, a mí me entregaron la credencial el día anterior a la posesión.

Nada ha cambiado, o sea, ha cambiado harto, pero toda esta serie de aberraciones por culpa de un problema legal y un problema de tramitología y sobre todo ese esquema de escrutinio tan arbitrario, tan rústico que hay, es que hasta ahorita se va a mejorar un poco eso, pero esos sistemas de escrutinio eran del paleolítico, es una cosa que definitivamente poco lugar da a que haya transparencia, a que hayan realmente unos resultados como se quisiera, hay que implementar el voto electrónico y para eso hay que aprobar presupuesto, hay que darle a la Registraduría recursos para exigirle mayor y mejor gestión, pero por lo menos usted señor Registrador, usted lo que ha hecho hasta el presente y esas cuatro millones de cédulas, que usted mandó al cementerio para que fueran a acompañar a sus propietarios me parece a mí que blindan muy bien y en grado sumo estas elecciones.

Muy amable señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias señora Presidenta y apreciados colegas. Saludando al señor Registrador, al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, al delegado de la Fiscalía y de la Procuraduría General de la Nación y a los demás funcionarios.

Con algunos compañeros suscribimos esta citación a debate de control político de la Registra-

duría, porque queremos conocer procesos y procedimientos de la organización electoral en el tema que tiene que ver con el saneamiento, pero también con los buenos resultados del proceso electoral. Para nadie es desconocido que en una época anterior, el proceso democrático eleccionario fue muy indeleble, como también porque fue asaltado el Estado por fuerzas clandestinas armadas, en una época la guerrilla que llegó a dominar hasta seiscientos ochenta y seis municipios como fue el dato último que daban las autoridades legítimas y en otra época muy reciente el paramilitarismo que también absorbió, compraba y hacía votar por gobernadores, por alcaldes e imponían funcionarios en las distintas administraciones seccionales y locales del país.

Eso daña el proceso y corrompe el proceso eleccionario que nosotros queremos que sea realmente aconductado a las buenas costumbres; entonces, hay que reclamarle al Estado, hay que demandar a las autoridades para que ejerzan no solamente vigilancia, sino también un gasto de logística enorme que permita que la participación ciudadana sea voluntaria sin presiones en el que nosotros nos sintamos confiados en que el Estado está cumpliendo el papel que le corresponde.

En el tema del departamento de Santander, que fue mencionado en informaciones que ustedes también conocen y que parece que el Gobierno Nacional, está dando bastante credibilidad porque está actuando de acuerdo a esa información, hace una semana se realizó una importante reunión con el señor Registrador, el señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, funcionarios de las autoridades de Policía y militares y de la Fiscalía y de la Procuraduría donde se tomaron decisiones para que allí no vaya a ocurrir lo que ha venido ocurriendo en otras regiones.

Así, pues, que la actitud que con respecto al departamento de Santander y la zona nororiental ha tomado la Registraduría y la Organización Electoral y el Estado, están contempladas, contenidas en esos esquemas de trabajo que se van a realizar y que tenemos la seguridad que van a permitir a que el proceso eleccionario se realice en buena forma; además ustedes conocen que Santander siempre se había distinguido porque era el primer departamento que anunciaba los resultados electorales que eran fehacientes, eran creíbles y eran confiables; Santander siempre se ha distinguido porque es la primera organización electoral del país que está informando sobre los datos electorales que allí funcionan, además porque hay también una estructura de la empresa privada que tiene gran conocimiento y experiencia, inclusive internacional, para realizar este trabajo del proceso de los datos electorales por localidades.

Para terminar quiero referirme al tema presupuestal, el Registrador ha anunciado que a la Registraduría le faltan noventa y un mil millones de pesos para poder atender en debida forma el debate electoral del mes de octubre; yo invito a los colegas para que realmente acompañemos, que realmente seamos solidarios con el señor Registrador, para que también acompañemos esta reclamación, porque eso también tiene que ver con que se depure y se sanee totalmente la participación en el proceso eleccionario del mes de octubre.

Y el caso del Valle, yo sí no comparto la posición politiquera que se quiso tener endilgando al señor Registrador, casos y cosas que no corresponden a la realidad, que más bien dio la sensación de que fue un revanchismo y una actitud de pugnacidad política que se dio en este caso, y vincular a nuestra familia en los debates políticos así sean regionales o locales, yo creo que es inconveniente para la democracia y para nosotros; la dignidad de la familia, la de nuestros hijos está por encima de cualquier debate que se quiera generar, hay otros medios y hay otros objetivos para realizar un debate político, pero nunca permitamos nosotros, apreciados compañeros, que pongamos a nuestros hogares y a nuestra familia por delante para realizar ese debate.

Eso no está bien, no está bien en el país, no está bien para la actividad del proselitismo político porque la política es sana y la política es la ciencia más importante de la sociología y de las humanidades y lo he repetido mil veces, la política, como decía Luis Carlo Sarmiento, es el arte de hacer amigos; la política no es para entrar en una pugnacidad que nos lleve a atropellarnos a nosotros en nuestra integridad física y nuestra integridad familiar, y hay que llevar también el proceso, señor Registrador, que yo respaldo la expresión del colega Salamanca, en la solidaridad que le brindamos al señor Registrador, seguramente yo soy de los pocos que he ido a la Registraduría, pero creo que la actividad que se está realizando de señalar que hay cuatro millones de personas muertas que votaban, eso demuestra que desde hace años nuestra democracia es una democracia ex purea, es una democracia herida, es una democracia que no tiene el sostén de la credibilidad al ciento por ciento y eso hay que reconocer una actitud gallarda del funcionario que ejerce hoy la Registraduría de la Nación.

Y termino con una inquietud que tengo, señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, sobre la revocatoria de los avales, ahí hay una discusión entre el Consejo Nacional Electoral, entre el Ministerio del Interior y los voceros representantes de los Partidos Políticos, entre la Registraduría sobre quién tiene la autonomía y la autoridad para retirar los avales que le han sido concedidos a personas que como en el caso de Santander, hay candidatos a las alcaldías que tienen procesos en la Fiscalía por paramilitarismo y nadie les dice nada.

Entonces, quién tiene la autoridad, señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, lo queremos saber porque hay avales que no gozan realmente del sentimiento de que es un aval bien entregado, de que es una persona que representa bien a la comunidad, de que es una persona que tiene todo el ancestro moral para representar a la comunidad en

un puesto de elección popular y yo creo que hay que tender finalmente hacia que lleguemos al voto electrónico, el voto electrónico manejado bien nos va a conducir a nosotros a que el proceso democrático sea al ciento por ciento confiable y creíble. Muchas gracias señora Presidenta y apreciados colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidenta. De igual forma celebrar la presencia del señor Registrador Nacional y del Presidente del Consejo Nacional Electoral.

Creo que no es punto de debate y de discordia en qué condición asisten los funcionarios, no sé si es eso exactamente; pero lo importante no es si son o no citados, sino nos reunimos y logramos construir colectivamente con el Gobierno Nacional, con los Órganos de Control un poco de respuestas en lo que la ciudadanía está preguntando en torno al proceso electoral y cómo entre todos contribuimos a dar garantías plenas a que este proceso electoral, como todos en general pues sean lo mejor posible.

Comenzando por las mismas decisiones legislativas, nosotros tenemos una responsabilidad muy grande en estos procesos electorales en la medida en que mediante la ley hemos diseñado mecanismos, que son buenos o malos dependen de cómo se lean y se interpreten y naturalmente se ejecuten; yo por eso recuerdo muy bien señor Registrador, que cuando citamos este debate lo hicimos sobre la base de que estaba ocurriendo en el Valle del Cauca y en la pasada sesión que usted no pudo asistir, pues vinieron buena parte de los miembros de la Cámara que son elegidos por el Valle del Cauda de los distintos Partidos y para ese momento se avizoraba un debate taquillero sobre el Valle del Cauca.

Aparte de las denuncias que se han hecho y se van a seguir haciendo seguramente en la sesión, el debate ya taquillero no lo es mucho en la medida en que hubo una intervención Registrador del Órgano que usted dirige, que finalmente en blanco y negro habían descalificado unas firmas del candidato Rodrigo Guerrero y de otra candidata; se hizo una intervención, la intervención dio como resultado que efectivamente se había hecho mal el trabajo, se corrigió el trabajo, la campaña sigue adelante, se reincorporó Rodrigo Guerrero al debate democrático, pero naturalmente anunció el detalle que hay que tener mucho cuidado, porque cuando unos seres humanos tienen la responsabilidad de hacer verificaciones, conteos en fin; puede haber todo tipo de malas intenciones y delitos que se practiquen o puede haber desatenciones, descuidos, improvisaciones, imprevisiones que hacen que el resultado pues sea exactamente el mismo que el delito que es una mala decisión, solo que una naturalmente con dolo y la otra con culpa pero son decisiones que finalmente afectan el proceso democrático.

Yo, al igual que lo hizo el doctor Gómez, celebro la intervención de la Registraduría, celebro que se haya corregido el rumbo porque este debate se citó en caliente, cuando el rumbo no se había corregido, cuando estaba enfrentado el Registrador con el candidato y lo que teníamos eran las noticias de medios de comunicación en que los colombianos estábamos absolutamente impresionados y se cita también el debate cuando el Presidente había intervenido; el doctor Navas, decía que aquí el Presidente no necesitaba en la sesión anterior defensores de oficio y yo había anunciado que claramente ameritaba una defensa la actitud, porque aquí se anuncio que iban a hostigar duramente al Presidente por haberse atrevido a intervenir en la denuncia de irregularidades que a él le habían llegado y la defensa era muy elemental, era ciudadano básicamente no de defensor de oficio y es que cualquiera de nosotros que tenga conocimiento de una indelicadeza en el proceso electoral, pues tiene naturalmente la obligación legal y constitucional de denunciar lo que el Presidente hizo, cuando anunció que había irregularidades allí, fue comunicarle al país y a los órganos de control tanto disciplinario como judicial, pues la información que se tenía para que se actuara; entiendo que se va a actuando en esa línea.

Y también deploro enormemente que se pretenda alrededor de estos procesos, armar unos shows que, como bien lo dijo usted doctor Gómez, incluso intentaban tocar la familia del Registrador, no porque la familia del Registrador sea intocable, sino porque entiendo que de una y otra manera querían deslegitimar las decisiones que la Registraduría venía tomando y entonces usted estuvo en medio de dos juegos cruzados dramáticos, malo si hacía algo y malo si no lo hacía y cuando se atrevió a hacerlo e intervino el proceso del Valle del Cauca, automáticamente salen quienes pretenden deslegitimar esa intervención y decir que lo hace porque habían intereses de quién sabe qué tipo.

Aquí lo que nosotros tenemos en blanco y negro, señor Registrador, es una decisión tomada que en buena hora se tomó por usted y por quienes representan a la Registraduría en estas decisiones y se corrigió el rumbo y yo celebro eso, pero obviamente nos anuncia que tengamos mucho cuidado y que le reclamemos a usted toda la concentración en estos cuarenta y pico de días que restan, porque de aquí en adelante es cuando se comienza a presentar todo tipo de desafueros en materia electoral.

Simplemente voy a hacer un paneo muy rápido, porque quisiera escucharlos con mucha atención en algo que como ya, digamos, el tema en el particular de la Alcaldía estaría relativamente superado; yo quisiera aprovechar la presencia del Registrador y del Presidente del Consejo Nacional Electoral como expertos en el tema y responsables del Estado en estas materias; nosotros expedimos una ley que tiene impacto directo en las elecciones del próximo treinta de octubre y allí se tomaron unas decisiones que de una u otra manera van a

impactar y yo quisiera que aprovecháramos la presencia de ustedes para hacer un poco el balance de la evolución de esas medidas legislativas, cómo han encontrado el desarrollo de ellas, en dónde hemos tenido dificultades y como también se decía por algunos colegas qué más podemos hacer para ayudar a que este proceso electoral esté financiado y esté proceso esté absolutamente reglamentado, qué hace por falta por reglamentar y en qué condiciones viene o fue expedida o viene la reglamentación.

Me refiero, por ejemplo, a que me gustaría saber cómo están viendo el tema de los anticipos, nosotros regulamos el tema de los anticipos para pegarle a la magia y a la captura que la mafia hace de la financiación "in situ" del proceso electoral como aquí se ha mencionado; ¿por qué razón legislamos sobre eso? Básicamente para que los candidatos tengan una plata que el Estado les entregue para poder hacer sus gastos de campaña como un anticipo a la reposición electoral, no cambiamos el sistema de financiación que es el sistema en caso de campañas en concreto de reposición, lo que dijimos fue, gírese anticipadamente y no posteriormente hasta un 80%.

Lo segundo, señor Presidente, nosotros incorporamos el concepto de la televisión en esta campaña, cuando yo encuentro y leo las resoluciones del Consejo Nacional Electoral, sobre la publicidad política, en esa se reguló la frecuencia en materia de emisoras radiales, de impresos, de publicidad utilizable en espacio público como publicidad exterior; pero, quisiera saber cómo va el tema de televisión, qué interpretación le está entregando el Consejo Nacional Electoral, al tema de televisión que entre otras cosas se usa es partir de este momento. Yo he encontrado dudas, incluso, a si efectivamente la televisión cabría o no para las campañas y lo que el Congreso decidió es que sí, pero naturalmente hay dos artículos que tocan el tema, dos artículos que podrían generar algún tipo de contradicción y yo quisiera saber, a través suyo, cuál es la interpretación del Consejo Electoral sobre el particular y si tenemos la posibilidad de saber, qué exactamente podemos hacer en campañas los Partidos a partir de este momento en materia de televisión.

Lo propio ocurre, Registrador, con el tema de los testigos electorales; yo le voy a contar, como seguramente usted tuvo la posibilidad de verlo, en que el Congreso quiso que facilitáramos la labor de los testigos electorales el próximo treinta de octubre y en todas las elecciones y aquí ponemos en evidencia lo que realmente ocurre en una jornada electoral y es que a uno señora Presidenta, le dicen los testigos en el Partido, al candidato, en todas las campañas listo allá vamos a ayudar los testigos y nos obligan a entregar naturalmente unos listados previos de testigos para que sea la Registraduría la que expida las credenciales diligenciadas.

Nosotros reclamamos en el legislativo, que hubiese más tranquilidad, porque entre más se facilite, Registrador, la presencia de testigos, más transparencia electoral y esa es mi tesis y fue la tesis además que asumió el Congreso en la ley; la Corte Constitucional ha señalado en su sentencia, que no está muy de acuerdo con que los Partidos expidan las credenciales de los testigos electorales, pero es que nosotros no estamos pidiendo que se expidan y por eso yo pediría señor Registrador y señor Presidente, doctor Vives un poco que deliberemos sobre ello, cuál va a ser el alcance de esa norma que aprobó el Congreso a la que la Corte le da un alcance condicionado en su interpretación y que, finalmente, nos deja en que los Partidos no podemos expedir credenciales de testigos electorales, eso está bien, lo aceptamos y lo acatamos como es deber de todo ciudadano acatar esos fallo; pero es que no pedimos que se expidan, que la expida la Registraduría, pero el punto es, si se pueden expedir en blanco para que pueda la Organización Electoral de cada Partito tener la posibilidad de garantizar la presencia real y efectiva de testigos que acompañen la jornada electoral ese día.

Yo estoy siendo en eso, señor Registrador, supremamente pragmático, acomodándome naturalmente a la decisión de la Corte, a la voluntad del legislador pero reclamando de usted que es el competente en la materia que nos ilustre un poco cómo vamos a hacer eso, para que los Partidos y todos los candidatos del país puedan y podamos saber cómo se va a manejar este tema.

Quisiera saber, adicionalmente, bueno, no hay nadie de la Fiscalía ¿verdad Presidenta?

Presidenta:

Hay una excusa de la señora Fiscal, doctor Prada e igual absolvió las inquietudes; quienes solicitaron la presencia de ellos tienen sus respuestas, no obstante también aquí reposan y lo cierto es que tanto el Procurador como la señora Fiscal hicieron presencia ya sobre este tema.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

La Fiscal realmente no hizo presencia en la pasada sesión, pero el sentido de la citación la Fiscal o invitación o como lo quieran llamar hoy, el sentido de nuestra reunión con ellos era verificar el cumplimiento del artículo 46 de la ley, el avance; el Vicefiscal nos dijo, extrasesión, que tenía serias dificultades financieras y volvemos al tema de la justicia, nosotros creamos el aparato para capturar la delincuencia electoral en Colombia y automáticamente la respuesta es, no se puede implementar porque no hay plata y entonces no hacemos nada.

Este es un círculo vicioso, en que tomamos decisiones y no se implementan porque no hay recursos y, entonces, la idea era precisamente debatir qué hacemos entonces si tenemos al Ministro de Hacienda, y vayamos trabajando porque este tema no da espera; este tema era para que influyera precisamente en la decisión.

Doctor Gómez, usted acabó de mencionar y ya entonces el doctor Vives, seguramente nos puede ilustrar sobre los tiempos en la toma de decisión y la forma cómo se van a adoptar las decisiones en materia de revocatorias, solicitudes de dejar sin efectos inscripciones, porque a veces no sabemos a estas alturas cuáles son los candidatos, porque como introdujimos el tema de la aceptación o el rechazo de los avales o de las inscripciones y facultamos al Consejo Nacional Electoral expresamente en la ley para ello, quisiéramos saber un poco cuál es el volumen de congestión que tienen, cómo lo han evacuado, cuando tenemos el listado final de candidatos para saber exactamente si son todos los que están o están todos los que son o qué va a pasar; porque entre otras cosas tenemos ya la fecha de impresión de tarjetones y muchos de los candidatos que están impugnados no saben con certeza si van a aparecer o no en el tarjetón y muchos de los que estamos enfrentando candidatos no sabemos si realmente son contendores o no, pero eso naturalmente amerita digamos una reflexión del doctor Vives para que tengamos certeza de hacia dónde vamos.

Y una última palabra, doctor Vives y señor Registrador, es que nosotros legislamos también una vez más sobre el voto electrónico y quisiéramos saber un poco en qué condiciones, el treinta de octubre, vamos a enfrentar en materia electrónica estas elecciones, para saber a qué nos preparamos en esa materia que es absolutamente importante; el día de las elecciones, por disposición legal, va a comenzar común y corriente a las ocho de la mañana, terminará a las cuatro de la tarde, pero por disposición legal también se altera algo y es que ese escrutinio que estaba señalado para el día siguiente o para dos días después comienza el mismo día, y yo quisiera que sobre eso hubiese mucha pedagogía, porque los testigos electorales van a tener que, en esta oportunidad no estar hasta las seis de la tarde, siete de la noche. hora en que van cerrando las mesas el conteo, sino que a partir de ese momento entiendo, nos trasladamos al sitio del escrutinio para que arranque ese segundo conteo que tendrá unos nuevos testigos con nuevas credenciales, porque el volumen de testigos no entran todos a la comisión escrutadora.

Y yo quisiera, Registrador y doctor Vives, que le comunicáramos al país y comenzáramos una labor pedagógica para que los miles y miles de colombianos que vamos a ser testigos electorales, porque yo pienso serlo naturalmente en la campaña de mi candidato a la Alcaldía Mayor de Bogotá y de los candidatos al Concejo y a las Juntas Administradoras Locales aquí en Bogotá, pienso ser testigo electoral y quiero saber exactamente cómo van a ser los tiempos, cómo está esa operación, cómo va a ser la entrega de credenciales, si el Partido las puede diligenciar incluidas ellas las que van a ir a las comisiones escrutadores y más o menos saber cómo está previsto, porque entiendo que trabajaríamos el día de elección por primera vez hasta las doce de la noche en punto para continuar a primera hora del día siguiente en un proceso que a mí particularmente me gusta mucho, porque ese lapso de tiempo en que dejábamos en las noches, todas esas urnas se presentaban para muchas suspicacias que aquí vamos a romper. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidenta, con el reiterado y cordial saludo al señor Registrador Nacional del Estado Civil, al Presidente del Consejo Nacional Electoral, a los colegas y los funcionarios del Ministerio del Interior.

El tema electoral en Colombia es cíclico y tiene unas épocas en que se pone de moda y es eminentemente registrado,s en la época de elecciones, y pasan las elecciones y este tema lo abandonamos con mucha facilidad; yo quiero recordar que en las elecciones del catorce de marzo del año pasado, el Valle del Cauca fue señalado, estigmatizado, fue una gran noticia nacional y, después de todos los ires y venires, el Registrador Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional concluyeron que todo lo que se había dicho con relación al proceso electoral del Valle del Cauca, no había sido cierto y que todo lo que se suponía que había pasado en ese departamento tampoco pasó, pero nos quedamos los vallecaucanos con la fama de que allá ese departamento está lleno de bandidos, está lleno de corruptos y está lleno de una dirigencia política cuestionada, cuando los hechos demostraron lo contrario.

Pero yo sí quiero, Registrador, llamar la atención porque esa noche del catorce de marzo del año anterior, efectivamente hubo fallas y sobre todo en el sistema, el sistema de conteo y de procesamiento de la información se congeló en el Valle del Cauca a la una de la mañana, y los candidatos quedamos en ascuas y en expectativa hasta que se iniciara el proceso el día martes de escrutinio, y como en el Valle del Cauca ha tenido que en algunos lugares de Colombia hubo algún cuestionamiento con la empresa que se contrató para la plataforma tecnológica del día de elecciones del catorce de marzo.

El llamado, Registrador, es a que eso no se vuelva a presentar, no se puede volver a presentar; cuando nosotros estamos en la era de los desarrollos tecnológicos, cuando nosotros estamos en la era que por blackberry se están transmitiendo datos, se está escaneando información, no puede pasar el treinta de octubre lo mismo que nos lleguen las cuatro, las cinco de la tarde, previo al inicio del escrutinio y en el preconteo no tengamos todos los sistemas, todos los mecanismos establecidos en la ley donde se puede escanear y emitir esos formularios del preconteo y que van a servir de base para el conteo final.

Igualmente, en aquella época se anunció una gran reforma; entonces, hablamos de la reforma, del voto obligatorio, del voto electrónico, de compilar todas las normas pero eso simplemente que-

dó en un gran anuncio; hoy en día la misión de observación electoral, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior y de la Justicia le han dicho al país que hay más de ciento ochenta municipios en riesgo, en un altísimo riesgo electoral.

Qué bueno sería, que no tuviésemos que lamentar que municipios como el Dovio en el Valle del Cauca, como Caicedonia, como Río Frío en donde han sido asesinados varios candidatos y concejales en ejercicio, municipios como Palmira, municipios como Buenaventura e incluso algunas zonas de Cali donde está vedada toda la presencia de la Fuerza Pública, pudiésemos a tiempo, señor Registrador, en coordinación con las autoridades del caso, poder adoptar las medidas pertinentes; en mi caso, en el municipio de Florida es histórico que allá a las ocho de la mañana los jurados de votación se tienen que regresar porque supuesta o aparentemente el sexto frente de las FARC o los paramilitares no dejan instalar las mesas de votación y eso ya lo sabemos, eso ha sucedido en los últimos diez años y no hacemos nada, absolutamente nada para evitarlo nuevamente.

Frente al tema de Cali, doctor Prada y colegas, el tema del doctor Rodrigo Guerrero, yo creo que ese capítulo todavía no se ha cerrado, ese capítulo sigue vigente; el doctor Rodrigo Guerrero le dijo al país, y eso motivó que el Presidente Santos se pronunciara, él le dijo al país que le habían hecho un ofrecimiento de cómo poder tramitar rápidamente y solucionar su problema de certificación de firmas en la Registraduría, y él dijo que le había pedido doscientos millones de pesos para solucionar ese problema; pero fue más allá, dijo que le habían pedido dos mil millones de pesos para garantizar su triunfo en las elecciones de Cali.

Yo sí creo que estamos en la obligación, así como lo hizo el Presidente de Santos, de que la Fiscalía General de la Nación le tome la declaración del caso al candidato Rodrigo Guerrero, y que él lleve a la justicia penal los nombres de las personas que le solicitaron hacer esa vueltica por dos mil millones de pesos o por doscientos millones de pesos; flaco, favor le hace el doctor Guerrero, si es que en este momento no ha puesto en conocimiento de la justicia los nombres de las personas que lo conminaron a que él entregara doscientos millones de pesos para arreglar el tema de las firmas, y dos mil millones de pesos que le garantizaran su elección como alcalde de Cali.

Por lo tanto, como quedó cuestionado el organismo electoral, yo sí le pido, señor Registrador, que si la Fiscalía no ha emprendido esta actividad de oficio, su señoría le solicite a la Fiscalía que inicie la investigación preliminar porque esto en el calor de la campaña no puede quedar simplemente como una denuncia (me dice la Presidenta que ya lo hicieron).

Igualmente, señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, permítame, tenemos una inmensa preocupación todos los Partidos, no solamente el Partido Conservador, frente al tema de la Ley de Género o de Cuotas; la Registraduría Nacional del Estado Civil rechazó algunas inscripciones, especialmente me quiero referir al caso de Cali, donde muchas listas de las juntas administradoras locales, no fueron inscritas porque no tenían el número del 30% de género y otras porque algunos candidatos no firmaron el acta de aceptación de la inscripción, pero supone que los Partidos tienen unos representantes legales y que son ellos los que avalan y firman esas listas; en el caso de Cali consideramos que hay una restricción a la democracia, a la participación ciudadana, hoy se le está privando a muchos ciudadanos que quieren aspirar y que desean ser miembros de las juntas administradoras locales, porque la Registraduría rechazó esa inscripción a pesar de que lo hicieron a tiempo.

Esperamos que el Consejo Nacional Electoral, atienda una solicitud que en ese sentido le ha formulado el Directorio Nacional Conservador y que se revise ese tema, porque las normas no pueden ser restrictivas en materia de participación y en materia de democracia. Así mismo, señor Presidente, estamos expectantes que con la misma ligereza, con la misma prontitud, señor Registrador, que se pronunció en el tema de las firmas del doctor Rodrigo Guerrero, todavía hay muchos ciudadanos inscritos por firmas que están esperando que se les avalen o no se les avalen esas firmas.

Las impugnaciones, doctor Vives, tengo entendido que hasta el viernes hay plazo o hay otro plazo, no sé, pero creo que hay muchos candidatos con unas campañas en marcha, con vallas, con logística y no es justo que a escasos cuarenta y cinco días esos candidatos no sepan si definitivamente son candidatos en firme o no son candidatos.

Finalmente, quiero invitar a esta célula legislativa y quiero invitar al Registrador y al Consejo Nacional Electoral y al Gobierno a que trabajemos desde ya en una mesa de concertación para que recojamos todas las normas dispersas en materia electoral, las contextualicemos y podamos traer aquí un proyecto de nueva legislación en materia electoral y no esperemos dentro de dos años que hay nuevas elecciones para poner de presente este tema. Quiero saludar de manera especial al doctor Jorge Homero Giraldo, nos complace que esté aquí, este que es su seno natural, usted estuvo aquí por espacio de ocho años como colega nuestro, el doctor Jorge Homero Giraldo, es uno de los candidatos a la Gobernación del Valle del Cauca con todas las opciones posibles y en lo posible, Presidenta, si se declara informalmente o en privado él le pueda formular algunas inquietudes al Registrador sobre el proceso electoral en el departamento del Valle del Cauca. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias Presidenta. Saludar igualmente como lo han hecho mis compañeros al señor Registrador y al Presidente del Consejo Nacional Electoral.

Dos cosas muy puntuales, yo creo que quienes nos dimos a la tarea de hacer una revisión en esta Comisión al Estatuto Anticorrupción y tratábamos el tema electoral, entendíamos que una de las enormes preocupaciones que hoy asaltan a todos los candidatos en todos los rincones del país, es el proceso de escrutinio; en Colombia hizo historia y se hizo célebre la frase que el que hacía el escrutinio era el que elegía, y para evitar esa situación lamentable, que en muchas localidades o en muchas regiones del país veíamos con tristeza, cómo a las diez de la noche los resultados electorales eran contundentes a favor de un determinado candidato y al otro día las cifras, como por arte de magia, y acompañados de ciertos problemas en el fluido eléctrico, ya los resultados eran contrario, y esa era una preocupación y a veces parte ya casi del folclor colombiano y nos dimos entonces a la tarea de establecer un mecanismo señor Registrador y señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, de establecer que el escrutinio se adelantara una vez se cerrara el proceso de votación a las cuatro de la tarde.

Tengo preocupaciones, señor Registrador y señor Presidente, no sé si la institucionalidad de la Registraduría y el órgano, su superior electoral, tengan toda las previsiones para adelantar un ejercicio exitoso en ese sentido o de lo contrario simplemente quedará muy bien consagrado en la norma y en la buena intención de que los escrutinios adelanten una vez terminadas las votaciones y volvamos otra vez a asistir a esa terrible como yo le digo, y frase que ya se hacía popular y célebre, que el que "escruta es el que elige" y eso quisiera, digamos, como una pregunta concreta para el señor Registrador, que tanto hemos avanzado en la preparación de cara a este nuevo reto.

Segundo, señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, he conocido de casos concretos que han llegado a mi oficina, de algunos candidatos que ven con preocupación que no son atendidas con prontitud, las claras y serias denuncias sobre todos los delitos que se vienen presentando en sus municipios; voy a citar dos concretos. En un municipio del departamento de Boyacá, uno de los candidatos se dio a la tarea, porque sorprendentemente como conoce bien a su municipio y una elección a la alcaldía está más o menos entre cuatrocientos a quinientos votos, él se da a la tarea de encontrar que hay trescientas personas que nunca ha conocido y él dice, estos nombres aún ni por los apellidos atípicos en la región boyacense, se da a la tarea de recorrer vereda por vereda, señor Presidente y señor Registrador, casa por casa a averiguar si cada una de las personas que habían inscrito su cédula en los últimos años para votar, vivían ahí.

Pues con sorpresa se encuentra, que más de doscientas personas de las que aparecían votando en las últimas elecciones no vivían en las veredas ni en el casco urbano del municipio; y si una elección se define con cuatrocientos o quinientos votos, encuentra más de doscientas treinta personas que no viven en su territorio, tan descaradamente hoy nos encontramos con que ese censo electoral nunca se ha depurado y no se ha entrado a investigar esa trashumancia electoral y el tema sigue ahí, con preocupación dice, aquí no pasa nada; pone la denuncia y le dicen, vamos a depurar qué pasó en la última inscripción, pues él dice, es que históricamente la elección a favor de un determinado Partido se ha marcado por esos más de doscientos treinta votos inscritos y ejerciendo su derecho electoral de forma incorrecta e ilegal.

Y el segundo tema, es en otro municipio del mismo departamento, donde el jefe del debate del candidato, y voy a citarles el nombre del municipio en privado, un poco para, digamos, como estoy hablando en casos concretos de candidatos y denuncias, para mantener la reserva y que ustedes con sus facultades entren a investigar. En el segundo municipio del que voy a hacer mención, el Registrador es el jefe de debate de uno de los candidatos y no se sonroja al decir que él es inamovible porque tiene el respaldo de un determinado político; pues con condiciones como esas, es muy difícil que tengamos la certeza de que el próximo treinta de octubre vaya a haber, le estoy hablando de dos denuncias recibidas la semana anterior en mi oficina.

Quiero colocarlas, vuelvo y les repito, en conocimiento personal de ustedes para que se adelanten las actuaciones; esta democracia se debe empezar a depurar desde el mismo momento en que los electores pueden ir tranquila, serena, reposada, y sin ningún tipo de presiones e imparcialidades por los órganos electorales; por eso les aseguro que muchas de estas denuncias fácilmente quedarán sin ser adelantadas y nos darán resultados después de que pasen los procesos electorales.

Celebro este debate, yo creo que es necesario, que la opinión pública tenga respuestas concretas. Esos son dos los puntos que quería, primero, la pregunta y, segundo, colocar en conocimiento de ustedes la denuncia concreta de dos municipios que como lo repito se lo comentaré personalmente. Muchas gracias señora Presidenta, señor Registrador y doctor Vives.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señora Presidenta, yo no me voy a tomar más de dos minutos, es que me parece una muy buena oportunidad para que el señor Registrador, al menos nos dé algunas puntadas sobre un tema alrededor del cual el doctor Germán Navas y yo presentamos una proposición aquí, para desarrollar una indagación parlamentaria que ya estamos desarrollando y tiene que ver con algo de lo que, quienes me antecedieron en el uso de la palabra, insinuaron.

En las elecciones parlamentarias, la entrega de resultados se tomó un buen tiempo, lo que contrastó con el mismo procedimiento en las elecciones presidenciales; apenas un par de meses después,

una investigación de un periodista del periódico *El Espectador*, nos permitió empezar a conocer la verdad de lo que ocurrió, hackers bloquearon el software de la Registraduría, pero lo más significativo de ese hecho es que presuntamente el origen fue la Policía Nacional; la Policía Nacional, dio una respuesta que no nos satisface, nos dijo que lo que ocurrió fue que muchísimas personas acudieron telefónicamente a la Policía Nacional para averiguar la manera de acceder a la información que les permitiera identificar la mesa en que les correspondía sufragar.

Pero resulta que la inmensa mayoría de los clic que se hicieron desde la Policía, ocurrieron después de las cuatro de la tarde; luego, nadie después de las cuatro de la tarde está preocupado por enterarse en dónde le corresponde sufragar; esa indagación la venimos adelantando, pero me parece, reitero señora Presidenta, una muy buena oportunidad para que el Registrador nos comente algo de lo que ocurrió y algo de lo que él ha avanzado internamente en sus averiguaciones para establecer no solamente el origen sino, ojalá, las razones por las cuales desde un organismo del Estado se desarrolló un procedimiento que a la postre terminó bloqueando el software de la Registraduría.

Eso es, señora Presidenta, yo no quiero hacer ninguna otra intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Gracias señora Presidenta. Quería intervenir para hacer algunas consideraciones que he venido elevando desde el momento en que decidimos elevar esta invitación o este emplazamiento o esta citación que los resume a los dos anteriores, porque tengo la certeza de que no obstante la modestia, la seriedad, la ponderación de la persona del Registrador pues le llevan muchas veces a que estos escenarios no sean los de su predilección, sino los de academia, los de la judicatura, los del ejercicio de la inteligencia y al decencia personal cuyos textos muchos hemos aprendido bien, cuyas jornadas académicas hemos desplegado una que otra de nuestras facultades para poder operar en la vida.

Y lo digo porque con la persona del Registrador se han cometido injusticias en este país, en primer lugar la sabia instrumental de la democracia es la organización electoral y es una organización electoral conformada por ciudadanos muy mal remunerados, con poco presupuesto y con muchas elecciones, además en un sistema débil, frágil, por no volver a reiterar que austero en lo que a presupuestos corresponde, y se han hecho unas exigencias desmedidas, muchas veces con las limitaciones antes mencionadas; sin embargo, yo defiendo la organización electoral, creo que ha habido falencias, pero hemos mejorado.

Vengo de la Editorial Gustavo Ibáñez, de realizar una corrección antes que se imprima la segunda edición de mi libro, porque en el capítulo de sistemas electorales yo ponderaba el sistema electoral de los Estados Unidos, hace diez años, como un sistema infalible; y ustedes recordarán las dos elecciones presidenciales, los problemas que tuvieron que desnudaron una cantidad de situaciones perversas y todavía de mayor fragilidad que el sistema nuestro, lo que quiere decir que no hay sistema que sea infalible; por eso pondero lo que ha sido el esfuerzo del Registrador, un Registrador que en medio de un Gobierno interesado en perpetuarse con un bloqueo presupuestal, con una antipatía política por representar el Registrador una orientación democrática, independiente, pues lógicamente fue blanco de las persecuciones del Gobierno Nacional, y yo pondero la independencia que él guardó a pesar de ese esfuerzo que tuvo ese Gobierno de ocho años, de cooptar la justicia, de cooptar la justicia, de cooptar el Congreso y de cooptar la organización electoral.

El país le debe mucho a usted, doctor Carlos Ariel, a usted y al Consejo Nacional Electoral, por esa independencia y es justo manifestarlo y dejar constancia aquí, el tiempo poco a poco otorga razón sobre lo que nosotros afirmamos en tantos escenarios y quiero volver sobre un tema que ha resaltado aquí el doctor Prada y es que de nada sirven las normas, de nada sirven las organizaciones si no logramos llevar a los delincuentes electorales como él muy bien los ha calificado tras las rejas e impedirles que le sigan haciendo daño a la democracia.

No podemos seguir pensando, que cada vez que nosotros elaboramos una norma con el mejor sentido de generalidad, de beneficio colectivo inmediatamente el operador judicial nos diga que no tenemos presupuesto; entendemos, todo el país es deficitario y si seguimos pensando que todo el país es deficitario entonces es un país no funcionable y por lo tanto no debería existir. Yo invito aquí a la señora Fiscal General de la Nación, para que en virtud de las facultades que les confiere el numeral 18, el artículo 11 de la Ley 938 del 2004 que dice "Modificar la Planta de Personal de la Fiscalía General de la Nación, para tal efecto podrá trasladar cargos, determinar funciones de acuerdo con la necesidad del servicio sin que ello cargo al tesoro, obligaciones que sean el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales".

No me vengan a decir que, entonces, ahoritica los señores del CTI, no puede haber una unidad élite encargada de perseguir a los delincuentes electorales, conociendo los patrones habituales a través de los cuales opera, no podemos pensar que la unidad de delitos informáticos del CTI no puede apoyar a la Registraduría Nacional, en detectar los ataques de los que pueda ser víctima el sistema de la Organización Electoral en la contabilización y en los mecanismos que desarrolla para la contabilización y el arrojo final de los resultados electorales; necesitamos que la Fiscal se comprometa con la Nación, necesitamos nosotros apoyo de la ciudadanía, es válido, no es espurio, que las personas

en aquellos municipios donde se sabe, expresa y estoicamente, quiénes son los que compran los votos y cómo y dónde los compran, puedan filmar el desarrollo de esos actos delincuenciales y se conviertan en una prueba documental válida.

Yo quiero ver en esos municipios al CTI y a la Policía Judicial en todas sus modalidades, acompañando la documentación para neutralizar a los delincuentes; en un día de elecciones en un municipio como San Antonio, Tolima, por ejemplo, donde hay un cacique electoral fraudulentamente pensionado, que fue de los peores congresistas de este país, y se pensionó como el mejor con más de veintidós millones de pesos de pensión, ese señor todo el mundo sabe que el día de las elecciones, y el treinta ¿saben en dónde va a estar?, se cuelga con una mochila llena de plata a repartir plata y todo el mundo sabe dónde está; será que no se puede filmar, será que no se puede documentar sabiendo quién es y quiénes son sus secuaces; ¿podemos seguir permitiendo esa pasividad?; entonces, la culpa es de los legisladores que no hacemos normas, claro que las hemos hecho con el Gobierno y el Gobierno las ha sancionado, necesitamos es aplicarlas, no solo el ofertante sino también el receptor están penalizados, pero necesitamos un compromiso directo de la Fiscalía, necesitamos un acuartelamiento de primer grado de la Fiscalía General y necesitamos el acompañamiento del Ministerio Público y necesitamos unidades especiales en los mil ochenta municipios de Colombia, para que de manera rápida con unas unidades de reacción inmediata, en las jornadas previas y en la jornada electoral, se pueda perseguir al delincuente que esté con los bolsillos llenos comprando las elecciones.

Hay caciques en los municipios que dicen, yo el día de las elecciones no le niego un millón de pesos, si es necesario si alguien me lo pide por ganar esta alcaldía, imagínense; será que es válido que haya una persona que pueda cargar millones de pesos el día de las elecciones en efectivo y que los reparta y que no podamos judicializar eso, que no contemos con el apoyo de la Fiscalía.

De manera que yo considero, que esa delincuencia electoral muy identificada e identificable en el país como lo ha mencionado aquí el Representante Prada, en esa calificación tan acertada de delincuentes electorales, debe ser perseguida, debemos acompañar de manera ciudadana; yo convoco aquí a los ciudadanos de Colombia para que armados de cámaras fotográficas, para que armados de filmadoras, realicemos una veeduría de la jornada electoral, no del elector, porque yo fui uno de los que voté en contra de la norma que decía que se podía filmar en el momento de la elección; no del elector sino del corruptor electoral y documentemos; pero que haya unidades de reacción inmediata electoral que la Fiscalía debe desplegar, dentro de sus fiscales habituales debe hacer todos los movimientos como lo permite la ley, con el propósito de que puedan entregar la prueba documental y se pueda legitimar y se pueda legalizar ante un juez competente, pero no podemos seguir nosotros lamentándonos de que aquí son los mafiosos, que aquí son los delincuentes los que siguen manejando las elecciones y que las elecciones particularmente las más sagradas que son las locales, que son el sentimiento de las comunidades puedan seguir siendo objeto de manipulación y de delincuentes y de facinerosos que atentan contra la decisión pura y clara de los ciudadanos.

De manera que esa es una convocatoria pública que le hago yo desde acá a la muy buena Fiscal General de la Nación, para que implemente esa reorganización interna y disponga de una calificada unidad, de un grupo élite de delitos electorales; sus fiscales están capacitados, este es un capítulo dentro del Código Penal, y dentro del Código de Procedimiento es conocido ampliamente cuáles son los procedimientos legales dentro del nuevo sistema penal oral acusatorio; de manera que no hay necesidad de tener más personal, no hay necesidad más recursos, es implementar todo este sistema para perseguir al delincuente electoral para que tengamos unas elecciones claras, puras y además que acompañemos la labor de la Registraduría, que no pensemos que todo lo que se ha dicho de la Registraduría es absolutamente cierto, la Registraduría también ha sido víctima, igual que el Registrador, el Registrador ha sido perseguido por la intolerancia política.

Por eso considero que aquí la Registraduría, bajo su dirección, doctor Carlos Ariel, va a tener la muy buena oportunidad de que el día treinta tengamos una elección que garantice el acceso de los electores de manera independiente y libre, que pueda ser fiscalizada por los actores y los representantes de los actores de los Partidos Políticos y de los movimientos legales que operan políticamente y que además podamos judicializar a los delincuentes y que tengamos resultados prontos, claros y accesibles por parte de los Partidos y de los ciudadanos a muy tempranas horas como hoy la tecnología y los métodos modernos de comunicación nos lo permiten. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Gracias señora Presidenta. Muchísimas gracias, señor Registrador, por estar aquí con nosotros, igualmente al Presidente del Consejo Nacional Electoral, el doctor José Joaquín Vives que creo que ya se fue y a los funcionarios que se encuentran del Ministerio del Interior y los demás de la Fiscalía.

Yo quería reiterar unos puntos exactos con respeto al departamento del Atlántico, hubo una denuncia hecha hace más de unos quince o veinte días sobre una compra de votos en unos barrios de Barranquilla, precisamente, y una compra de votos sui generis, porque en realidad una manera aberrante de comprar votos que era compra de votos por droga; eso fue denunciado por uno de

los candidatos a la Gobernación del departamento del Atlántico, creo que el CTI y la Policía está investigando al respecto, lo mismo la Fiscalía, pero en realidad no hemos tenido ninguna información al respecto y pienso que es importante dejar esta constancia; igualmente, importante que los organismos de control sepan lo que está sucediendo porque de verdad esto sí es un atentado grave contra la democracia de nuestro país. Pienso que ya cosas peores que estas, no pueden llegar a suceder.

Otro de los puntos de que quería hablar, sobre el departamento del Atlántico y que fue denunciado, es lo que pasa y sucede, prácticamente, continuamente, en las elecciones en lo que son los municipios de Barranquilla, Soledad y Malambo, municipios que han tenido en su larga historia altos riesgos de fraude electoral; entonces, según el informe de la Misión de Observación, dice que hay que tener muy en cuenta estos tres municipios en el departamento del Atlántico, porque son municipios que han venido teniendo problemas de fraude electoral a lo largo de la historia de Colombia.

Igualmente, el corredor Barranquilla, Soledad, que prácticamente estos dos municipios están mezclados, unidos entre sí, la trashumancia electoral es grande; yo, en una de las preguntas que presenté ante el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría, pregunté sobre los casos de trashumancia electoral en el municipio de Soledad, sobre todo, pero la contestación fue que no hubo ninguna denuncia de trashumancia; me parece supremamente rara esta situación porque es algo que se ha venido dando prácticamente continuamente en el departamento del Atlántico y como los dos municipios se unen el uno con el otro en la trashumancia es muy fácil de darse en ese municipio de Soledad.

Otra de las preguntas que tenía era que, precisamente, el Director del MOE hizo una denuncia de que en los veintitrés municipios del departamento del Atlántico, en veintidós ha habido quejas de trashumancia electoral, no sé si tengan alguna información el Consejo Nacional Electoral o la Registraduría sobre esto, pero de todas maneras es importante tener en cuenta que hay unas denuncias acerca de esto y ha habido quejas sobre esto.

Yo me uno a la proposición del doctor Bocanegra, que definitivamente sí tenemos, por parte de la Fiscalía, que tener unos fiscales que estén especializados en la parte electoral porque es algo que debemos tener en todo este proceso electoral y es que aquellos delincuentes electorales puedan ser verdaderamente atacados, puedan ser vigilados, y que pueda acabarse con todos estos delitos electorales, y quería igualmente, señor Registrador, decirle que me uno a los votos de mis amigos representantes sobre la parte necesaria del presupuesto para la Registraduría, para que las elecciones que se avecinan puedan llegar a un buen término y podamos tener una verdadera democracia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Muy buenas tardes colegas, señor Registrador, Presidente del Consejo Nacional Electoral, señores de las barras.

Yo, simplemente, señor Registrador, y también a mis colegas, quería decirles que yo como todos los de acá participamos obviamente en las elecciones del catorce de marzo; el departamento de Bolívar fue uno de los departamentos muy cuestionados en ese proceso electoral, tal es el punto que la declaratoria de elección que se hizo casi a última hora fue la de este departamento, ahí se hizo una declaratoria de elección en el cual resulté elegido y desde ese año anterior se colocaron unas denuncias respecto de lo que pasó en el departamento; casi un año después quiero comentar a mis colegas que ya la Fiscalía Dieciséis en Cartagena señor Registrador, ordenó la captura de más de ocho escrutadores y de funcionarios de los municipios donde se colocaron esa solicitud de investigaciones.

Muchas de esas medidas ya han sido confirmadas y esas personas están detenidas, privadas de la libertad, algunas con detección domiciliaria y otras no; de tal manera que en este caso en lo que pasó en el departamento de Bolívar, se viene confirmando que sí hubo fraude y que hoy aprovechando la presencia del Presidente del Consejo Nacional Electoral, las decisiones que ahí se tomaron hoy las respalda la Fiscalía General de la Nación; hoy encontramos más de ocho personas detenidas por alteración de documentos electorales, por fraude y por falsedad ideológica en documento público.

¿Qué le quiero pedir señor Registrador? Que así como ha venido actuando la Registraduría coadyuvando a estos procesos, denunciando, que estén muy atentos de lo que pasó en el departamento de Bolívar el año anterior, que si pueden pedir la información de la Fiscalía donde ya se ha ido comprobando el fraude y dictó esas medidas de aseguramiento para escrutadores y funcionarios, la tenga en cuenta para el proceso electoral que viene este treinta de octubre; yo creo que es un buen precedente que se ha dado en nuestro departamento, para que no se vuelvan a ocurrir estas situaciones que pasaron el año anterior; las famosas alteraciones entre los E14 y E24, ya está comprobando la Fiscalía que sí son delito y se están capturando.

De tal manera doctor, Vives, que esas decisiones que tomó el Consejo Nacional Electoral, cuando le dio traslado a la Fiscalía de todas esas resoluciones que dictaron, hoy ya tiene personas presuntamente responsables de esos delitos; de tal manera que a ambos, al Consejo Nacional Electoral y a la Registraduría, los cito de muy buena manera para que sigan en esa actividad, y estas situaciones no se vuelvan a presentar y que entiendan todos los que participan en los procesos de escrutinio que sí están actuando los Órganos de Control y la Fiscalía y que ustedes como órganos administrativos están dispuestos a que esto no vuelva a suceder. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:

Gracias señora Presidenta. En primer lugar agradecer a toda la Comisión Primera la invitación porque, evidentemente, es de la mayor importancia, que estando ad portas de un proceso electoral, tanto el órgano electoral, la Registraduría, como el Congreso y los Partidos, que se encuentran aquí representados, puedan expresar sus inquietudes y mucho más cuando indudablemente hay unas circunstancias nuevas y una serie de normas nuevas que significan necesidad de claridad y de incluso de que informemos debidamente cómo es que se van a aplicar o cómo es que se están aplicando estas normas.

En el orden de los temas planteados, voy a referirme en primer lugar sobre lo que dice el doctor Henry Arcila y el tema, básicamente, de las firmas. Hay un procedimiento señalado de tiempo atrás que tiene que ver o tenía que ver con la aplicación de una fórmula estadística que hace dieciséis años se aplicaba, se hace en la dirección electoral y lo que lamentablemente pasó es que ante una filtración de información que se debió haber presentado en Cali, posiblemente el día viernes, que se dio a conocer dicha certificación, porque es que la certificación son simplemente actos, ni siquiera alcanzan a ser actos preparatorios, sino un acto de trámite para decir si la persona tiene las firmas o no las tiene y eso se comunica a través de los registradores municipales en este caso, registradores especiales del municipio de Cali.

De alguna manera, eso se filtró antes de que las personas fueran comunicadas, porque eso no tiene ninguna dificultad, si uno a la persona le dice, mire, su situación es esta, existen los recursos y eso fue lo que realmente se procedió; el candidato que se vio afectado en sus firmas, a los dos días presentó el recurso, en el recurso pidió una prueba que, obviamente, si alguien quiere desconocer una muestra, simplemente hay que verificar el universo y así fue como se procedió, revisando uno a uno las firmas; posiblemente nos hubiéramos podido evitar ese desgaste si las personas en vez de acudir a medios mediáticos, en vez de hacer su campaña política contra la Registraduría, porque eso es lo que yo debo anotar, en Cali se ha hecho la campaña política es contra la Registraduría, no contra los otros émulos políticos, no contra los otros candidatos de esta manera no utilizando los mecanismos y los medios legales, porque es que a cualquier ciudadano se le puede negar un derecho o se le puede decir, las firmas están mal y todos los demás ciudadanos, en este caso de veintinueve ciudadanos que no cumplieron, utilizaron los recursos y con los recursos legales en algunos casos se procedió a rectificar, y en algunos casos donde tenían la razón no se rectificó, pero donde los veintinueve casos hubieran tenido el impacto mediático pues no hubiera quedado un lugar del país donde hubiera paz y tranquilidad electoral.

Yo lamento mucho que no se sigan los conductos legales, que no se sigan los cauces legales porque pese a que se cometan errores como este de alguna filtración de información, pues finalmente el día lunes fueron notificados e interpusieron los recursos; varios Representantes han señalado que hay datos pendientes sobre el tema de las certificaciones. Precisamente, a raíz de esa certificación que fue filtrada, se ha cambiado un poco el procedimiento, y solo cuando se ha notificado la persona, es que se dan a conocer los antecedentes como los dictámenes, de doscientos diecinueve candidatos que se presentaron por firmas ciento setenta y seis candidatos ya fueron certificados, dichas certificaciones o ya se encuentran en las Registradurías o están pendientes de notificación, pero nosotros ni siquiera hemos publicado los municipios o los candidatos a los cuales se les ha dicho sí o se las ha dicho no, precisamente como una medida de precaución frente a que se vuelvan a utilizar los mecanismos mediáticos, en lugar de los mecanismos legales.

De esos ciento setenta y seis municipios que se encuentran certificados, ciento cuarenta y siete cumplen; es decir, las firmas son adecuadas, veintinueve no cumplen, por lo que debe ser, posiblemente, en algunos casos, objeto de recursos que ya se deben estar resolviendo y, finalmente, hay treinta y cinco candidatos que aún faltan, pero que en el día de mañana se envían para notificación, acabando esa tarea; esa fue una tarea que fue impuesta por el Consejo de Estado en virtud de que obsérvese que siempre hay bastantes dificultades en todo este tema de la revisión de firmas.

Hay temas del doctor Hugo Velásquez, del Meta, y del Representante Deluque que tienen que ver más que todo con temas del Consejo Nacional Electoral, luego, más adelante les solicitaré muy respetuosamente al Presidente que se refiera a lo que tiene que ver con la población Wayúu, lo único que tengo que decir es que con cédula amarilla se tiene mucha más seguridad en quiénes son los votantes; frente al Representante de la Peña, la investigación sobre el tema de Aguachica, porque es el tema de un registrador aislado, pues se hará con la prontitud que corresponde,; indudablemente el perjuicio que se causa denegando la inscripción de unos candidatos es muy grave, y mucho más cuando la instrucción es que en primer lugar en materia de inscripciones se atendía hasta las seis de la tarde, y la obligación del personal era cerrar la puerta pero seguir evacuando a las personas que quedaran dentro de esa Registraduría; así se procedió en Bogotá, se procedió en muchos sitios, por lo que amerita una investigación de fondo por lo que significa privación de derechos, el caso del municipio de Aguachica.

Sobre el tema de la difusión de datos y aprovecho porque esto tiene que ver con lo que señaló el Representante Guillermo Rivera, tengo en mi poder, este es un informe que fue obtenido previa tutela solicitada por la Registraduría como víctima de los hackers, y voy a destacar dos cosas. La primera, dice este informe, que es un informe que se produjo desde mayo 12 del 2010, o sea hace dieciséis meses aproximadamente y lamento mucho que este sea un expediente que, de pronto, no despierte todo el interés de los fiscales encargados

del caso, porque en dieciséis meses la única actuación ha sido esta tutela que precisamente hubo que incoarse porque existía la intención de archivar el proceso.

Este informe técnico, el doctor de la Peña, dice claramente que el sistema fue objeto de una inundación de peticiones que el mismo sistema operativo se previno y se defendió de ataques, hasta que se mantuvo de manera alternante, pero el sistema sí funcionó; de otra parte usted también me preguntó, esta vez la plataforma tecnológica está a cargo de la empresa UNE, y para evitar que precisamente un ataque a la divulgación, digamos, deje en ascuas todo el país en los datos electorales, se ha cambiado el procedimiento; eso sí, quiero aclararle al doctor Rubén Darío Rodríguez, quien ya se fue, dos cosas.

Una, que no es novedoso en este país que las credenciales se entreguen el diecinueve de julio, en el año 2000 fue así, en el año 2002 fue así, en el año 2006 fue así, en el año 2010 volvió a ser así; que eso, además, no depende de la Registraduría y que eso en sí mismo no significa ninguna anomalía, sino que el proceso de escrutinio es un proceso lento que se inicia el martes después de las elecciones, y terminaba cuando el Consejo Nacional Electoral en los casos de su competencia entregaba las credenciales; Registraduría responde en la demora en la divulgación de los datos el día catorce, y solamente se conocieron hasta el quince, pero obviamente de ahí en adelante, del dieciséis en adelante, fue un tema del escrutinio, es un tema reglado y yo pienso que en este caso de los afanes en materia de escrutinios es que salen los resultados y salen las inconsistencias.

Lo que va a hacer la Registraduría en esta ocasión, es que habrá treinta y tres centros de procesamiento que tendrán anexos su centro de consolidación y su centro de divulgación de datos, para qué, obviamente como dice el dicho, no se pueden tener los huevitos en la misma canasta, entonces no se pueden tener todos los datos aquí en Bogotá para ser divulgados aquí en Bogotá y en todos y cada uno de los departamentos cada centro de procesamiento cuidará precisamente sus propios huevitos y transmitirá los datos como los tiene que transmitir y los divulgará y obviamente no es lo mismo sitio al que pueden atacar, que distribuir el riesgo en treinta y tres sitios.

Yo no puedo decir con eso, que es que no puedan haber ataques, porque eso no son responsabilidad de la Registraduría, páginas recientes indicaban que las elecciones locales de mayo en España fueron atacadas la Junta Central de Cataluña, la Junta Central en Madrid; de manera, pues, que eso no se puede evitar, lo que hace la Registraduría es mitigar el riesgo, distribuirlo de manera tal que, además, siendo unas elecciones locales los principales interesados en los datos son los que quieren saber quién es el alcalde, el gobernador, el concejal, el diputado, la junta administradora local y por eso se ha cambiado a este sistema de divulgación de datos.

De manera que más adelante le daré algún dato sobre esto a la señora Presidenta, sobre la referencia del informe de la Fiscalía General de la Nación, que solo fue obtenido dieciséis meses después y por vía de tutela de un proceso que seguramente por la naturaleza de los implicados pues es mejor que no se mueva mucho.

De otra parte, en cuanto a los temas que señala también el doctor de la Peña sobre trashumancia; sobre el tema de los muertos se ha anunciado, y eso es de gran satisfacción para la Registraduría, que la verdad, verdad pues de un gran trabajo desde el año 2008 hasta el año 2011, son cinco millones y medio de registros civiles de defunción que se localizaron en todas y cada una de las notarías del país, en todas y cada una de las Registradurías del país, en todas y cada unas de las secretarías de salud del país, para poder identificar al igual que en parroquias, cuáles eran realmente los muertos y poderlos excluir del censo electoral.

Por lo demás, para el presupuesto, en la Ley de Presupuesto del 2010, incluso, hubo algunas inquietudes sobre los alcances de esa medida en esta misma Comisión Primera, se incluyó una norma transitoria que dio facultades a la Registraduría para excluir por vía de cruces de bases de datos, los muertos del censo electoral, porque no crean que cuando hay registros electorales, que en mi opinión tenían más de cuarenta años de antigüedad, registros de defunción que por no tener los campos, que desde 1970 tienen los registros civiles, no se podían dar de baja y solo a través de cruces de información se dieron de bajas.

Precisamente, ese hecho tan lamentable, que las campañas por firmas recurran a bases de datos anticuadas, anacrónicas y llenas de muertos, demuestra que la Registraduría ha podido probar con eficiencia que tiene una base de datos actualizada; de aquí a fin de mes falta todavía por incluir es decir excluir del censo electoral solo ochenta y seis mil registros de defunción, que corresponde a los registros de defunción hasta julio del 2011, fecha en que conforme las disposiciones legales se cierra el censo electoral.

¿Eso qué quiere decir? Qué medidas de transparencia como esto de la depuración del censo electoral, que ha alcanzado unas cifras significativas y relevantes, que dan tranquilidad de que los muertos no pueden votar. En segundo lugar, se votará solo con la cédula amarilla, la cédula con código de barras, la cédula con hologramas; aunque lamentamos que no haya dineros para la biometría y mucho menos para el voto electrónico contestándole en ese tema al doctor Prada, por lo menos se ha hecho una depuración del censo electoral que ayudará mucho porque teníamos bastante atraso en esa materia, en esto hubo una inversión importante tanto del PMT como del Presupuesto Nacional para poner al día este tema.

Y, en segundo lugar, está claro que la cédula digámoslo así, solo tenía vigencia hasta el 31 de julio del año 2010, a partir de ahí las elecciones y obviamente las de octubre deben hacerse es con la cédula amarilla.

Agradezco, de verdad, con bastante afecto sentido al doctor Jorge Gómez, porque realmente lo que más ha dolido de todo este episodio mediático de Cali, son los aspectos familiares que nada tienen que ver con este proceso, y lo que denota es la peor intención de enlodar un proceso tienen que enlodar mi nombre y el de mi familia; de manera que muchas gracias a usted y a todos los que han manifestado solidaridad en esos temas tan lamentables; por eso digo que utilicemos los mecanismos legales, porque si en esto de las elecciones en vez de hacer reclamaciones, en vez de presentar los respectivos recursos nos vamos a hablar de ladrones y de robos de elecciones, vamos a enturbiar totalmente el proceso electoral.

La invitación número uno es, si hay procedimientos legales como los hay en esta democracia, agotemos y usemos los mecanismos legales, y no hagamos como lo señalaba, con razón, el Representante Heriberto Sanabria, durante todas las elecciones de marzo y el escrutinio de marzo, el departamento del Valle fue absolutamente satanizado y ¿en qué terminó todo eso? En nada, quedó la mancha, quedó el desprestigio y en la práctica no hubo ninguna evidencia de todas las inquietudes que se señalaban.

Hay dos temas muy importantes, que también señaló el Representante Orlando Velandia y también el doctor Prada, que es lo que tiene que ver con el escrutinio inmediato. ¿Por qué es importante el escrutinio inmediato?, yo no voy a excluir que haya mucha gente que pida plata para arreglar elecciones, eso es algo con lo cual no puede responder la Registraduría; sin embargo lo que uno pregunta es, con este sistema del escrutinio inmediato, qué sentido tiene pedir dinero para ganar unas elecciones, si usted inmediatamente acaba el escrutinio de mesa va iniciando obviamente previo pasa por la recolección de los documentos y empieza el escrutinio; ese escrutinio empieza ese domingo a las cuatro de tarde empieza de cero, ¿a qué me refiero que empieza de cero?

Que los datos del preconteo son parciales y no se conocen y los datos del escaneo de actas, pues lamento mucho decirlo, se tiene que hacer hasta empezando más o menos una o dos horas después de la expedición por la respectiva mesa de jurados, porque no hay dinero para que haya un escáner en cada mesa, como no hay dinero hay que proceder a centralizarlos en un sitio y, obviamente, con escáneres muy poderosos que permitirán entre seis de la tarde y diez de la noche fijar el 95% de las actas de escrutinio, porque hay zonas distantes como la Costa Pacífica nariñense o incluso municipios de la Costa Pacífica del Valle del Cauca, especialmente Buenaventura que sabemos que es un municipio de dificultad de datos, zonas del Chocó; en esos casos en lugar de actas de escrutinio se publicaran los formatos de transmisión rápida que producen las firmas del preconteo.

Entonces, volviendo al tema del escrutinio, tenemos que el día de elecciones para mayor transparencia, hay tres procesos que se inician simultáneamente de divulgación y de conocimiento, incluso de la integridad de los documentos electorales para, como se refería el doctor Pedrito Pereira, ese tema de las alteraciones de los E14 a los E24, solamente se dificulta, solamente se puede controlar en la medida en que la Registraduría cumpla como lo debe hacer, cabalmente ese deber de publicar los E14. Entonces, estoy diciendo que ese día a las cuatro de la tarde se inician tres procesos simultáneamente.

Porque esa es la disposición de la reforma política, ese es un tema aquí del doctor J., nosotros lo que tenemos claro es que hasta el cinco de octubre, en materia de testigos electorales, los Partidos deben entregar las listas y las nuevas disposiciones de la reforma política señalan que en el escrutinio se pueden utilizar todo este tipo de medios, pero aparte de eso se van a fijar.

Volviendo al tema, entonces, tenemos tres mecanismos de transparencia y de divulgación; uno, el preconteo que se hará en todos y cada uno de los departamentos y obviamente en el Distrito Capital y ahí mismo al finalizar se entregaran archivos planos para que la prensa local y la prensa nacional si le interesa tenga la respectiva documentación.

En segundo lugar, el escaneo de las actas de escrutinio el catorce que empieza cinco, seis de la tarde y se tiene que terminar hacia las diez de la noche, cosa que hay manera de controlar el escrutinio, y en tercer lugar, el escrutinio inmediata que inicia sin que haya información completa, y si no hay información nadie puede arreglar nada, empieza de cero y se va realizando a medida que llegue la siguiente información.

De manera que todos los temas que se señalaban, como la doctora Vicky Vargas sobre el tema del riesgo electoral, todos estos temas de los delitos electorales a que hacía mención el Representante Bocanegra, pues son temas que van adquiriendo un control mucho más fácil, si se procede de esa manera; ya esto es lo dicho, por lo avanzada la hora, de manera sintética, pero la Registraduría puede demostrar en ayuda de su transparencia un censo depurado, puede mostrar la posibilidad de un escrutinio inmediato por estas medidas; para el escrutinio inmediato en materia de capacitación se está celebrando por parte de la Registraduría y el Consejo Superior de la Judicatura que, digamos, son los que organizan el tema de los jueces y de los magistrados de los tribunales, los respectivos cursos de capacitación porque indudablemente esto significa un cambio y tengan la plena seguridad que muchas personas no habrán caído en cuenta que el próximo domingo treinta de octubre el escrutinio de comisiones escrutadoras empieza a las cuatro de la tarde.

Bueno Presidenta, muchas gracias y entonces para lo que se requiera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Es que se me quedó una pregunta que quería formularle tanto al Presidente del Consejo Nacional Electoral como al Registrador.

¿Ustedes tienen alguna clase de control sobre el sorteo de votación?

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:

En el sorteo de jurados se introdujo una modalidad que permite la mayor transparencia y que precisamente haya quejas como ha habido, tenemos más de cincuenta quejas de falta de transparencia en el sorteo de jurados; porque ¿qué es? Las bases de datos se cargan con las distintas nóminas, y eso se publica en la web, eso quiere decir que si están bien cargadas y equilibradamente cargadas señalando a qué partido o a qué grupo corresponde cada uno de los grupos de jurados y se sortean, eso no puede haber problemas de transparencia.

Sin embargo, nosotros hemos recibido quejas, sin ir muy lejos, del Atlántico, de un municipio muy importante y además emblemático en materia electoral como es el municipio de Soledad, y para ese caso de Soledad, como tenemos precisamente toda la trazabilidad del proceso, es posible encontrar dónde falló y reconstruir el proceso para que haya el mayor equilibrio en el tema de los jurados.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Registrador, es que precisamente es por eso, porque hacen cambio de los jurados de votación los registradores municipales; entonces, cambian a los jurados a última hora y, entonces exactamente esas mesas homogéneas y ahí es donde viene el problema.

Continúa con el uso de la palabra el señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:

En el tema de la trazabilidad y de las listas, las listas también traen los remanentes, de manera que son los remanentes arbitrarios sino entran en el mismo sorteo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Señor Registrador, en el mismo tema del escrutinio inmediato, la norma que establecimos acá en el Congreso, es que si no se termina con todo el escrutinio que, obviamente, en muchas mesas, de hacerse imposible de mirar el escrutinio a las doce de la noche del mismo día de elecciones, se reanudará a las diez de la mañana, si la memoria no me falla en la norma, a las diez de la mañana del día siguiente.

Yo le pediría respetuosamente que haya una instrucción clara a los funcionarios de las Registradurías en las mesas, que se acelere ese escrutinio, el objetivo es, en lo posible, que pudiese terminarse ese mismo día dentro de lo que sea factible, porque si dilatamos, pues, la norma sería inocua en la medida en que vuelve otra vez al otro día a comenzarse el escrutinio, si apenas simplemente se le da la formalidad a las cuatro de la tarde, pero no se hace una diligencia para ver si pudiéramos abarcar ese escrutinio el mismo día. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Señor Registrador, usted hablaba dentro del escrutinio inmediato, tres medidas, la publicación del preconteo de archivo plano, el escaneo de las actas E14, como las medidas que se van a tomar.

Quería sugerirle, no sé, si las actas municipales de escrutinio también pueden ser escaneadas una vez se terminen y que están judicializados esos casos. El E14 decía una cosa, el E24 otra y en el acta de escrutinio decían, es que recontamos y en la mesa tal hubo tantos votos y cuando introducían esos votos resulta que excedía el número de votantes.

Entonces las actas municipales de escrutinio generales, en mi humilde sugerencia y que lo consulté con los asesores, si también pueden ser publicadas de inmediato, si podría ser posible dentro de estas medidas de escrutinio. Simplemente era eso, señor Registrador.

Continúa con el uso de la palabra el señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Ariel Sánchez Torres:

Sobre el tema del Representante Velandia, la verdad que para poder acelerar esto se va a disponer de un personal adicional, ¿eso qué quiere decir?

Como simultáneamente usted tiene que iniciar el escrutinio de la comisión escrutadora, pero a su vez queda personal pendiente encargado ¿de qué? De ir recogiendo las actas hasta antes de las once de la noche porque finalmente esa norma sigue vigente; tiene que haber un registrador en propiedad y para esas actividades que conducen desde la mesa hasta el arca triclave, tiene un registrador ad hoc y el registrador en propiedad está como secretario de la comisión escrutadora como lo dice la ley; en la medida en que hemos por lo tanto dispuesto de un personal adicional para cumplir esa labor ese día estamos acelerando los resultados.

Además, la reforma política, ya para responderle al doctor Pedrito Pereira, la reforma política trae una norma muy importante que es, como evidentemente no se acaba el escrutinio esa misma noche, de esa acta parcial debe entregarse copia magnética a los testigos electorales, que además se acreditarán especialmente para el escrutinio, habrá unos jurados electorales acreditados para la votación digamos lo propiamente dicho y otros jurados electorales acreditados para el tema del escrutinio. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, señor Registrador, por su amable presencia en la Comisión y por todos los aportes y resolver las inquietudes formuladas por los Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor Joaquín José Vives Pérez:

Muy buenas tardes. Quiero primero señalar que para mí es bastante placentero estar aquí, regresar a un recinto al que le entregué doce años de mi

vida, recordar que hace apenas cinco años hacía el papel que ustedes están haciendo, siempre genera en mí recuerdos gratos, siempre me hace sentir feliz.

Dos temas básicamente me han planteado: el tema de las revocatorias de las inscripciones de los candidatos, sin perjuicio de valorar unos minutos los temas que ha propuesto el Representante Prada, sobre los anticipos, la televisión y los testigos y otros más.

Sobre la trashumancia. Primero, es señalar cuál es el concepto de residencia electoral que le permite, que habilita a un ciudadano a votar en un determinado municipio; nace esto en el artículo 316 de la Constitución cuando señala que en las elecciones locales solo podrán participar quienes residen en ese lugar, la residencia electoral está definida en la Ley 136 del 94 y luego hay una presunción en la Ley 163 de ese mismo año y tiene cuatro elementos que la determinan, quien habita en ese municipio, quien trabaja en ese municipio, quien tiene un negocio en ese municipio o quien tiene asiento regular, dice la ley; son los cuatro elementos, este último es un elemento de no fácil definición, pero en efecto el Consejo Nacional Electoral el único caso en donde yo recuerdo que se aplicó hace cuatro años fue cuando se nos presentó una denuncia en la cual una determinada vereda estaba dividida por una calle que de un lado era un municipio y del otro era otro. Un ciudadano de esa vereda se inscribe como candidato a alcalde y naturalmente todos los habitantes de la vereda se inscriben en el lado en el que pueden votar por él.

El Consejo Nacional Electoral en ese momento reconoció aquí hay un asiento regular, era además una vereda de cuatro o cinco calles, no era más grande, estos ciudadanos todo el día están aquí, están allá, visitan la novia aquí, juegan fútbol allá, toman trago aquí, tenían asiento regular en ambos casos; es el único caso concreto en el que hemos desarrollado. Pero son esos cuatro elementos.

El Consejo Nacional Electoral cómo viene adelantando estas investigaciones a través de procedimientos breve y sumario como nos ordena la ley. Primero, el listado de cédulas impugnadas lo cruzamos contra el Archivo Nacional de Identificación, eso nos permite hacer una primera depuración, de ahí salen las cédulas de los muertos, señores, se inscriben muertos, no solamente firman para apoyar candidatos, se inscribieron muchos muertos para votar; lo segundo, excluimos los ciudadanos que tienen suspendidos sus derechos políticos; tercero, ahí se excluyen las cédulas que no existen en el Archivo Nacional de Identificación, un viejo método de fraude, se fabrican cédulas con número cualquiera, viene inscripción, entran al censo y si no se cruzan contra el Archivo Nacional de Identificación, quedan habilitadas para votar.

Pues en esta ocasión se está haciendo ese cruce y lo está haciendo la Registraduría con el total de las inscripciones hayan sido denunciadas dentro del trámite de trashumancia o no; también nos quedan por fuera cédulas, es casi el mismo caso en los cuales el número, que son cédulas del número que están en el Archivo Nacional de Identificación no corresponden al nombre, viene la inscripción, una cédula que existe con un nombre que no existe, ahí se hace la primera depuración.

Posteriormente con la oficina del censo, cruzamos los ciudadanos que efectivamente tienen una inscripción válida, muchas veces quienes impugnan han mencionado número de cédulas que no se inscribieron o porque se equivocaron al digitar o porque son ciudadanos que han hecho más de una inscripción y finalmente la válida en la oficina del censo es la segunda, o la tercera, o la cuarta, o la quinta inscripción. Posteriormente hacemos un cruce de base de datos con la base de datos del Sisbén y del Sistema General de Seguridad Social en Salud tanto del régimen subsidiado como del régimen contributivo; en efecto, aquellos cuya habitación se demuestre o cuyo lugar de trabajo se demuestre en el municipio donde se inscribió, son inscripciones que nosotros vamos a validar, porque ahí están dos elementos determinantes de su residencia electoral: o habita o trabaja en ese lugar.

Algunos despachos han hecho cruces con otras bases de datos, como por ejemplo las de Acción Social, para ayudarse en eso por un lado todos los despachos lo han hecho. Cuando en la base de datos del Sisbén, nos da una residencia en un municipio diferente, procedemos a excluir o cuando seguridad social en régimen subsidiado en un municipio distinto, procedemos a excluir.

Con el universo que nos va quedando y sobre el cual no hemos podido tomar decisiones, hacemos verificaciones telefónicas, en el formulario de inscripción en esta ocasión se les exigió el número del teléfono y muchas veces obtenemos información útil de ciudadanos que contestan y que dicen que no residen en ese municipio o que dicen que ese teléfono nunca ha pertenecido, en fin.

Con el universo que nos sigue quedando, ordenamos visitas domiciliarias, muchas veces nos dicen, pero es que se denunciaron dos mil y visitaron quinientas, pues bueno, es que ese es el universo que nos quedó, no estamos haciendo un muestreo estadístico, vamos a analizar caso por caso, pero en estos filtros van cayendo muchas.

Hemos sido y yo tengo que agradecer aquí el acompañamiento de la fuerza pública, hemos ido a las veredas más distantes donde nos dicen que hay problemas de orden público, pero siempre la fuerza pública a nuestro lado, hemos ido en avión, en carro, a caballo cuando ha sido necesario en mototaxi, ahí está todo nuestro personal verificando esas residencias que se reportaron en los formularios de inscripciones. Aún así cuando no encontramos datos, hay ciudadanos que nos dan direcciones difíciles de ubicar, se limitan a decir vereda tal o barrio cual, allá preguntamos, le preguntamos a todo el mundo, le preguntamos al inspector de Policía, al cura si lo conocen; aún así miramos el comportamiento histórico del ciudadano, censo nos ha suministrado dónde ha estado habilitado para votar esa cédula desde el año 2003 hasta hoy a efectos de si no tenemos otras pistas, a ver si este ciudadano ha tenido alguna relación material con

ese municipio que nos permita pensar que en efecto tiene derecho a votar ahí. Con base en todo ese procedimiento, venimos tomando decisiones.

Tal vez el Representante Deluque nos interrogaba sobre cuál había sido el resultado en el departamento de La Guajira hace cuatro años, en La Guajira se impugnaron cincuenta y dos mil doscientas ochenta cédulas hace cuatro años y se dejaron sin efecto treinta y un mil ochocientas cuarenta y siete; el 58% de las cédulas impugnadas se dejó sin efecto su inscripción. Este año no hemos terminado las investigaciones de trashumancia en el departamento de La Guajira, pero sí tenemos el total de las que se impugnaron, sesenta y dos mil, diez mil más que hace cuatro años.

En cuanto a la sugerencia de cerrar las fronteras, pues desde luego es una decisión que escapa a la órbita de la competencia del Consejo Nacional Electoral, solo les recuerdo, frente a esa población wayuu binacional, circunstancias que conozco muy bien por razones de vecindad, pues si estos ciudadanos llegaren a tener uno de estos elementos que constituyen residencia electoral, pues tendrían derecho a votar; pero la idea de cerrar fronteras como se hacía antiguamente incluso entre municipios es una decisión que escapa al Consejo Nacional Electoral.

¿Cómo van en este año nuestras investigaciones de trashumancia electoral? Recibimos quejas en cerca de ochocientos noventa municipios, recibimos quejas por algo más de novecientas mil inscripciones, hasta este momento hemos resuelto trescientos cuarenta siete municipios que han exigido la revisión de quinientas un mil treinta y cinco inscripciones de las cuales se han dejado sin efecto ciento noventa mil inscripciones, ciento sesenta y nueve mil dentro de denuncias específicas y diecinueve mil ciento cuarenta y seis dentro de procesos que hemos iniciado de oficio a solicitud del Ministerio Público, esto nos da un porcentaje cerca del 35% frente a un 37% que nos dio hace cuatro años.

Aún faltan muchos lugares por terminar, muchos municipios, creería que de este viernes en una semana tendríamos el ciento por ciento de las decisiones en esa materia.

Frente al tema del municipio del Cesar, usted ha señalado los casos de los municipios de La Paz, de Río de Oro y de El Paso; usted mismo ya citó las cifras, las decisiones que ya están tomadas, he escuchado su preocupación, Representante, sobre el municipio de El Paso, curiosamente el ponente de este municipio era el doctor Luis Bernardo Franco Ramírez, Vicepresidente del Consejo que aquí estuvo acompañándonos por un buen rato, tuve la oportunidad de preguntarle en detalle qué había ocurrido en ese municipio y lo primero que me dijo es, no hubo ninguna queja sobre ese municipio, en ese municipio se adelantó una revisión oficiosa a solicitud del Ministerio Público, no podría precisarse si de un personero o si de la Procuraduría General de la Nación sobre un total de cuatro mil trescientas sesenta y nueve inscripciones.

En este caso cuando se hace de oficio, nos limitamos al solo cruce de base de datos, muchas veces se hace sobre el total del censo y no tenemos casos específicos como direcciones, pero no hubo una queja; de todas maneras el doctor Franco, que dentro de la instancia de la apelación está dispuesto a mirar los casos especiales y profundizar hasta donde haya lugar.

Quiero referirme, Representante Velásquez, al tema del Meta. Usted citó dos municipios en concreto, Cabuyaro y Puerto Gaitán, pero yo voy a extender los comentarios a otros, ya tenemos decisiones sobre las investigaciones de trashumancia en ellos; en Cabuyaro se impugnaron mil ochocientas noventa y seis y se declaró sin efecto la inscripción de mil cuatrocientas noventa y ocho, 79.01% de las impugnadas se dejaron sin efecto, lo que da la razón a usted de que había un problema de trashumancia bastante importante en ese municipio.

En Puerto Gaitán, de cinco mil cuatrocientas cuarenta, trescientos noventa y ocho, el 58%; pero también tenemos en el Meta las siguientes decisiones: Acacías, de seis mil novecientas cincuenta y dos, dos mil quinientas noventa y uno (37%); Castilla la Nueva y me detengo en este municipio porque también es un municipio que ha sido polémico por el tema de regalías, se revisó la totalidad del censo de ese municipio, cinco mil setecientas setenta, tres mil ciento ochenta y seis se declararon sin efecto (55%). Conocemos que el caso de este municipio es un caso de lo que llamamos trashumancia histórica, que no correspondía a las inscripciones que se realizaron este año, sino que sistemáticamente desde otras elecciones en las que no procede la trashumancia electoral se inscriben o sacan cédulas ahí. Entonces hicimos la revisión total con ese resultado.

Guamal, de tres mil trescientos cincuenta, dos mil ciento noventa y cuatro (65%); Barranca de Upía, dos mil doscientos cincuenta y uno, ochocientos noventa y seis (71%); San Carlos de Guaroa, de seiscientos noventa y cinco, trescientos sesenta y nueve (53%); El Castillo, de doscientas tres impugnadas, ciento sesenta y ocho dejadas sin efecto (72%); San Juan de Arama, de ochocientas veinticuatro, trescientas setenta y siete (45%); El Dorado, de ciento cincuenta y dos, ciento diez (72%); y Puerto López, de seiscientas y noventa y cinco, quinientas diecinueve (74%). Esos son resultados de las investigaciones hasta el momento en el departamento del Meta.

Segundo tema, solicitudes de revocatorias, primero, tal y como lo piden les voy a dar unas cifras; hemos recibido hasta ayer quinientas setenta y tres solicitudes, escritos que solicitan revocatorias de inscripción de candidatos que cubren dos mil doscientos treinta y cuatro candidatos; de estas quinientas setenta y tres solicitudes, doscientas y ochenta y dos han sido rechazadas por no cumplir los requisitos mínimos para que sean tramitadas; doscientas sesenta y cuatro han sido abocadas, es decir, se ha iniciado el trámite de revocatoria de inscripción, sobre veintisiete hasta ahora no hay decisión en ninguno de los sentidos y me refiero,

estas veintisiete corresponden a solicitudes recibidas esta misma semana, a pesar de que nosotros establecimos un término porque esto tiene que tener una oportunidad preclusiva, no podemos estar hasta el día de las elecciones tratando de definir quiénes nuestros candidatos, todos los días recibimos nuevas solicitudes y hay que darles algún trámite y eso es lo que muestran esos veintisiete casos que probablemente fueron recibidos entre ayer y antes de ayer.

¿Cuál es el trámite? Hay una serie de requisitos, entre ellos la presentación personal para quienes nos preguntaban ahorita hace un minuto sobre qué pasaba con esas denuncias anónimas en materia de revocatoria de inscripciones, no admitimos solicitudes anónimas, aquí tiene que haber un ciudadano que no solamente se identifica, sino que debe presentar personalmente su solicitud con una relación precisa de los hechos, con una relación de las pruebas documentales que pretende hacer valer, para que puedan ser abocadas por el Consejo Nacional Electoral.

Nosotros convocamos a través de publicaciones en diarios de amplia circulación nacional, una audiencia para realizar en ellas todas las notificaciones que correspondan a este trámite, notificaciones en estrados, son las notificaciones propias de los procedimientos electorales si acudiéramos a notificaciones escritas del Código Contencioso o a cualquier otro, no terminamos antes de las elecciones estos procedimientos. Una vez en estas audiencias se les notifica las que fueron rechazadas, se notifican las que han sido abocadas; a partir de esta notificación los afectados partidos y candidatos disponen de cinco días corrientes para ejercer su defensa, presentar sus argumentos y las pruebas documentales que pretenden hacer valer y a partir de entonces, al cuarto día hábil el Consejo Nacional Electoral debe notificar la decisión o avisar cuál es la fecha en que vamos a tomar decisiones.

Nos hemos apoyado, a pesar de que no es el procedimiento reglamentario de notificación, en la página web del Consejo Nacional Electoral, donde hay una relación de todas las notificaciones que se han hecho con las radicaciones, partidos, candidatos que ha sido un instrumento de mucha ayuda, pero pues las notificaciones formales son las que aparecen o las que se hacen dentro de la audiencia pública.

Desde el día viernes pasado se nos venció la primera fecha para notificar decisiones y la hemos aplazado y hemos aplazado todas las de estas semanas, para el viernes de esta semana en el cual se darán a conocer las primeras decisiones.

También me preguntan sobre el tema de equidad de género, sin lugar a dudas es uno de los temas que ha generado muchísima confusión, en especial en el comportamiento de los registradores municipales; en lo personal, y lo he dicho en otros foros y lo digo aquí, creo que los registradores municipales se han equivocado en las decisiones que han tomado en esta materia.

La nueva ley es muy clara, una vez que el registrador ha firmado el formulario de inscripción, la ha aceptado, tiene la posibilidad de rechazarla y ahí hay un recurso, pero si la firmó, la rechazó y una vez la inscripción esté aceptada lo único que queda en juicio nuestro es un proceso de revocatoria de inscripción; sin embargo, conocemos muchos casos como consecuencia que renunció una mujer, que no renunció, muchos casos en que con posterioridad a eso los registradores municipales han enviado comunicaciones diciendo la lista no quedó inscrita, la lista fue rechazada y hay una gran confusión y una gran variedad casuística dentro de ellos.

No puedo yo aquí anticipar decisiones, pero antes de ayer recibimos una remisión del señor Registrador Nacional del Estado Civil, de más de doscientas diecisiete listas creo, que tienen estos problemas; ayer estuvimos debatiendo mucho sobre eso y creo que esta misma noche el Consejo Nacional Electoral ofrecerá una solución para estas doscientas listas.

Frente a los temas varios, doctor Prada, que usted plantea, a mí personalmente me parece que no era lo ideal que en medio del desarrollo de un proceso electoral estudiáramos una nueva normatividad, que todos los días nos toma de sorpresa con un artículo, con un literal, con un procedimiento y desde luego eso entre otras tantas cosas ha creado muchos interrogantes entre tantos otros en los procesos de revocatoria de inscripción, antes de esta ley lo teníamos claro era para inhabilidades, pero ahora nos dijeron para doble militancia y ahora nos dijeron por causas constitucionales o legales o inhabilidades sobrevinientes o evidenciadas con posterioridad y claro abre un paquete donde uno no tiene ningún precedente jurisprudencial o doctrinal que le ayude; toca crear doctrina, en eso estamos, no es fácil el tema y hemos hecho el compromiso con el Registrador que tiene la preocupación de que este proceso en sí puede generar una incertidumbre de quiénes son los candidatos y si aquí vamos a saber quiénes pueden votar, está el censo listo, no vamos a saber por quién. Pues, señor Registrador, yo le aseguro que estamos usando el cien por ciento y más de nuestros recursos humanos para resolver esto, pero antes del treinta de septiembre tendremos el cien por ciento de las decisiones que están a nuestro cargo.

No respondo que de cada uno de esta decisión en la que podemos acertar o podemos errar haya un juez constitucional, haya una acción de tutela que genere caos como los ha habido muchos, pero nosotros vamos a cumplir antes de ese término. La ley nos está dejando un término asfixiante para los procesos de revocatoria, es la ley y vamos a cumplirla.

Sobre anticipos, este no es un tema importante, nosotros no nos habíamos preocupado por el tema de anticipos porque oficiamos al Ministerio de Hacienda y el doctor Fernando Jiménez nos dijo no hay disponibilidad presupuestal para eso y punto; sin embargo, es bastante obvia la presión que hay alrededor del tema, un día justamente el Ministerio del Interior y ahora, Carolina, dicen va a haber anticipos, necesitamos una reglamentación del Consejo sobre esto; hicimos una reglamentación,

establecimos un término para los Partidos que vencería este viernes y para el Ministerio de Hacienda para que nos certifique cuánto hay y los Partidos para que soliciten en los términos de la ley y deferimos al Ministerio de Hacienda pues que regulara las condiciones de la póliza que la ley exige.

Realmente lo hicimos previa consulta con el doctor Jiménez, pero luego que estudiaron esto nos dijeron que no, que esto era contra el presupuesto del Fondo y que ellos no podían determinar las condiciones de la póliza, ni hacer los giros, es que eso nos correspondía a nosotros, eso nos llevó a cambiar la reglamentación anoche, firmé una nueva reglamentación en materia de estos anticipos, hasta ayer, doctor Prada, solo un Partido, Cambio Radical, en la candidatura del doctor Galán en Bogotá, y dos grupos significativos de ciudadanos nos habían solicitado anticipos hasta ayer. Sin embargo, en esta nueva reglamentación, en atención a que se conocerá hoy extendemos ese plazo una semana más, variamos hasta el viernes 23 de septiembre para que los Partidos hagan las solicitudes y para que en este caso la Dirección Financiera de la Registraduría, que maneja todo el presupuesto nuestro, nos certifique si tiene plata o no, hasta ayer la doctora Sonia Fajardo me dijo que todavía no tenía el dinero para eso.

Ahora, se exige una póliza, garantía que puede ser también una garantía bancaria, una pignoración de recursos para poder entregar el anticipo; ya tenemos experiencia amarga en lo que son las pólizas de seguros con los candidatos que pretendieron o que se inscribieron también por firmas; yo sé que les va a ser difícil, la salida que se encontraba era la pignoración de recursos de funcionamiento de los Partidos, pues no, el Consejo Nacional Electoral claramente determinó que los recursos de funcionamiento de origen público no son pignorables y no son pignorables porque usted en la misma 1475, establecen que los Partidos solamente pueden contribuir a las campañas con recursos de origen privado y porque tienen un detalle de para qué se utilizan esos recursos de funcionamiento y mal podríamos nosotros permitirles esa garantía cuando a la hora de ejecutarlo nos digan estos recursos no pueden garantizar aquellos.

De manera que yo advierto una dificultad grande, en las garantías que la misma ley les exige a los Partidos para acceder a estos anticipos; en conclusión, hoy ya hay una nueva reglamentación, no nos han certificado la existencia de recursos, establecimos un nuevo plazo hasta el veintitrés y será además la Registraduría como quien maneja nuestro Presupuesto, la encargada de aprobar las garantías y las pólizas cuando estas se expidan.

El tiempo se agota, siempre es muy agradable hablar aquí, pero menciono algún tema que me llamó la atención porque tal vez no lo habían advertido, cuando usted me reclama por la publicidad en televisión para estas campañas, honor a la verdad antes de escucharlo tenía claro que no se podía hacer propaganda electoral en televisión para estas elecciones, reviso la ley y lo primero es, ofrece una distribución de espacios gratuitos que no es el caso de la propaganda que claramente señala que son para las elecciones presidenciales y de Congreso de la República, luego de manera genérica en el artículo 37 dice que el Consejo Nacional Electoral debe determinar la duración y cuantía de las cuñas en televisión; sin embargo, en esta ley que yo no sé qué parte de la Ley 130 deroga y cuáles no, yo me quedo en la Ley 130, donde tengo una norma donde dice que los concesionarios de televisión solamente pueden contratar propaganda en las elecciones presidenciales, ni siquiera en las de Congreso.

Entonces nos hemos quedado un poco con la idea de que no hay posibilidad de contratar propaganda electoral en estas elecciones, no obstante le ofrezco llevar el tema a la Sala porque me deja dudas el planteamiento que usted hace, de determinar hasta dónde este artículo 37 deroga totalmente el 26 o no de la Ley 130, nos hubieran hecho un favor ustedes si en esa ley hubieran precisado qué derogaban y qué no derogaban.

Yo termino de esta manera, hay muchos temas que me gustaría abordar; el tema de los testigos, doctor Prada, lo asignaron ustedes como una competencia al Consejo Nacional Electoral, sacaremos una reglamentación sobre eso muy pronto, quiero que observen, que miren el esfuerzo enorme que el Consejo Nacional está haciendo, una entidad pequeña, centralizada, que investiga a novecientas mil impugnaciones, que tramita revocatorias por más de dos mil doscientos candidatos, estamos trabajando a todo vapor, a toda marcha, no nos queda un minuto para descansar en estas semanas, es nuestro deber y lo asumimos con responsabilidad y creemos que de esta manera contribuimos a un mejor proceso democrático en Colombia. Mil gracias.

Presidenta:

Se declara sesión permanente, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido declarada la sesión permanente, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Carolina Castillo Aguilar, Directora para la Democracia y la Participación Ciudadana y la Acción Social del Ministerio del Interior:

Gracias, señora Presidenta. Frente a todos los temas tal vez, el que queda pendiente muy brevemente es la consultoría que el Gobierno Nacional contrató con la Corporación Nuevo Arco Iris, la metodología, la forma como se informó a los Partidos y su objetivo.

Lo primero es señalar que el señor Ministro del Interior, ante los resultados de las elecciones del 2007 y de las parlamentarias del 2006, evidenció que la estrategia del Gobierno en materia de seguridad para evitar que las administraciones fueran

capturadas por intereses ilícitos u organizaciones ilícitas no era suficiente, que si bien éramos eficientes en materia de orden público frente a atentados o amenazas de ese carácter, no así frente a la infiltración de esas otras organizaciones.

Y lo que se quiso fue adelantar una consultoría de identificación de municipios de mayor riesgo y prácticas riesgosas, la mayoría de las anunciadas aquí, como por ejemplo, factores o municipios donde hay minería ilegal o donde hay corredores de narcotráfico son municipios que se encuentran en un nivel de riesgo especial, ya no por la tradicional compra de votos o corrupción al elector, sino por unas modalidades mucho más elaboradas y sutiles de penetrar las elecciones; por eso el Gobierno contrató esa consultoría, el objetivo era identificar las prácticas de mayor ocurrencia, anticiparse a través de un trabajo de investigación y de vecindario y además identificar quiénes tenían esos intereses en las elecciones locales.

Una vez se hizo esa identificación, se detectaron sesenta y siete municipios, esos sesenta y siete municipios fueron objeto de un trabajo de campo con investigadores en cada uno de ellos, arrojaron una monografía para cada caso, esa monografía fue acompañada de un mapa político que es tal vez lo que mayor interés ha generado, ese mapa político por solicitud de la Mesa de Unidad Nacional a instancias del señor Presidente de la República fue remitido al DAS, a la Policía Nacional y a los órganos de inteligencia del Ejército, solamente la información que fue validada por estos tres Órganos de Inteligencia, se suministró a los directores de los Partidos antes del diez de agosto.

Además, el señor Ministro del Interior comunicó cuáles eran los municipios de riesgo mediante oficio a cada uno de los directores con el propósito de que ejercieran especial vigilancia en los avales que se otorgaban allí; en ese orden de ideas no fue Arco Iris quien señaló quiénes eran los nombres, sino la validación que los órganos de inteligencia de esa información de vecindario, ese cruce de información es la que se les suministró a los Partidos, con la previsión clara de que el Gobierno no intervenía en esa toma de decisiones simplemente y ante la solicitud expresa de los Directores de los Partidos de contar con suficiente información por la responsabilidad tan gravosa que tienen en virtud de la reforma constitucional del 2009 y de la Ley 1475, fueron ellos quienes solicitaron ese mapa y se les entregó, los Partidos tenían discrecionalidad y por supuesto el Gobierno en eso no interviene, ni puede, ni le interesaba intervenir frente a la toma de las decisiones que al interior de cada una de las colectividades se hiciera para otorgar o no esos avales. Entonces esa sería digamos la primera previsión.

En materia de mapas de riesgo, el Gobierno identificó esos sesenta municipios, esos sesenta y siete municipios se cruzaron con Defensoría del Pueblo y con los mapas de riesgo tanto de la Registraduría, en materia de trashumancia electoral como de orden público que tiene la Policía Nacional. Frente a eso el señor Ministro del Interior solicitó que se adelantara el dispositivo de acompañamiento de Plan Democracia en esos municipios, el nuevo señor Ministro de Defensa accedió a esa solicitud y a partir de la semana entrante ya está iniciando ese despliegue de pie de fuerza militar, de acompañamiento de policía y ejército a esos municipios de riesgo.

La Uriel está conformada desde el 2007, hemos recibido ochocientas veinte denuncias a la fecha solo del certamen electoral vigente; el departamento que mayor índice de denuncias tiene es Antioquia, porque allá se realizó la consulta para elegir candidato a la Gobernación, lo que hizo que elevara el índice de denuncias; sin embargo, en los departamentos del Valle y de Bolívar se ha recibido un alto número de denuncias.

El objeto de la citación es ir al Valle; nosotros programamos una comisión de coordinación y seguimiento electoral con la presencia de las autoridades locales, gobernador y alcalde, y del señor Ministro del Interior y nos encontramos con que el nivel de denuncia es muy bajo, toda información que llega aquí no la recogimos de igual manera con las autoridades locales; nosotros nos retiramos con gran preocupación porque frente a los municipios que el Gobierno identifica de riesgo, que ha sido validado por la Policía, las autoridades locales, tanto los alcaldes como los miembros de la organización electoral señalan que no hay esos niveles de riesgo, que el Gobierno está señalando unas condiciones que ellos no evidencian y en ese orden de ideas pues más o menos quedamos maniatadas, porque nosotros íbamos con la pretensión de poder solicitar también ahí anticipo de Plan Democracia y mayor presencia militar y de policía y sin embargo los Alcaldes, el Alcalde del Dovio, el Alcalde de Buenaventura y si quieren les hago llegar copia del acta de la comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Esa es toda una manifestación expresa de la situación, perdóneme la palabra, pero es una irresponsabilidad del Estado, de que vaya a decir que en el Dovio no hay una suficiente prueba para eso; yo quiero dejar una constancia en esta sesión, pero hubo un consejo de seguridad y allí hubo las suficientes pruebas para determinar que el Dovio era un municipio de riesgo.

Continúa con el uso de la palabra la doctora María Carolina Castillo Aguilar, Directora para la Democracia y la Participación Ciudadana y la Acción Social del Ministerio del Interior:

Estamos de acuerdo y ante la solicitud que hizo el Ministerio del Interior, a la Policía Nacional a través de la estrategia 6 2 C, si usted mira el mapa de riesgo de Policía, arroja como nivel de riesgo para el Dovio, riesgo indeterminado quiere decir que no hay ningún nivel de riesgo manifestado.

Presidenta:

Como nos estamos quedando sin quórum, pero adicionalmente ya abrieron el registro, yo le solicito que al final Su Señoría atienda al doctor Henry Arcila y le explique detalladamente el proceso y le aporte los documentos necesarios.

Continúa con el uso de la palabra la doctora María Carolina Castillo Aguilar, Directora para la Democracia y la Participación Ciudadana y la Acción Social del Ministerio del Interior:

De manera muy breve. Frente a la última solicitud, en lo que tiene que ver con cierre de fronteras. El Gobierno Nacional expide un decreto donde se adoptan medidas de orden público, el decreto se va a firmar por parte de los Ministros y el señor Presidente el día 26 de septiembre, ahí está prevista la medida de cierre de fronteras; a partir de las diez de la mañana del día anterior al certamen electoral, ¿por qué no antes?

El año pasado se solicitó el cierre de fronteras, con anticipación y las autoridades migratorias tuvieron dificultades, entonces eso habría que evaluarlo con el DAS, si quiere, Representante Deluque, lo miramos con el DAS y para ver a partir de qué hora sería, en ese caso se hace una reglamentación diferenciada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Procurador Séptimo Delegado ante el Consejo de Estado, doctor Rafael Francisco Suárez Vargas:

Simplemente los interrogantes que se le formularon a la Procuraduría fueron tres, uno relacionado con la candidatura del doctor Rodrigo Guerrero en Cali, el otro relacionado con Puerto Gaitán y el otro relacionado con Atlántico, doctora Victoria Vargas.

En relación con el primer punto, esto es, con la candidatura del doctor Rodrigo Guerrero y las medidas que había adoptado la Procuraduría; en primer lugar la Procuraduría le solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil la revocatoria de la Resolución 757 de 2011, "por medio de la cual se estableció la técnica de muestreo aplicable a estos eventos" y la Registraduría, procedió a revocarla.

En segundo lugar, la Procuraduría coadyuvó el recurso de reposición contra la certificación de reunión de requisitos del doctor Rodrigo Guerrero, estuvo verificando y revisando la posterior revisión de firmas y está ejerciendo poder precedente disciplinario frente a las diferentes conductas que puedan generar falta disciplinaria.

En relación con Puerto Gaitán, la Procuraduría alertó desde un comienzo al Consejo Nacional sobre que el municipio de Puerto Gaitán estaba en el mapa de riesgo electoral, se hablaba de un censo electoral de quince mil doscientas personas aptas para votar de las cuales inscribieron cédulas siete mil doscientas aproximadamente y los resultados ya los conocemos, los ha dado a conocer el doctor José Joaquín Vives, sobre el gran porcentaje de cédulas que fueron excluidas.

Y en relación con el Atlántico, doctora, le comento que a través de la Uriel se han recepcionado ciento setenta y ocho quejas en materia disciplinaria que competen a la Procuraduría General de la Nación, de esas ciento setenta y ocho quejas, ciento sesenta son por participación en política y de esas ciento sesenta cinco son del departamento del Atlántico, en Malambo, Repelón, Luruaco, Campo de la Cruz y Soledad; en este momento se está en las relaciones preliminares y si hay mérito para abrir investigación disciplinaria, pues así se hará.

En Boyacá veo una por intervención en política. Muchas gracias.

Presidenta:

Bueno, honorables Representantes, agotado el Orden del Día, agradeciendo la presencia de los funcionarios referidos. Señor Secretario, sírvase anunciar proyectos para la próxima sesión.

Secretario:

Sí, señora Presidenta.

• Proyecto de Acto Legislativo número 062 de 2011 Cámara.

• Proyecto de Acto Legislativo número 057 de 2011 Cámara.

• Proyecto de ley número 291 de 2011 Cámara, 27 de 2010 Senado.

Con esos proyectos en la próxima sesión de la Comisión Primera, los tendrá para discusión y votación cuando así lo determine la Mesa Directiva, en qué sesión se llevará a cabo.

Siendo las 2:30 p. m. se ha levantado la sesión.

Presidenta:

Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 9:00 a. m. Mil gracias.

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

CONTENIDO

Gaceta número 828 - Viernes, 4 de noviembre de 2011

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 2011-2012

(Primer Período)

Acta número 10 de 2011 (septiembre 6)..... 1

Acta número 12 de 2011 (septiembre 14)..... 29

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2011